



Acta de Cabildo  
*Sesión Ordinaria de Cabildo*  
*Octubre 24 de 2023*

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 24 de octubre de dos mil veintitrés, reunidos de forma híbrida, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2023.
4. INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.
5. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF QUERÉTARO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
6. INFORME DE COMISIONES:
  - I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:
    - 1) Acuerdo por el que se ratifica la designación de la Oficial del Registro Civil del Municipio de Querétaro.
  - II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:
    - 2) Acuerdo por el que se Aprueba la propuesta relativa a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el

Ejercicio Fiscal 2024.

- 3) Acuerdo por el que se autoriza la puesta en marcha, operación, administración y mantenimiento del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE" del Municipio De Querétaro.
- 4) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de enero del año 2002, en el punto cuarto apartado I, inciso b), del orden del día.
- 5) Acuerdo por el que se autoriza la donación del predio propiedad municipal identificado con clave catastral 14 01 001 28 467 233, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro.

**III. COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:**

- 6) Acuerdo por el que se Autoriza la enajenación onerosa mediante venta directa del microlote propiedad Municipal, colindante con el predio ubicado en Calle Ónix, Fraccionamiento Satélite, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor.
- 7) Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 25 de octubre de 2022, en el punto 4, apartado II, inciso 2, del orden del día.

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes los 16 miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** Muchas gracias Secretario, verificado el quórum de ley declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----



# QUERÉTARO

— MUNICIPIO —

## Acta de Cabildo

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

**GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2023.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de la misma en esta Secretaría, solicitó la dispensa de la lectura de la misma en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

**GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del

acta señalada y en consecuencia se tiene por aprobada la misma.-----

Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.** Y en virtud de que les fue turnado en tiempo y forma anexa a la convocatoria se dió por concluido ese punto y continuó con el siguiente punto de acuerdo del orden del día. Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **QUINTO PUNTO. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF QUERÉTARO, QUE COMPRENDE DEL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** Y en virtud de que les fue turnado en tiempo y forma anexa a la convocatoria se dió por concluido ese punto y continuó con el siguiente punto de acuerdo del orden del día. Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido dio lectura breve al Currículum de la Licenciada Aidali Juanita Rivera Guillén, "Quien es Licenciada en Derecho, por la Universidad Mondragón México, quien tiene más de siete años de experiencia en el área de registro civil, se desempeña actualmente como asistente del Registro Civil del Municipio de Querétaro". Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Martha Fabiola Larrondo Montes.--  
**REGIDORA MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES:** Gracias, muy buenas tardes, saludo con respeto al señor presidente municipal, compañeras y compañeros de este cabildo igualmente a todas las personas que el día de hoy nos acompañan, quiero manifestar que celebro la designación, la propuesta en primera instancia, de la Licenciada Aidali, toda vez que ella tiene ya varios años de trabajar en la Institución del Registro Civil. Me parece muy importante que se dé la oportunidad a parte del personal que ya tiene años formándose dentro de esta importante Institución. Ella en un inicio con



su carrera de sistemas ha podido ahora, vincular, recién termino su carrera de licenciado en derecho, yo las veces que he platicado con ella, creo que de alguna manera esta noble Institución la atrapó y por eso también quiso estudiar Derecho, entonces ella va a complementar perfectamente sus conocimientos del Derecho con todo lo que se requiere con la sistematización con el avance del Sistema del Registro Civil, así que me parece muy importante que se tome en cuenta a Aldali para que ella ahora sea la nueva Oficial del Registro Civil, ojala que siempre fueran así los nombramientos al interior de esas Instituciones donde es necesario el conocimiento, la práctica y sobre todo el amor y el respeto hacia la Institución más importante de todas, porque es la que va a dar y a preservar la identidad de toda la ciudadanía. Así es que en horabuena por esta propuesta y pues adelanto mi voto a favor. Es cuanto, muchas gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No existiendo consideraciones al respecto conforme a lo señalado al artículo 51 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor

13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el nombramiento de la Licenciada Aidali Juanita Rivera Guillén como Oficial del Registro Civil del Municipio de Querétaro. Acto seguido pidió a la recién nombrada Oficial del Registro Civil del Municipio de Querétaro Licenciada Aidali Juanita Rivera Guillén ponerse de pie a efecto de que el Presidente Municipal, el Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero, le tomará la protesta de ley y a los demás les pidió atentamente ponerse de pie.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "Licenciada Aidali Juanita Rivera Guillén, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Oficial 02 del Registro Civil del Municipio de Querétaro y que le ha conferido, mirando por el bien y la prosperidad del Estado y de este Municipio de Querétaro."-----

**LICENCIADA AIDALI JUANITA RIVERA GUILLÉN:** "Sí, protesto."-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** "Y si así no lo hiciera que este Municipio y la Nación se lo demanden. Muchas felicidades."-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II) COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INCISO 2) ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA RELATIVA A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA:** Buenas tardes, con el



permiso del señor Presidente, compañeras Regidoras, Regidores, Sindica, Sindico, personas que nos siguen por los diferentes medios de comunicación. El día de ayer pudimos resolver algunas dudas que teníamos respecto a la propuesta de la tabla de valores de suelo de construcción para el ejercicio fiscal 2024, tomando en cuenta estas respuestas es que expongo lo siguiente. La aprobación de la tabla de valores para 2024, es importante, tanto para los ingresos propios de esta administración como para las finanzas familiares de quienes residen en el municipio de Querétaro, así en corto tiempo cuando se observe la fortaleza de la recaudación municipal, también deberían de cuestionarse el esfuerzo que hacen los residentes de la ciudad y lo que dejaron de hacer para poder cumplir con estas obligaciones. Por años el enfoque que se ha utilizado para actualizar la tabla de valores se ha concentrado en subir el valor catastral para que no se rezague el valor comercial, ya que siempre se paga el valor comercial, esa estrategia impacta negativamente en los bolsillos de quienes necesitan alquilar una vivienda o quienes necesitan comprar su primera propiedad. Esta administración ha desatendido la exclusión territorial que provoca el encarecimiento del suelo municipal, se cree que por topar el impuesto predial se resuelve todo, pero esto hace más evidente la necesidad de implementar otro tipo de políticas públicas por que el congelamiento al impuesto solo beneficia a la generación de las personas mayores mientras las más jóvenes están pagando por una política encarecedora del suelo, guiada por valores comerciales, al margen de una administración que debería encargarse de la equidad generacional, aunque la tabla de valores no parece tener importantes modificaciones para 2024, se está dejando una problemática al Ayuntamiento entrante, quien tendrá que administrar una oleada de transformaciones a causa de la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Querétaro, con grandes efectos que habrá en corto plazo, por ejemplo, el suelo urbanizable y el elevado costo de vida. Es cuánto, gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Isaac Jiménez Herrera.-----

**REGIDOR ISAAC JIMÉNEZ HERRERA:** Bien muy buenas tardes a todos, compañeros, Presidente, Regidores, Síndicos, personas que nos acompañan, medios de comunicación, la gente que nos sigue por medios digitales. Primero que nada es bien importante distinguir lo que estamos votando, como bien lo señalo la compañera, hoy no se está votando el tema de la tasa predial que además de manera muy puntual y muy contundente, hoy el Alcalde expreso que no va a haber incremento de predial para las y los queretanos, para el próximo año. En segundo punto importante decir, que quien determina el valor, el incremento o decremento según corresponda es el mercado, la oferta y la demanda, es quien te dice por dónde llevar este número que estamos revisando, no es una decisión unilateral o alguien que en el escritorio diga vamos a subir o bajar, es algo bien importante que tenemos que tener claro, además, tenemos que ir conforme va dándose la inflación que por cierto sigue sin llegar al pronóstico cada año se hace de manera central y está siendo más debajo de ese moderado, de ese porcentaje de inflación que estamos llevando, tan solo la inflación en el sector de construcción residencial va en el 4.1 por ciento, los valores que están manejando moderados para este año es de 3.09 por ciento, y aquí me gustaría hacer una pregunta, ¿Cuál es nuestra obligación como Regidores, como Ayuntamiento, salvaguardar el patrimonio de los queretanos?, yo pienso que sí, y segunda pregunta, ¿Que está proponiendo subir y sobrevaluar y desfasar los mercados los valores catastrales o al contrario, bajar y subvaluar y afectar el patrimonio de los queretanos?, en medida de que es si sus bienes es con lo que van a poder enfrentar una hipoteca, enfrentar diferentes obligaciones y digamos propósitos que tengan como familia, entonces, creo que tenemos que tener claridad que lo que estamos haciendo es con mucha, mucha, mucha madurez, con los cálculos correspondientes, con los especialistas atrás, los valuadores y los diferentes indicadores que permiten tener a este Ayuntamiento la posibilidad de tomar una decisión adecuada, certera y obviamente cumplir con la ley pasarlo al



Congreso del Estado para que se lleve a su aprobación en su caso, que sea votado de esa manera, entonces, los Regidores del PAN aquí presentes estaremos votando a favor de esa propuesta e invitamos a los demás compañeros desde luego sea de la misma forma. Es cuánto Secretario.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA:** Muchas gracias. Creo que la votación de los Regidores de MORENA va a ser de manera responsable y atendiendo a las necesidades y sobretodo esta pregunta va para la ciudadanía, ¿Qué pasa cuando ustedes los ciudadanos cambian su vivienda sea administrativa o sea de construcción a cuánto le va a subir su predial?, es cierto que hoy no se está discutiendo eso, pero la tabla del valor catastral impacta de manera directa en el impuesto predial y así lo dice la Ley. Es cuánto, gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal Juliana Rosario Hernández Quintanar.-----

**SÍNDICO MUNICIPAL JULIANA ROSARIO HERNÁNDEZ QUINTANAR:** Muchas gracias Secretario, el primer comentario, la primera aportación que quisiera hacer en esta intervención es reconocer la paciencia y la vocación pedagógica de nuestro Director Catastral Sergio Mireles que año con año a nuestros compañeros de MORENA ha hecho todo lo humanamente posible y lo que sus conocimientos técnicos que son de reconocerse le han dado para explicarles punto por punto cuales son las implicaciones jurídicas, técnicas y de recaudación de las tablas de valor catastral que hoy vamos a aprobar. Digo su reconocimiento porque hay veces que cuando hay oídos sordos, pues son se puede hacer mucho porque nuevamente como ya lo comentó mi compañero, estas tablas de valor catastral no tienen influencia en los impuestos, las cuestiones del impuesto que se paga por traslado de dominio tienen que ver con el valor comercial, con el valor de la operación, no con el valor catastral y que sí, en efecto, se considera una cuestión onerosa para los queretanos, pero cuál es la

cuestión aquí, la cuestión es que Querétaro en efecto este tipo de valores se modifican como ya lo comentó mi compañero, por cuestión de la oferta y la demanda y en Querétaro hay una gran oferta y una gran demanda porque, porque en México hay cosas que sí afectan a los mexicanos que es la inseguridad, la inflación y otras cuestiones por las cuales tenemos el acontecimiento que tenemos en Querétaro 34 familias que vienen a vivir en donde aquí sí encuentran servicios públicos de calidad, que los hemos visto gracias a la gran gestión del Alcalde, que aquí si tenemos seguridad, que aquí si tenemos respuesta para sus demandas laborales, aquí si hay desarrollo, aquí si hay paz, y por eso hoy vamos a aprobar esta cuestión que es técnica y que es un tema de cumplimiento de un mandato constitucional y de Ley. Es cuánto, Secretario.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor José Manuel Sánchez Nieto.-----

**REGIDOR JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ NIETO:** Muchas gracias Secretario, muy buenas noches a todas y todos Ustedes. Oficial del Registro Civil, muchas felicidades, en hora buena y seguro cumplirás con tu deber de una manera excepcional. Yo quiero aprovechar el uso de la voz y si quiero diferir de lo que se comenta aquí, ¿Por qué?, por simple pragmatismo. Yo les quiero preguntar los veo en sus redes sociales, los veo en Facebook, los veo en Instagram y veo como todos los días, la mayor parte de nosotros salimos a las calles el Alcalde, los Síndicos, los Regidores, las Regidoras y hablamos con las personas, las personas que están sufriendo y que han sufrido una pandemia, que han sufrido políticas públicas de recaudamiento como lo son también el reemplacamiento que a pesar de ser una política Estatal, lo sufren las queretanas y los queretanos, nos hemos parado y lo digo a título personal en muchas colonias del municipio de Querétaro, la mayoría colonias que van en las arterias de lo que es 5 de febrero lo que es Bernardo Quintana y lo que nos encontramos todos los días o al menos yo me encuentro y estoy seguro que Ustedes también porque esto no es solamente de hoy, es de mucho

1916



tiempo atrás yo me sigo encontrando con un Querétaro diferente, yo me sigo encontrando con un Querétaro que no es un Querétaro de un primer mundo, excepcional, increíble, les pregunto Regidores y Regidoras porque los he visto y sé que su compromiso es real, ¿Cuántas veces hemos salido y nos encontramos con los mismos problemas de siempre?, la inseguridad, la gente ya no marca al 911, porque no contestan, por ejemplo, las calles, los servicios públicos, los parques, los drenajes, no puede ser y se los digo así con toda sinceridad yo he apoyado a personas a sacar aguas negras de sus casas porque los drenajes no están bien. Las calles sin pavimentar, las personas adultas mayores se caen, los niños no pueden jugar, etc., son cuestiones donde yo si veo un Querétaro muy diferente al que estamos planteando y estamos conociendo, nosotros en MORENA estamos conscientes de eso y nosotros en MORENA decimos que ante las condiciones de vida que la gente está teniendo hoy en día no podemos ir a favor de ningún tipo de incremento, aunque lo llegue de ver a la Cámara de Diputados, aunque lo vaya a ver quién sea, primero pasa por nosotros y por nuestra aprobación, yo creo que por coherencia, por querer darle la cara a las personas que día a día vemos, yo no quiero participar , nuestro grupo no quiere participar en una actividad o un posicionamiento donde tengamos que decir las personas que por nosotros hubo algún pequeño incremento aunque sea pequeño, no estamos a favor, no lo vamos a acompañar. Es cuánto, muchas gracias.---

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO**

**GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Isaac Jiménez Herrera.-----

**REGIDOR ISAAC JIMÉNEZ HERRERA:** Gracias Secretario, a ver nuevamente. La tabla de valores catastrales como bien señala la Regidora indirectamente tiene que ver con la tasa del predial pero cuando la tasa propuesta y dicha públicamente por el Alcalde se transmite en un cero en el incremento del predial, hay que decir las cosas con claridad y con la verdad que amerita. Y segundo, cuando el compañero Regidor ya dijo su postura, pero yo preguntaría nuevamente, pero no me han contestado, ¿Quieren entonces disminuir el valor de las

propiedades de los queretanos?, ese es mi pregunta, yo quisiera saber si lo quieren disminuir porque dicen que no quieren incrementar, no quieren incremento okei, no quieren incrementar el valor físico, el valor real de la casa, del comercio, de las personas que dicen están afectadas, que ya pasaron a una afectación efectivamente de la pandemia y lo que menos necesitan es un detrimento a su patrimonio que eso es lo que estaríamos cayendo en se supuesto, pero no me queda muy claro esa postura de MORENA si quiere estar a favor insisto de sobrevaluar y desfasar el valor de sus propiedades sobre el valor comercial o lo quiere que sea menor para que tenga más pequeño su patrimonio, ahí creo que hay que tener una postura muy clara, es cuánto.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor José Luis Aguilera Rico.-----

**REGIDOR JOSÉ LUIS AGUILERA RICO:** Gracias Secretario. Con su permiso Presidente. Una postura simplemente llana de todos los días es agradecer siempre al Municipio que no piensa en esos aumentos Alcalde y reconocerle hoy su declaración, pero sobretodo en el grupo del PAN lo que hemos valorado hablando de las tablas de valores es precisamente como hoy en día ese valor de la construcción que se tiene para los queretanos es muy buena a diferencia de otras ciudades si nos vamos a ciudades que eran de relevancia y de importancia pues el Estado de Veracruz no le va tan bien como a Querétaro, el Estado de Tabasco, el Estado de Chiapas y que decir hoy en día como le está yendo a Baja California y en ese aspecto como calculan su suma en algunos Municipios la suma del valor del suelo y por su puesto el valor de la construcción de sus inmueble, nosotros no queremos afectar por supuesto a ninguna familia queretana creo que ha quedado muy claro tanto público como lo hacemos público, privado en este Cabildo y simplemente decirle a los ciudadanos que hoy con esta responsabilidad de Regidoras y Regidores de parte de Acción Nacional valoramos esa suma de esfuerzo que hacen en sus viviendas, pero sobretodo le estamos dando un valor agregado hoy en día después y a pesar de la pandemia muy fuerte, que



por supuesto el Municipio de Querétaro, podemos decirlo así, no se ha echado para atrás en muchas posturas, el Alcalde a pesar de que perdimos muchos dineros a nivel Nacional, decirles simplemente que esta valoración que se hace por los expertos que agradecemos las preguntas que les hicimos y las prontas respuestas para aprobar en día este Cabildo, que estos votos serán precisamente en beneficio de los queretanos, muchas gracias Secretario.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA:** Gracias, con permiso de todos. Creo que no se escuchó la parte donde yo dije que se necesitaban otro tipo de políticas públicas no las voy a comentar aquí, porque cada quien tiene su visión y su manera de implementarlas. Mi visión, nuestra visión es otra, no es suficiente, es por lo que dije, no es suficiente, no estamos proponiendo que se suban, que se bajen simplemente dije, es necesario otro tipo de políticas públicas para complementar lo que ya se hace no tan mal digamos, porque dije el topar no es suficiente, claro que disentimos, vemos de diferentes ángulos y se respeta. Gracias, es cuánto.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora María Alemán Muñoz Castillo.-----

**REGIDORA MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO:** Muchas gracias, muy buenas noches Presidente, Síndicos, compañeras y compañeros Regidores y a todos los ciudadanos que nos acompañan. Este sin lugar a dudas año tras años es uno de los temas que pues nos tienen o ponen el foco de atención y hay que hablarlo con absoluta transparencia el incremento en las tablas de valores lo que hace es acorde a los niveles nacionales incrementar el valor de las propiedades que se encuentran dentro de nuestra ciudad. Pongamos esto de manera muy coloquial. Una pareja que forma una familia y que fruto de su esfuerzo y de su trabajo que quizá a través de una hipoteca de 20, 25, 35 años se hace de su casa; lo que más anhela es que esa casa el día de mañana que pase a ser de su familia incremente su valor, no

que se mantenga en el mismo valor al que lo adquirieron porque ese es el sueño de construir un patrimonio fruto del esfuerzo y del trabajo. Seríamos sumamente irresponsables en este Cabildo sí año tras año de manera populista dijéramos por el simple hecho del discurso político no, no van a incrementarse, porque lo único que se estaría haciendo es evitar que al paso de los años los patrimonios familiares de nuestra ciudad adquieran un valor, un mayor valor, que es el sueño creo yo de cualquier familia que hace este esfuerzo; y coincido con mi compañera Regidora Ivonne aquí tenemos distintas visiones, eso ha quedado muy claro, es más eso quedo claro el día de la elección, los ciudadanos en Querétaro decidieron por una visión, ellos eligieron a un Presidente y a una fórmula que tenían claridad sobre la visión y la conducción de este tipo de decisiones en materia de finanzas y economía. Y hoy en día, no nos corresponde a nosotros creo yo, venir a discutir las visiones o las diferencias de visiones porque esa está clara, esa nos toca discutirla cuando estamos en campaña electoral, ahí sí que haya un contraste, ahí sí que los ciudadanos puedan decidir y decir, sabes que, a mí me late y me parece que es mejor esta visión en este momento para la ciudad o esta otra. En este momento nuestra responsabilidad es tomar decisiones en beneficio de las familias de Querétaro y esa por parte de los Regidores del PRI es apoyar al incremento de las tablas en el sentido de que incremente el valor del patrimonio de las familias de Querétaro, sin que esto les cause un perjuicio en sus impuestos. Es cuánto.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Martha Fabiola Larrondo Montes.-----

**REGIDORA MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES:** Primeramente, buenas tardes. Sí, desde luego, bueno pues ya que mencionaron al Director de catastro Municipal, desde luego que agradecemos siempre su gentileza efectivamente es un hombre muy profesional que no solamente para este tema, siempre que lo hemos consultado siempre ha tenido la buena disposición de explicarnos, de atendernos para poder tomar las mejores



decisiones y sobre todo en la asesoría a los ciudadanos. Me parece importante precisamente con el día de la reunión que tuvimos con él, que yo en lo particular le preguntaba del año pasado que recordaba yo que el año pasado había tenido un incremento en la tabla de valores importante y me contestó precisamente que porque existía un rezago, el año pasado hubo un aumento importante y desde luego nosotros estamos muy conscientes no tenemos oídos sordos de ninguna manera al contrario los tenemos muy abiertos a escuchar aquí a todos los funcionarios que gentilmente pues trabajan, ahora sí, colaboran con nosotros, en aclarar todos estos temas pero también desde luego tenemos los oídos abiertos para la ciudadanía y consideramos lo manifestamos ese día de la reunión pues que los tiempos actuales en Querétaro han sido complicados por el tema de la pandemia y tema de movilidad. No podemos obviar esta situación que ha causado pues complicaciones, esperemos que para el próximo año, que este sacrificio, esta complicación que ha venido a alterar la vida de todos los queretanos, que el próximo año podamos realmente, recoger esos anhelados frutos. Pero en este sentido, desde luego que nosotros somos, muy conscientes y sabemos de la preocupación de la ciudadanía por el valor de sus propiedades, desde luego y sabemos que Querétaro es un Estado que tiene un nivel alto, estamos muy conscientes de ello, esa plusvalía natural existe. El año pasado hubo repito un incremento fuerte por el rezago, este año es pequeño podríamos decir, la propuesta del incremento a la tabla de valor, pero consideramos que en este momento no es lo más propicio por la situación que se está viviendo en Querétaro, la afectación de todas las obras que están rodeando toda esta área de 5 de Febrero, Bernardo Quintana y que de alguna manera también viene a impactar en todos los ciudadanos de la ciudad de Querétaro, es por ello que nosotros consideramos que en este momento no es conveniente y desde luego, con todo el respeto a todos nuestros compañeros y al personal de verdad también, repito, siempre la buena disposición de los funcionarios que trabajan en este Honorable Ayuntamiento, si quiero decirlo y repetirlo, mi respeto, nuestro

agradecimiento porque siempre estaba dispuestos a escucharnos y sobre todo a explicarnos estos temas que son obviamente demasiado técnicos, es todo muchas gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Isaac Jiménez Herrera.-----

**REGIDOR ISAAC JIMÉNEZ HERRERA:** Bien, escuchando obviamente todas las participaciones y atentos sobre sobre la misma y respetuosos igual también de las diferentes ópticas de ver las cosas y las otras políticas públicas a las que se refieren pero me parece un poquito incongruente que se proponga en el Congreso Federal un incremento al rendimiento a los ahorradores del punto 15 al 1.48 por parte del grupo de MORENA y decir que les importa obviamente no afectar a los mexicanos y a los queretanos me parece que es la manera más directa e inmediata para hacerles una afectación, entonces si hoy me están diciendo que no quiero afectarlos y por eso no quieren tener una postura o una postura en contra como dos de los compañeros que ya lo han señalado correctamente, entonces quisiera entonces que hubiera un poquito de congruencia en lo que se está diciendo y lo que se está haciendo, es decir que lo que mi mano derecha sepa lo que está haciendo mi mano izquierda y no al revés, muchas gracias, es cuánto.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Marco Álvarez Malo Labastida.-----

**REGIDOR MARCO ÁLVAREZ MALO LABASTIDA:** Gracias Secretario, muy buenas tardes Presidente, Secretario compañeras, compañeros, público en general. Yo quisiera de manera muy breve señalar una cosa y porque el grupo de Regidores del PRI vamos a apoyar, esto que primero la precisión que quiero hacer es que no es un incremento, es una actualización, nosotros estamos teniendo una actualización hacía más de 10 años que no había una actualización, tenemos que ser responsables como Ayuntamiento y si lo dejamos pasar en 10 años van a tener que venir a actualizaciones muchísimo mayores que realmente van a terminar tronando a las familias, por eso el grupo de Regidores del PRI apoyamos esta actualización, es cuanto



Secretario.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	En contra
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	En contra
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **12 votos a favor y 4 en contra** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

**...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se aprueba la Propuesta relativa a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024, en términos del considerando 10 y Anexo Único que forman parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en correspondencia con el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 30 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza la remisión de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año 2024, a la LX Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita a la LX Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, el presente Acuerdo y la información relativa al mismo que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Querétaro para el ejercicio Fiscal 2024; de igual forma en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, la Secretaría de Finanzas, al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y a la Dirección de Catastro Municipal.

# **ANEXO ÚNICO**

1920



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2024**

**VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA BASE**

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO 2024 (\$ / Ha)
14	QUERÉTARO	\$925,000.00

**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2024  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.**

<b>TIPO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR CATASTRAL UNITARIO 2024 (\$/M2)</b>
1401	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$590.00
1402	INDUSTRIAL ECONÓMICO	\$1,440.00
1403	INDUSTRIAL ECONÓMICO MEDIANO	\$3,110.00
1404	INDUSTRIAL MEDIANO	\$4,780.00
1405	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$5,970.00
1406	INDUSTRIAL CALIDAD	\$7,100.00
1407	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$8,600.00
1408	INDUSTRIAL LUJO	\$10,090.00
1409	ANTIGUO TÍPICO	\$1,720.00
1410	ANTIGUO TÍPICO COMÚN	\$2,300.00
1411	ANTIGUO COMÚN	\$2,910.00
1412	ANTIGUO COMÚN NOTABLE	\$4,580.00
1413	ANTIGUO NOTABLE	\$6,270.00
1414	ANTIGUO NOTABLE RELEVANTE	\$9,180.00
1415	ANTIGUO RELEVANTE	\$12,000.00
1416	MODERNO ECONÓMICO	\$2,490.00
1417	MODERNO ECONÓMICO MEDIANO	\$4,310.00
1418	MODERNO MEDIANO	\$6,120.00
1419	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$8,030.00
1420	MODERNO CALIDAD	\$9,860.00
1421	MODERNO CALIDAD LUJO	\$11,570.00
1422	MODERNO LUJO	\$13,310.00
1423	ALBERCA	\$5,430.00
1424	CANCHA DEPORTIVA	\$1,370.00



**TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2024  
MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.**

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR UNITARIO CATASTRAL 2024 (\$/M2)
		DE	HASTA	
<b>SECTOR 01</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100101	15 DE MAYO	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$3,420.00
140100101	15 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$4,020.00
140100101	15 DE MAYO	DAMIAN CARMONA	CIRCUNVALACION	\$3,270.00
140100101	15 DE MAYO	GUTIERREZ NAJERA	DAMIAN CARMONA	\$3,220.00
140100101	15 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$2,790.00
140100101	15 DE MAYO	LUIS PASTEUR	PROSPERO C. VEGA	\$2,790.00
140100101	15 DE MAYO	PROSPERO C. VEGA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$2,790.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$8,640.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$5,730.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	\$3,110.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	GUTIERREZ NAJERA	FELIPE LUNA	\$3,270.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$3,270.00
140100101	16 DE SEPTIEMBRE	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$4,220.00
140100101	17 DE OCTUBRE	TODA	TODA	\$2,710.00
140100101	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$5,430.00
140100101	5 DE MAYO	GUTIERREZ NAJERA	CIRCUNVALACION	\$3,380.00
140100101	5 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$4,020.00
140100101	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$5,020.00
140100101	AILE	TODA	TODA	\$2,360.00
140100101	ANGELA PERALTA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$6,330.00
140100101	ANGELA PERALTA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$4,220.00
140100101	ARBOLEDAS DEL RIO COND.	TODO	TODO	\$2,850.00
140100101	BENITO JUAREZ	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$7,840.00
140100101	BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBRE	MIGUEL HIDALGO	\$7,940.00
140100101	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$8,640.00
140100101	BENITO JUAREZ	JOSE MA. MORELOS	15 DE MAYO	\$7,840.00
140100101	BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	JOSE MA. MORELOS	\$7,940.00
140100101	CALLEJON DEL MANZANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$3,620.00
140100101	CALLEJON DEL RONCOPOLLO	VIA DEL F.F.C.C.	SAN CAYETANO	\$2,360.00
140100101	CALLEJON DEL VISO	TODO	TODO	\$2,590.00
140100101	CAOBA	TODA	TODA	\$2,360.00
140100101	CIRCUNVALACION	5 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$7,390.00
140100101	CORREGIDORA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$6,630.00
140100101	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	ANGELA PERALTA	\$6,630.00

140100101	CORREGIDORA	ANGELA PERALTA	JOSE MA. MORELOS	\$6,630.00
140100101	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	\$9,550.00
140100101	CORREGIDORA	JOSE MA. MORELOS	15 DE MAYO	\$6,930.00
140100101	CORREGIDORA	PRIMAVERA	F. F. C. C.	\$3,270.00
140100101	CORREGIDORA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$3,270.00
140100101	DAMIAN CARMONA	15 DE MAYO	GARIBALDI	\$4,720.00
140100101	DAMIAN CARMONA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$3,820.00
140100101	DAMIAN CARMONA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,270.00
140100101	DAMIAN CARMONA	GARIBALDI	UNIVERSIDAD	\$4,020.00
140100101	DILIGENCIAS FRACC.	TODO	RESTO	\$4,020.00
140100101	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,520.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	INVIERNO	RAYON	\$1,710.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	MARTE	CIRCUNVALACION	\$2,010.00
140100101	FERROCARRIL LADO SUR	RAYON	MARTE	\$1,610.00
140100101	FILOMENO MATA	PRIMAVERA	F.F. C.C.	\$2,210.00
140100101	FILOMENO MATA	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$2,360.00
140100101	FRANCISCO I. MADERO	JUAREZ BENITO	CORREGIDORA	\$9,850.00
140100101	GARIBALDI	TODA	TODA	\$3,920.00
140100101	GRAL. JOSE MA. CORONA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$4,000.00
140100101	GRAL. JOSE MA. CORONA	CORREGIDORA	RESTO	\$4,220.00
140100101	GUADALUPE VICTORIA FRACC.	TODO	RESTO	\$2,360.00
140100101	GUAYULE	TODA	TODA	\$2,360.00
140100101	GUILLERMO PRIETO	TODA	TODA	\$2,610.00
140100101	GUTIERREZ NAJERA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$5,230.00
140100101	GUTIERREZ NAJERA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$3,520.00
140100101	GUTIERREZ NAJERA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,010.00
140100101	HAYA	PRIMAVERA	GUAYULE	\$2,360.00
140100101	H26 COND. VERTICAL	TODO	TODO	\$18,630.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	15 DE MAYO	PRIV. ALTAMIRANO	\$3,520.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$3,520.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,620.00
140100101	IGNACIO ALTAMIRANO	PRIV. ALTAMIRANO	AV. UNIVERSIDAD	\$3,520.00
140100101	INVIERNO	PRIMAVERA	VIA DEL F.F.C.C	\$2,810.00
140100101	INVIERNO	UNIVERSIDAD	PRIMAVERA	\$3,220.00
140100101	COL. JACARANDAS	TODO	RESTO	\$3,590.00
140100101	JOSE MA. MORELOS	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$5,380.00
140100101	JOSE MA. MORELOS	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$5,380.00
140100101	LA CRUZ COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$4,720.00
140100101	LA CRUZ COND. HAB.	TODO	TODO	\$3,690.00
140100101	LAS BRUJAS FRACC.	TODO	TODO	\$5,280.00
140100101	LUIS PASTEUR	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$3,270.00
140100101	LUIS PASTEUR	16 DE SEPTIEMBRE	JOSE MA. MORELOS	\$4,520.00



140100101	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$4,820.00
140100101	LUIS PASTEUR	JOSE MA. MORELOS	15 DE MAYO	\$3,820.00
140100101	MARTE	UNIVERSIDAD	F.F.C.C	\$2,590.00
140100101	OTOÑO	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	\$2,710.00
140100101	PRIMAVERA	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,360.00
140100101	PRIMAVERA	TODA	TODA	\$2,160.00
140100101	PRIV. ALTAMIRANO	TODA	TODA	\$2,760.00
140100101	PRIV. JOSE MA. CORONA	TODA	TODA	\$4,420.00
140100101	PRIV. OTOÑO	TODA	TODA	\$2,210.00
140100101	PRIV. PRIMAVERA	TODA	TODA	\$2,410.00
140100101	PROSPERO C. VEGA	15 DE MAYO	UNIVERSIDAD	\$3,520.00
140100101	PROSPERO C. VEGA	16 DE SEPTIEMBRE	15 DE MAYO	\$3,590.00
140100101	RAYON	UNIVERSIDAD	F. F. C. C.	\$2,460.00
140100101	RINCON DE CENTRO	CONDOMINIO	TODO	\$3,110.00
140100101	RIO DE LA LOZA	5 DE MAYO	16 DE SEPTIEMBRE	\$3,720.00
140100101	RP 206 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$31,660.00
140100101	SAN CAYETANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$2,360.00
140100101	UNIVERSIDAD HAB.	TODO	RESTO	\$2,810.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CORREGIDORA	OTOÑO	\$4,820.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	INVIERNO	CORREGIDORA	\$4,820.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	MARTE	CIRCUNVALACION	\$3,590.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	OTOÑO	RAYON	\$4,120.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO NTE.	RAYON	MARTE	\$3,520.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$5,430.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$5,280.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	DAMIAN CARMONA	CIRCUNVALACION	\$5,380.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	GUTIERREZ NAJERA	DAMIAN CARMONA	\$4,430.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$5,280.00
140100101	UNIVERSIDAD LADO SUR	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$5,280.00
140100101	U.C. PLAZA QUINTANAL COND. A Y B	TODO	TODO	\$15,980.00
<b>SECTOR 02</b>	<b>SANTIAGO DE QUERÉTARO</b>			
140100102	20 DE NOVIEMBRE	DOCTOR LUCIO	MANUEL ACUÑA	\$2,710.00
140100102	20 DE NOVIEMBRE	LUIS PASTEUR	DOCTOR LUCIO	\$2,710.00
140100102	20 DE NOVIEMBRE	MANUEL ACUÑA	IGNACIO ZARAGOZA	\$2,710.00
140100102	5 DE FEBRERO	IGNACIO ZARAGOZA	DOCTOR LUCIO	\$2,700.00
140100102	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$6,030.00
140100102	5 DE MAYO	GUTIERREZ NAJERA	TRESGUERRAS	\$4,220.00
140100102	5 DE MAYO	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$4,820.00

140100102	5 DE MAYO	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$5,630.00
140100102	5 DE MAYO PRIVADA	TODA	TODA	\$4,220.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$4,920.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	JUAREZ BENITO	CORREGIDORA	\$6,000.00
140100102	ANDADOR LIBERTAD	LUIS PASTEUR	RIO DE LA LOZA	\$3,520.00
140100102	AURORA	20 DE NOVIEMBRE	ZARAGOZA IGNACIO	\$3,920.00
140100102	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$9,550.00
140100102	BENITO JUAREZ	JOSE MA. PINO SUAREZ	REFORMA	\$9,550.00
140100102	BENITO JUAREZ	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$9,550.00
140100102	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA	\$6,530.00
140100102	CIRCUNVALACION	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	\$8,040.00
140100102	CORREGIDORA	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$10,150.00
140100102	CORREGIDORA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	\$8,040.00
140100102	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$7,440.00
140100102	CORREGIDORA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$7,440.00
140100102	DAMIAN CARMONA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$3,220.00
140100102	DE LA ESTRELLA	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	\$2,710.00
140100102	DE LA PASTORA	TODA	TODA	\$3,010.00
140100102	DE SANGREMAL	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	\$3,010.00
140100102	DOCTOR LUCIO	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,220.00
140100102	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	\$3,720.00
140100102	FELIPE LUNA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$3,320.00
140100102	FRANCISCO I. MADERO	JUAREZ BENITO	CORREGIDORA	\$9,850.00
140100102	GARCIA JESUS ANDADOR	TODA	TODA	\$2,710.00
140100102	GUTIERREZ NAJERA	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$3,220.00
140100102	GUTIERREZ NAJERA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$3,220.00
140100102	GUTIERREZ NAJERA	REFORMA	20 DE NOVIEMBRE	\$3,220.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,220.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	5 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	\$3,220.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	\$3,220.00
140100102	IGNACIO ALTAMIRANO	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCIA	\$3,220.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$10,150.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	\$9,550.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	\$9,550.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	\$9,550.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$9,550.00
140100102	IGNACIO ZARAGOZA LADO NORTE	MANUEL ACUÑA	20 DE NOVIEMBRE	\$9,550.00
140100102	INDEPENDENCIA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$5,630.00
140100102	INDEPENDENCIA	CORREGIDORA	JOSEFA VERGARA	\$5,020.00

1923



140100102	INDEPENDENCIA	DAMIAN CARMONA	TRES GUERRAS	\$3,920.00
140100102	INDEPENDENCIA	FELIPE LUNA	DAMIAN CARMONA	\$3,920.00
140100102	INDEPENDENCIA	GUTIERREZ NAJERA	FELIPE LUNA	\$4,220.00
140100102	INDEPENDENCIA	JOSEFA VERGARA	LUIS PASTEUR	\$4,220.00
140100102	INDEPENDENCIA	LUIS PASTEUR	RIO DE LA LOZA	\$4,220.00
140100102	INDEPENDENCIA	RIO DE LA LOZA	GUTIERREZ NAJERA	\$4,220.00
140100102	INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACION	\$4,320.00
140100102	JOSEFA VERGARA	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$4,320.00
140100102	JOSEFA VERGARA	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	\$4,320.00
140100102	JOSEFA VERGARA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$3,220.00
140100102	JOSEFA VERGARA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$4,120.00
140100102	LUIS PASTEUR	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$5,430.00
140100102	LUIS PASTEUR	ANDADOR LIBERTAD	INDEPENDENCIA	\$4,520.00
140100102	LUIS PASTEUR	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$3,320.00
140100102	LUIS PASTEUR	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,220.00
140100102	MANUEL ACUÑA	INDEPENDENCIA	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,220.00
140100102	PLAZA DE ARMAS ANDADOR	5 DE MAYO	ANDADOR LIBERTAD	\$8,040.00
140100102	PROGRESO	IGNACIO ALTAMIRANO	DOCTOR LUCIO	\$2,810.00
140100102	PROGRESO	RIO DE LA LOZA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$2,810.00
140100102	REFORMA	BENITO JUAREZ	CORREGIDORA	\$4,120.00
140100102	REFORMA	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$3,920.00
140100102	REFORMA	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	\$2,810.00
140100102	REFORMA	LUIS PASTEUR	IGNACIO ALTAMIRANO	\$3,220.00
140100102	RIO DE LA LOZA	5 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA	\$4,120.00
140100102	RIO DE LA LOZA	INDEPENDENCIA	REFORMA	\$3,320.00
140100102	RIO DE LA LOZA	REFORMA	IGNACIO ZARAGOZA	\$3,320.00
140100102	RIO DE LA LOZA	VENUSTIANO CARRANZA	INDEPENDENCIA	\$4,120.00
140100102	TRESGUERRAS	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA.	\$4,020.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	5 DE MAYO	RIO DE LA LOZA	\$4,120.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	IGNACIO ALTAMIRANO	GUTIERREZ NAJERA	\$4,120.00
140100102	VENUSTIANO CARRANZA	RIO DE LA LOZA	IGNACIO ALTAMIRANO	\$4,120.00
<b>SECTOR 03</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100103	1A. PRIV. EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$4,870.00
140100103	1A. PRIV. PINO SUAREZ	TODA	TODA	\$5,210.00
140100103	2A. PRIV. PINO SUAREZ	TODA	TODA	\$5,210.00
140100103	3A. PRIV. PINO SUAREZ	TODA	TODA	\$5,210.00
140100103	AV. DEL BEJUCO	TODA	TODA	\$6,430.00
140100103	AV. DEL CAÑAVERAL	TODA	TODA	\$6,430.00
140100103	AV. DEL OTATAL	TODA	TODA	\$6,430.00
140100103	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$7,290.00

140100103	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$10,410.00
140100103	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$7,810.00
140100103	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$7,810.00
140100103	BENITO JUAREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$8,840.00
140100103	BENITO JUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$8,840.00
140100103	BENITO JUAREZ	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$8,840.00
140100103	BRUNO TRAVEN	TODA	TODA	\$4,120.00
140100103	CERRADA DEL CARRIZAL	TODA	TODA	\$6,250.00
140100103	COLON	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS G. BALVANERA	\$10,450.00
140100103	COLON	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	\$10,450.00
140100103	CONSTITUYENTES	BAMBU	EZEQUIEL MONTES	\$13,470.00
140100103	CONSTITUYENTES	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$13,470.00
140100103	CONSTITUYENTES	IGNACIO ALLENDE	COLON	\$13,470.00
140100103	CONSTITUYENTES	IGNACIO PEREZ	BAMBU	\$13,470.00
140100103	CONSTITUYENTES	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$13,470.00
140100103	CONSTITUYENTES	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$13,470.00
140100103	CONSTITUYENTES	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$13,470.00
140100103	DE LOS MORALES	CARRIZAL	CONSTITUYENTES	\$6,430.00
140100103	DEL BAMBU	TODA	TODA	\$6,430.00
140100103	DEL CARRIZAL	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$6,430.00
140100103	DEL CARRIZAL	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$6,430.00
140100103	DEL CASTILLO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$3,620.00
140100103	EDIFICIO CAMARGO COND.	TODO	TODO	\$12,460.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$8,840.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$8,840.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$7,810.00
140100103	EZEQUIEL MONTES	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$8,840.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	MELCHOR OCAMPO	\$6,830.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	IGNACIO ALLENDE	MANUEL TOLSA	\$8,940.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$6,830.00
140100103	FERNANDO DE TAPIA	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$8,940.00
140100103	FRANCISCO FAGOAGA	TODA	TODA	\$4,620.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$8,330.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$9,350.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$6,770.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$8,330.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$6,770.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$6,770.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLOGICO	REGULES	\$6,770.00
140100103	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$9,550.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	\$7,840.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO	\$7,290.00



			SUAREZ	
140100103	IGNACIO ALLENDE	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO DE TAPIA	\$9,040.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,030.00
140100103	IGNACIO ALLENDE	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$7,290.00
140100103	IGNACIO PEREZ	CARRIZAL	CONSTITUYENTES	\$6,250.00
140100103	IGNACIO PEREZ	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$5,210.00
140100103	IGNACIO PEREZ	IGNACIO ZARAGOZA	CARRIZAL	\$6,250.00
140100103	IGNACIO PEREZ	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,330.00
140100103	IGNACIO PEREZ	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$5,210.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$9,350.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	COLON	MANUEL TOLSA	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	EZEQUIEL MONTES	IGNACIO PEREZ	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO ALLENDE	VICENTE GUERRERO	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO PEREZ	TECNOLOGICO	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MANUEL TOLSA	IGNACIO ALLENDE	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MELCHOR OCAMPO	EZEQUIEL MONTES	\$9,650.00
140100103	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	VICENTE GUERRERO	MELCHOR OCAMPO	\$9,650.00
140100103	J. ENCARNACION CABRERA	TODA	TODA	\$5,830.00
140100103	JOSE D. FRIAS	TODA	TODA	\$4,160.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$5,410.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$7,290.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$5,210.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,410.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$5,210.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$5,210.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	TECNOLOGICO	REGULES	\$5,210.00
140100103	JOSE MA. ARTEAGA	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$5,410.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$5,720.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$7,290.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$5,630.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,630.00

140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$7,940.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$6,430.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	TECNOLOGICO	REGULES	\$6,430.00
140100103	JOSE MA. PINO SUAREZ	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$5,630.00
140100103	JOSE VASCONCELOS	TODA	TODA	\$5,210.00
140100103	LUCAS ALAMAN	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	\$7,840.00
140100103	LUCAS ALAMAN	IGNACIO ZARAGOZA	PRIV. GUERRERO	\$7,840.00
140100103	LUIS G. BALVANERA	TODA	TODA	\$7,240.00
140100103	M. DE CERVANTES SAAVEDRA	TODA	TODA	\$5,210.00
140100103	MANUEL TOLSA	FERNANDO DE TAPIA	CONSTITUYENTES	\$6,930.00
140100103	MANUEL TOLSA	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO DE TAPIA	\$6,930.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$6,250.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$6,250.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,250.00
140100103	MELCHOR OCAMPO	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$6,250.00
140100103	NICOLAS CAMPA	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$5,210.00
140100103	NICOLAS CAMPA	IGNACIO ZARAGOZA	CARRIZAL	\$5,210.00
140100103	NICOLAS CAMPA	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,210.00
140100103	NICOLAS CAMPA	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$5,210.00
140100103	PEDRO MORENO	RADIODIFUSORA	CONSTITUYENTES	\$4,680.00
140100103	PRIV. EZEQUIEL MONTES	TODA	TODA	\$4,680.00
140100103	PRIV. GUERRERO	TODA	TODA	\$7,840.00
140100103	PRIV. JOSE LINARES	TODA	TODA	\$4,470.00
140100103	PRIV. MARIANO DE LAS CASAS	TODA	TODA	\$5,210.00
140100103	PRIV. ROMULO BAUTISTA	TODA	TODA	\$4,680.00
140100103	PRIV. ZARAGOZA	TODA	TODA	\$6,250.00
140100103	PLAZA SAN ANTONIO	CONDOMINIO	TODO	\$8,330.00
140100103	PROF. LUIS A. OLVERA	TODA	TODA	\$5,210.00
140100103	RADIODIFUSORA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$5,210.00
140100103	REGULES	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$5,210.00
140100103	REGULES	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$5,210.00
140100103	REGULES PROLONGACION	TODA	TODA	\$4,680.00
140100103	SEVERO LARA	TODA	TODA	\$7,910.00
140100103	SOSTENES ROCHA	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$5,330.00
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	CONDOMINIO I	TODO	\$22,610.00
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	CONDOMINIO VIII	TODO	\$28,640.00
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	CONDOMINIO II	TODO	\$29,140.00
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	CONDOMINIO V	TODOS	\$16,000.00
140100103	U.C. MEDICA TEC 100	TORRE MEDICA 3 CONDOMINIO VII-A	TODO	\$30,100.00
140100103	VICENTE GUERRERO	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$7,240.00



140100103	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$6,770.00
140100103	VICENTE GUERRERO	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,250.00
140100103	VICENTE GUERRERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$6,250.00
<b>SECTOR 04</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100104	1A. PRIV. MORELOS	TODA	TODA	\$3,620.00
140100104	2A. PRIV. HIDALGO	TODA	TODA	\$4,320.00
140100104	2A. PRIV. MORELOS	TODA	TODA	\$3,620.00
140100104	3A. PRIV. UNIVERSIDAD	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	16 DE SEPTIEMBRE	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$6,180.00
140100104	16 DE SEPTIEMBRE	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$6,180.00
140100104	19 DE JULIO	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	ABELARDO AVILA	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	ANDADOR MATAMOROS	TODA	TODA	\$6,830.00
140100104	ANDRES BALVANERA	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$5,800.00
140100104	ANDRES BALVANERA	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,800.00
140100104	ANDRES QUINTANA ROO	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	AV DEL 57 COND	TODO	TODO	\$5,330.00
140100104	AV. DEL 57 1A. Y 2A. PRIV.	TODA	TODA	\$4,670.00
140100104	AV. DEL 57	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$5,330.00
140100104	AV. DEL 57	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$5,330.00
140100104	AV. DEL 57	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$5,330.00
140100104	AV. DEL 57	TECNOLOGICO	REGULES	\$5,330.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	AV. DEL 57	FRANCISCO I. MADERO	\$7,340.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	ESCOBEDO MARIANO	MORELOS JOSE MA.	\$6,330.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$7,340.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	MIGUEL HIDALGO	AV. DEL 57	\$7,340.00
140100104	AV. TECNOLOGICO LADO OTE.	UNIVERSIDAD	ESCOBEDO MARIANO	\$5,330.00
140100104	BENITO JUAREZ	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$8,340.00
140100104	BENITO JUAREZ	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$7,680.00
140100104	BENITO JUAREZ	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$7,680.00
140100104	BENITO JUAREZ	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	\$7,680.00
140100104	BENITO JUAREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$6,330.00
140100104	CALZ. DEL RETABLO	TECNOLOGICO PROL.	ESTIO	\$4,220.00
140100104	CERRADA NAVIDAD	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	CERRADA REGULES	TODA	TODA	\$4,420.00
140100104	COLONIAL DEL SOL COND.	TODO	TODO	\$4,420.00
140100104	COMUNICACIONES	TODA	TODA	\$4,250.00
140100104	CONSTITUYENTES FRACC	FOVISSTE	RESTO	\$3,220.00
140100104	CONTEMPO 57 COND.	TODO	TODO	\$4,220.00

140100104	CORREOS	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	CUAUHTEMOC	HEROE DE NACUZARI	UNIVERSIDAD	\$4,220.00
140100104	EMILIO CARRANZA	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	ESTIO	BUSTAMANTE G. F.	UNIVERSIDAD	\$4,730.00
140100104	ESTIO	HEROE DE NACUZARI	PRIMAVERA	\$4,730.00
140100104	ESTIO	PRIMAVERA	BUSTAMANTE G. F.	\$4,730.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$8,360.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$8,360.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$8,360.00
140100104	EZEQUIEL MONTES	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$8,360.00
140100104	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	TODA	TODA	\$4,230.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$9,450.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$9,450.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$6,730.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$8,240.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$6,730.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$6,730.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	TECNOLOGICO	REGULES	\$6,730.00
140100104	FRANCISCO I. MADERO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$9,450.00
140100104	GALVAN SALVADOR	PLAZA DEL RIO COND.	TODO	\$4,420.00
140100104	HEROE DE NACUZARI	CUAUHTEMOC	INVIERNO	\$3,220.00
140100104	HEROE DE NACUZARI	ESTIO	NICOLAS BRAVO	\$3,220.00
140100104	HEROE DE NACUZARI	NICOLAS BRAVO	CUAUHTEMOC	\$3,720.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$7,240.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$6,330.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$5,730.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	MIGUEL HIDALGO	16 DE SEPTIEMBRE	\$6,330.00
140100104	IGNACIO ALLENDE	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$5,730.00
140100104	IGNACIO PEREZ	DEL 57 AV.	FRANCISCO I. MADERO	\$5,330.00
140100104	IGNACIO PEREZ	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$4,430.00
140100104	IGNACIO PEREZ	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$4,430.00
140100104	IGNACIO PEREZ	MIGUEL HIDALGO	AV. DEL 57	\$4,430.00
140100104	IGNACIO PEREZ	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$4,430.00
140100104	INDUSTRIAL EL FENIX COND.	TODO	TODO	\$4,520.00
140100104	INGENIEROS	TODA	TODA	\$3,720.00
140100104	INVIERNO	VIAS DEL F.F.C.C.	PRIMAVERA	\$3,400.00
140100104	INVIERNO	PRIMAVERA	UNIVERSIDAD	\$3,420.00
140100104	JAIME NUNO	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	JOSE AMILCAR VIDAL	CALZ. SAN AGUSTIN DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	\$4,220.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$4,120.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$4,720.00



140100104	JOSE MA. MORELOS	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$4,320.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$4,820.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$3,820.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$3,820.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	TECNOLOGICO	REGULES	\$4,520.00
140100104	JOSE MA. MORELOS	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$4,820.00
140100104	LA ERA FRACC.	TODA	RESTO	\$3,420.00
140100104	LA FLORIDA FRACC.	TODA	RESTO	\$3,720.00
140100104	LAS ROSAS FRACC.	TODA	RESTO	\$3,820.00
140100104	LEONA VICARIO	TODA	TODA	\$3,320.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$4,420.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$4,420.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$4,220.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$4,420.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$4,420.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$4,420.00
140100104	MARIANO ESCOBEDO	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$4,420.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	ANDRES BALVANERA	FRANCISCO I. MADERO	\$5,020.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$5,020.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$5,020.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	MIGUEL HIDALGO	ANDRES BALVANERA	\$5,020.00
140100104	MELCHOR OCAMPO	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$5,020.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$6,030.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$6,030.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$7,250.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$5,430.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$5,430.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$6,260.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	REGULES	IGNACIO PEREZ	\$5,430.00
140100104	MIGUEL HIDALGO	TECNOLOGICO	REGULES	\$5,430.00
140100104	MOLINOS DE LA ERA FRACC.	TODO	RESTO	\$3,220.00
140100104	NICOLAS BRAVO	HEROE DE NACUZARI	UNIVERSIDAD	\$3,720.00
140100104	NICOLAS BRAVO	VIA DEL F.F.C.C.	HEROE DE NACUZARI	\$3,720.00
140100104	NICOLAS CAMPA	AV. DEL 57	FRANCISCO I. MADERO	\$4,020.00
140100104	NICOLAS CAMPA	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$4,020.00
140100104	NICOLAS CAMPA	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$4,020.00
140100104	NICOLAS CAMPA	MIGUEL HIDALGO	AV. DEL 57	\$4,020.00
140100104	NICOLAS CAMPA	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$4,240.00
140100104	PRIMAVERA	ESTIO	NICOLAS BRAVO	\$2,310.00
140100104	PRIMAVERA	ISAAC NEWTON	ESTIO	\$2,310.00
140100104	PRIMAVERA	NICOLAS BRAVO	INVIERNO	\$2,310.00
140100104	PRIV. CONIN	TODA	TODA	\$4,170.00

140100104	PRIV. RAFAEL OSUNA	TODA	TODA	\$3,690.00
140100104	PRIV. RAMOS ARIZPE	TODA	TODA	\$3,690.00
140100104	PRIV. 105	TODA	TODA	\$4,420.00
140100104	PRIV. CIUDAD DE ORANGE	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	PRIV. DEL RETABLO	TODA	TODA	\$3,220.00
140100104	PRIV. ESCOBEDO	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	PRIV. IGNACIO PEREZ	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	PRIV. JAIME NUNO	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	PRIV. MADERO	TODA	TODA	\$4,720.00
140100104	PRIV. NICOLAS BRAVO	TODA	TODA	\$3,220.00
140100104	REGULES	AV. DEL 57	FRANCISCO I. MADERO	\$4,720.00
140100104	REGULES	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$4,720.00
140100104	REGULES	MARIANO ESCOBEDO	MORELOS JOSE MA.	\$4,720.00
140100104	REGULES	MIGUEL HIDALGO	AV. DEL 57	\$4,720.00
140100104	RINCONADA SAN ANDRES	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	SAN ANDRES	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	TECNOLOGICO PROL. LADO OTE.	5 DE FEBRERO	LOS RAMIREZ	\$3,010.00
140100104	TECNOLOGICO PROL. LADO OTE.	CALZ. DEL RETABLO	UNIVERSIDAD	\$3,620.00
140100104	TECNOLOGICO PROL. LADO OTE.	LOS RAMIREZ	CALZ. DEL RETABLO	\$3,010.00
140100104	TELEGRAFOS	TODA	TODA	\$4,220.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CUAUHTEMOC	INVIERNO	\$6,730.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	ESTIO	CUAUHTEMOC	\$6,730.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO NTE.	TECNOLOGICO	ESTIO	\$6,730.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	EZEQUIEL MONTES	MELCHOR OCAMPO	\$7,540.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO ALLENDE	BENITO JUAREZ	\$7,540.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	IGNACIO PEREZ	NICOLAS CAMPA	\$6,230.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	MELCHOR OCAMPO	VICENTE GUERRERO	\$7,240.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	NICOLAS CAMPA	EZEQUIEL MONTES	\$7,240.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	TECNOLOGICO	IGNACIO PEREZ	\$7,240.00
140100104	UNIVERSIDAD LADO SUR	VICENTE GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	\$7,240.00
140100104	VICENTE GUERRERO	JOSE MA. MORELOS	MIGUEL HIDALGO	\$5,330.00
140100104	VICENTE GUERRERO	MARIANO ESCOBEDO	JOSE MA. MORELOS	\$5,330.00
140100104	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$5,330.00
140100104	VICENTE GUERRERO	UNIVERSIDAD	MARIANO ESCOBEDO	\$4,420.00
140100104	VIVEROS HAB. FRACC.	TODA	RESTO	\$4,220.00
<b>SECTOR 05</b>	<b>SANTIAGO DE</b>			

1927



QUERETARO				
140100105	1 DE MAYO	TODA	TODA	\$4,220.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE	CONSTITUYENTES	EJERCITO REPUBLICANO	\$9,040.00
140100105	1RA. PRIV. 20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$3,920.00
140100105	2DA. PRIV. 20 DE NOVIEMBRE	TODA	TODA	\$3,920.00
140100105	20 DE NOVIEMBRE	EJERCITO REPUBLICANO	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,630.00
140100105	21 DE MARZO	DOCTOR LUCIO	INSURGENTES QUERETANOS	\$4,020.00
140100105	21 DE MARZO	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	\$4,020.00
140100105	21 DE MARZO	LUIS PASTEUR	DOCTOR LUCIO	\$4,020.00
140100105	AURORA	TODA	TODA	\$4,020.00
140100105	BUCARELI	TODA	TODA	\$4,020.00
140100105	CALZ. DE LAS ARTES	IGNACIO ZARAGOZA	JALISCO	\$4,020.00
140100105	CALZ. DE LAS ARTES	JALISCO	BALDERAS	\$4,020.00
140100105	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	INDEPENDENCIA	\$7,540.00
140100105	CERRADA DE BUCARELI	TODA	TODA	\$4,120.00
140100105	COLON	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	\$13,970.00
140100105	COLON	ZARAGOZA IGNACIO	BALVANERA LUIS G.	\$13,970.00
140100105	CONDE DE SIERRA GORDA	INSURGENTES QUERETANOS	J. REYES	\$4,140.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	BALDERAS	20 DE NOVIEMBRE	\$13,550.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	COLON	CORREGIDORA	\$13,550.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$12,760.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	GUANAJUATO	BALDERAS	\$13,550.00
140100105	CONSTITUYENTES LADO NORTE	LUIS PASTEUR	GUANAJUATO	\$13,550.00
140100105	CORREGIDORA	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS G. BALVANERA	\$11,050.00
140100105	CORREGIDORA	LUIS G. BALVANERA	CONSTITUYENTES	\$11,050.00
140100105	DE LOS CEDROS	CALZADA DE LAS ARTES	CIPRES	\$4,140.00
140100105	DE LOS MENDOZA	CALZ. DE LAS ARTES	INDUSTRIA	\$4,140.00
140100105	DE LOS MENDOZA	INDUSTRIA	21 DE MARZO	\$4,140.00
140100105	DE LOS NOGALES	TODA	TODA	\$4,140.00
140100105	DEL CIPRES	TODA	TODA	\$4,140.00
140100105	DEL TRABAJO	ZACARIAS OÑATE	MANUEL ACUÑA	\$4,140.00
140100105	DOCTOR LUCIO	TODA	TODA	\$4,140.00
140100105	EJERCITO REPUBLICANO	INDEPENDENCIA	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,430.00
140100105	GUANAJUATO	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYENTES	\$4,920.00
140100105	IGNACIO ALTAMIRANO	IGNACIO ZARAGOZA	21 DE MARZO	\$4,140.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	COLON	CORREGIDORA	\$10,550.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	IGNACIO ALTAMIRANO	MANUEL ACUÑA	\$10,550.00
140100105	IGNACIO ZARAGOZA	LUIS PASTEUR	IGNACIO	\$10,550.00

	LADO SUR		ALTAMIRANO	
140100105	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	MANUEL ACUÑA	20 DE NOVIEMBRE	\$10,550.00
140100105	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	20 DE NOVIEMBRE	\$11,050.00
140100105	INDUSTRIA	BALDERAS	1A.PRIV. 20 DE NOV.	\$4,140.00
140100105	INDUSTRIA	CALZ. DE LAS ARTES	MENDOZA	\$4,140.00
140100105	INDUSTRIA	MENDOZA	L. BALDERAS	\$4,140.00
140100105	INSURGENTES QUERETANOS	21 DE MARZO	CONSTITUYENTES	\$4,620.00
140100105	INSURGENTES QUERETANOS	IGNACIO ZARAGOZA	21 DE MARZO	\$4,320.00
140100105	JALISCO	LUIS PASTEUR	CALZ. DE LAS ARTES	\$4,620.00
140100105	L. BALDERAS	TODA	TODA	\$4,140.00
140100105	LIC. PARRA	SAN JUAN	20 DE NOVIEMBRE	\$4,140.00
140100105	LUIS DE VELASCO	INDUSTRIA	CONDE DE SIERRA GORDA	\$4,140.00
140100105	LUIS G. BALVANERA	COLON	CORREGIDORA	\$9,750.00
140100105	LUIS PASTEUR	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$7,940.00
140100105	MANUEL ACUÑA	TODA	TODA	\$4,140.00
140100105	MICHOACAN	SAN LUIS POTOSI	CALZ. DE LAS ARTES	\$4,140.00
140100105	MIZAR	TODA	TODA	\$4,620.00
140100105	OBSERVATORIO FRACC.	CALLES OSORES MARISCAL	PIÑA Y J. REYES	\$4,620.00
140100105	OBSERVATORIO FRACC.	CALLES POLAR ALIOT ALCOR	Y AMERICA	\$4,620.00
140100105	PRIV. REVILLAGIGEDO	TODA	TODA	\$4,140.00
140100105	REVILLAGIGEDO	VATE CARRILLO	20 DE NOVIEMBRE	\$4,140.00
140100105	SAN FRANCISQUITO COND.	TODO	TODO	\$4,140.00
140100105	SAN JUAN	INSURGENTES QUERETANOS	20 DE NOVIEMBRE	\$4,140.00
140100105	SAN LUIS POTOSI	CALZ. DE LAS ARTES	CONSTITUYENTES	\$4,620.00
140100105	VATE CARRILLO	TODA	TODA	\$4,140.00
<b>SECTOR 06</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100106	ALAMEDA FRACC.	TODO	RESTO	\$6,830.00
140100106	ANDALUCIA COND.	TODO	TODO	\$4,720.00
140100106	ARAGON FRACC.	TODO	RESTO	\$4,920.00
140100106	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$6,130.00
140100106	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	LUIS PASTEUR	CAMINO CIMATARIO	\$7,230.00
140100106	AV. CAMINO AL CIMATARIO	CANAL	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$6,530.00
140100106	AV. CAMINO AL CIMATARIO	CONSTITUYENTES	NEVADO DE TOLUCA	\$7,630.00
140100106	AV. CAMINO AL CIMATARIO	NEVADO DE TOLUCA	CANAL	\$8,040.00
140100106	CENTRAL	CONSTITUYENTES	GONZALO RIO ARRONTE	\$7,330.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$13,860.00
140100106	CONSTITUYENTES	JOSE SIUROB	MANUEL M. PONCE	\$13,860.00



	LADO SUR			
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	LUIS PASTEUR	JOSE SIUROB	\$13,860.00
140100106	CONSTITUYENTES LADO SUR	MANUEL M. PONCE	CAMINO CIMATARIO	\$13,860.00
140100106	CORREGIDORA	CONSTITUYENTES	GONZALO RIO ARRONTE	\$12,760.00
140100106	CORREGIDORA	FELIPE GALINDO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$10,150.00
140100106	CORREGIDORA	GONZALO RIO ARRONTE	FELIPE GALINDO	\$11,750.00
140100106	EL LAUREL FRACC.	TODO	TODO	\$6,330.00
140100106	GALERIAS CONSTITUYENTES	CONDOMINIO	TODO	\$14,060.00
140100106	GALERIAS FONTANA COND.	TODO	TODO	\$13,560.00
140100106	GONZALO RIO ARRONTE	CORREGIDORA	LUIS PASTEUR	\$9,940.00
140100106	LAS PALMAS FRACC.	TODO	RESTO	\$5,220.00
140100106	LATITUD LA VICTORIA	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$35,160.00
140100106	LLV-3 UC. LATITUD LA VICTORIA I	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$35,160.00
140100106	LLV-6 UC. LATITUD LA VICTORIA I	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$35,160.00
140100106	LLV-2 UC. LATITUD LA VICTORIA II	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$35,160.00
140100106	LUIS PASTEUR	CHICHEN-ITZA	PALENQUE	\$9,640.00
140100106	LUIS PASTEUR	CONSTITUYENTES	VALENTIN FRIAS	\$11,750.00
140100106	LUIS PASTEUR	PALENQUE	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$9,540.00
140100106	LUIS PASTEUR	VALENTIN FRIAS	CHICHEN-ITZA	\$9,640.00
140100106	MERCURIO FRACC.	TODO	RESTO	\$6,830.00
140100106	PANAMERICANO FRACC.	TODO	RESTO	\$5,520.00
140100106	PANORAMICO FRACC.	TODO	RESTO	\$5,220.00
140100106	PRIV. PASTEUR	TODA	TODA	\$7,430.00
140100106	SAN JOAQUIN COND.	TODO	TODO	\$4,820.00
140100106	SIERRA DE ZIMAPAN	CONSTITUYENTES	SIERRA DE TILACO	\$10,000.00
140100106	VALLE ALAMEDA FRACC.	TODA	RESTO	\$6,430.00
140100106	VILLAS DE SAN JOAQUIN	CONDOMINIO	TODO	\$5,420.00
140100106	VILLAS DEL SOL FRACC.	TODA	TODA	\$6,630.00
140100106	VILLAS DEL SUR FRACC.	TODA	RESTO	\$7,430.00
<b>SECTOR 07</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	BELISARIO DOMINGUEZ	TEQUISQUIAPAN	\$8,640.00
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CONSTITUYENTES	REFORMA AGRARIA	\$8,640.00
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	REFORMA AGRARIA	BELISARIO DOMINGUEZ	\$10,050.00
140100107	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	CORREGIDORA	\$10,150.00
140100107	BELISARIO DOMINGUEZ	FRAY EUSEBIO QUINO	AUTOPISTA MEXICO-	\$5,830.00

			QUERETARO	
140100107	CASA BLANCA COL.	RESTO	TODO	\$4,820.00
140100107	CASA BLANCA COL. USO COMERCIAL Y SERVICIO	ENTRE AV. 5 DE FEBRERO Y	AUTOPISTA QUERETARO MEXICO	\$4,020.00
140100107	CIMATARIO FRACC.	RESTO	TODO	\$7,630.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	PLAN DE SAN LUIS	\$11,750.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	LUIS M. VEGA	\$13,860.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	LUIS M. VEGA	CORREGIDORA	\$13,860.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	PLAN DE SAN LUIS	REFORMA AGRARIA	\$13,860.00
140100107	CONSTITUYENTES LADO SUR	REFORMA AGRARIA	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	\$13,860.00
140100107	CORREGIDORA	ARROYO SECO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$10,150.00
140100107	CORREGIDORA	CONSTITUYENTES	ISIDRO FELIX ESPINOSA	\$11,750.00
140100107	CORREGIDORA	ISIDRO FELIX ESPINOSA	ARROYO SECO	\$9,540.00
140100107	ESTRELLA FRACC.	TODO	RESTO	\$6,430.00
140100107	FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	CONSTITUYENTES	FRAY EUSEBIO QUINO	\$8,540.00
140100107	LAS MISIONES FRACC.	TODO	RESTO	\$5,320.00
140100107	LUIS M. VEGA	CONSTITUYENTES	FRAY EUSEBIO QUINO	\$10,650.00
140100107	LUIS M. VEGA	FRAY EUSEBIO QUINO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$10,650.00
140100107	NEW SOHO COND.	TODO	TODO	\$22,300.00
140100107	REFORMA AGRARIA	CONSTITUYENTES	LEY 6 DE ENERO	\$8,040.00
140100107	REFORMA AGRARIA	LEY 6 DE ENERO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$7,430.00
140100107	RINCON DE FRAY JUAN DE SAN MIGUEL	TODO	TODO	\$6,930.00
140100107	TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	\$6,930.00
<b>SECTOR 08</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100108	2 DE ABRIL	TODA	TODA	\$2,810.00
140100108	25 DE JULIO	TODA	TODA	\$2,810.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	F.F.C.C	UNIVERSIDAD	\$6,270.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	HIDALGO	PINO SUAREZ	\$7,400.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$5,600.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	PINO SUAREZ	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,900.00
140100108	AV. 5 DE FEBRERO LADO OTE.	UNIVERSIDAD	HIDALGO	\$6,900.00
140100108	AV. PINO SUAREZ	AV. 5 DE FEBRERO	PASEO NIÑOS HEROES	\$6,030.00
140100108	AV. PINO SUAREZ	JUAN DE LA BARRERA	TECNOLOGICO	\$6,030.00
140100108	AV. PINO SUAREZ	NINOS HEROES PASEO	BARRERA JUAN DE LA	\$6,030.00



140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE	FERNANDO LOYOLA	CONSTITUYENTES	\$13,460.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	FRANCISCO I. MADERO	JOSE MA. PINO SUAREZ	\$10,650.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	IGNACIO RAMIREZ	MIGUEL HIDALGO	\$10,650.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	IGNACIO ZARAGOZA	FERNANDO LOYOLA	\$11,750.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	JOSE MA. ARTEAGA	IGNACIO ZARAGOZA	\$11,750.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	JOSE MA. PINO SUAREZ	JOSE MA. ARTEAGA	\$10,650.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE	MIGUEL HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	\$10,650.00
140100108	AV. TECNOLOGICO LADO PTE.	UNIVERSIDAD	IGNACIO RAMIREZ	\$8,040.00
140100108	AV. UNIVERSIDAD	AV. 5 DE FEBRERO	GABINO BARREDA	\$6,430.00
140100108	AV. UNIVERSIDAD	GABINO BARREDA	TECNOLOGICO	\$6,430.00
140100108	CALLEJON DEL FENIX	TODA	TODA	\$4,020.00
140100108	CONSTITUYENTES LADO NORTE	AV. 5 DE FEBRERO	SANTA ROSA DE VITERBO	\$13,860.00
140100108	CONSTITUYENTES LADO NORTE	SANTA ROSA DE VITERBO	TECNOLOGICO	\$13,860.00
140100108	EL PRADO FRACC.	TODO	TODO	\$8,540.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	5 DE FEBRERO	PASEO NIÑOS HEROES	\$6,530.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	JUAN DE LA BARRERA	TECNOLOGICO	\$6,530.00
140100108	FRANCISCO I. MADERO	PASEO NIÑOS HEROES	JUAN DE LA BARRERA	\$6,530.00
140100108	FRANCISCO MARQUEZ	TODO	TODO	\$5,830.00
140100108	MIGUEL HIDALGO	AV. 5 DE FEBRERO	PASEO NIÑOS HEROES	\$6,930.00
140100108	MIGUEL HIDALGO	PASEO NIÑOS HEROES	TECNOLOGICO	\$6,930.00
140100108	HOMBRES ILUSTRES	TODA	TODA	\$3,720.00
140100108	IGNACIO RAMIREZ	TODA	TODA	\$3,720.00
140100108	IGNACIO ZARAGOZA LADO NTE.	AV. 5 DE FEBRERO	TECNOLOGICO	\$9,230.00
140100108	IGNACIO ZARAGOZA LADO SUR	AV. 5 DE FEBRERO	TECNOLOGICO	\$9,230.00
140100108	JERICO	LOS RAMIREZ	TECNOLOGICO PROL.	\$2,810.00
140100108	JUSTO SIERRA	TODA	TODA	\$4,020.00
140100108	LA PIEDAD	TODA	TODA	\$2,310.00
140100108	LAS CAMPANAS FRACC.	TODO	RESTO	\$4,620.00
140100108	LOS RAMIREZ	TODA	TODA	\$2,810.00
140100108	MARIANO DE LAS CASAS FRACC.	TODO	RESTO	\$4,320.00
140100108	NIÑOS HEROES FRACC.	TODO	RESTO	\$5,320.00
140100108	PABELLON QUERETARO	CONDOMINIO	TODO	\$6,830.00
140100108	PLAZA LAS CAMPANAS	TODO	TODO	\$9,640.00
140100108	PRIV. BARTEAGA	TODO	TODO	\$4,020.00
140100108	PRIV. BUSTAMANTE	TODA	TODA	\$4,020.00
140100108	PRIV. LA PIEDAD	TODA	TODA	\$2,310.00

140100108	PRIV. M. VELAZQUEZ	TODA	TODA	\$2,810.00
140100108	PRIV. PROL. TECNOLÓGICO NTE.	TODA	TODA	\$4,220.00
140100108	PROL. TECNOLÓGICO LADO PTE.	5 DE FEBRERO	LOS RAMIREZ	\$4,520.00
140100108	PROL. TECNOLÓGICO LADO PTE.	JERICO	UNIVERSIDAD	\$4,820.00
140100108	PROL. TECNOLÓGICO LADO PTE.	LOS RAMIREZ	JERICO	\$4,820.00
140100108	RETORNO SIN NOMBRE	RIO AYUTLA	AV. UNIVERSIDAD PTE.	\$5,320.00
140100108	RIO AYUTLA	AV. 5 DE FEBRERO	PIEDAD	\$5,320.00
140100108	RIO AYUTLA	PIEDAD	TECNOLÓGICO PROL.	\$5,320.00
140100108	SAN ANGEL FRACC.	TODOS	RESTO	\$9,040.00
140100108	SANTA MONICA	AV. 5 DE FEBRERO	LOS RAMIREZ	\$2,810.00
140100108	U. HABIT MODERNA FRACC.	TODOS	RESTO	\$3,820.00
140100108	U.C. UBIKA UNIVERSIDAD	CONDOMINIO A	TODOS	\$26,120.00
140100108	U.C. UBIKA UNIVERSIDAD	CONDOMINIO C	TODOS	\$26,120.00
<b>SECTOR 09</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100109	20 DE NOVIEMBRE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$2,970.00
140100109	ACCESO I	REVOLUCION	ESPUELA DE FFCC	\$3,070.00
140100109	AV. DEL SOL (PROL. BERNARDO QUINTANA)	TODA	TODA	\$5,830.00
140100109	AV. REVOLUCION	ACCESO I	SANTA ANITA	\$4,200.00
140100109	AV. SAN DIEGO	SAN JOSE	5 DE FEBRERO	\$4,200.00
140100109	AV. SAN DIEGO	SANTA ANITA	SAN JOSE	\$4,200.00
140100109	AV. SAN PEDRO	SAN JOSE CAMINO	DEL CAPULIN	\$2,920.00
140100109	BARRIO DE CARRILLO PUERTO	RESTO DE LAS CALLES	TODAS	\$2,050.00
140100109	CALLE DE LA HORTALIZA	TODA	TODA	\$2,590.00
140100109	CARRILO PARK COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,800.00
140100109	CEDROS COND.	TODOS	TODOS	\$1,900.00
140100109	CENTRO COMERCIAL EL SOL	TODOS	TODOS	\$3,800.00
140100109	DEL CAPULIN	CALZ. DE LA HIGUERA	GUADALUPE VICTORIA	\$2,110.00
140100109	EL TINTERO FRACC.	TODOS	RESTO	\$2,820.00
140100109	EX-HDA. EL TINTERO FRACC.	TODOS	RESTO	\$2,820.00
140100109	GUADALUPE VICTORIA	DEL CAPULIN	VENUSTIANO CARRANZA	\$2,200.00
140100109	GUADALUPE VICTORIA	AV. REVOLUCION	DEL CAPULIN	\$2,200.00
140100109	JACARANDAS	TODA	TODA	\$2,620.00
140100109	LAS TERESAS FRACC.	TODOS	TODOS	\$3,200.00
140100109	LOS TABACHINES FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,620.00



140100109	MIRADOR FRACC.	TODO	RESTO	\$2,620.00
140100109	NUEVO CARRILLO COND.	TODO	TODO	\$2,100.00
140100109	PLAZA ESTRELLA COND.	TODO	TODO	\$4,600.00
140100109	PLUTARCO ELIAS CALLES FRACC.	TODO	RESTO	\$2,820.00
140100109	PROGRESO FRACC.	TODO	RESTO	\$2,820.00
140100109	RESIDENCIAL SANTA MONICA I	CONDOMINIO	TODO	\$2,820.00
140100109	SANTA MONICA	CONDOMINIOS I II Y III	TODO	\$3,220.00
140100109	SANTA MONICA FRACC.	TODO	TODO	\$2,820.00
140100109	SOL FRACC.	TODO	TODO	\$2,820.00
140100109	SOLIDARIDAD FRACC.	TODO	TODO	\$2,060.00
140100109	STA. MONICA I COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$3,700.00
140100109	ZONA VIA F.F.C.C. Y ESPUELA F.F.C.C.	REFORMA SANTA ANITA	Y PRIV. SANTA ANITA	\$1,700.00
<b>SECTOR 10</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100110	ALCANFORES FRACC	TODA	RESTO	\$3,420.00
140100110	ALEJANDRINA	AMATISTA	FELIPE ANGELES	\$3,420.00
140100110	AMATISTA	TODA	TODA	\$3,420.00
140100110	AV. SAN ROQUE	EJIDO	EPIGMENIO GONZALEZ	\$4,830.00
140100110	AV. SAN ROQUE	FELIPE ANGELES	EJIDO	\$4,830.00
140100110	AV. SAN ROQUE	INVIERNO	FELIPE ANGELES	\$4,830.00
140100110	BARRIO DE SAN ROQUE	TODO	RESTO DE LAS CALLES	\$3,420.00
140100110	CALZADA DEL PORVENIR	TEC. DE GUADALAJARA	FELIPE ANGELES	\$3,520.00
140100110	CONSTITUCION DE 1824 FRACC.	TODO	TODO	\$3,420.00
140100110	DIAMANTE	TODA	TODA	\$3,420.00
140100110	EJIDO	EPIGMENIO GONZALEZ	TOPACIO	\$4,230.00
140100110	EJIDO	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$4,230.00
140100110	EJIDO	TOPACIO	SAN ROQUE	\$4,230.00
140100110	EL PORVENIR COND.	TODO	TODO	\$3,020.00
140100110	EL PORVENIR FRACC.	TODA	RESTO	\$3,720.00
140100110	ENCANTO	TODA	TODA	\$2,720.00
140100110	EPIGMENIO GONZALEZ	AVENIDA REAL	PROL. TECNOLOGICO	\$5,330.00
140100110	EPIGMENIO GONZALEZ	ESPUELA DE F.F.C.C.	AVENIDA REAL	\$5,330.00
140100110	ESMERALDA	TODA	TODA	\$3,420.00
140100110	ESPAÑA COL.	TODA	RESTO	\$3,420.00
140100110	EUCALIPTOS FRACC.	TODA	TODA	\$3,420.00
140100110	FELIPE ANGELES	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	\$4,830.00
140100110	FELIPE ANGELES	PORVENIR	FRATERNIDAD	\$4,830.00
140100110	FELIPE ANGELES	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$2,720.00
140100110	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$3,420.00
140100110	FRATERNIDAD	TODA	TODA	\$3,420.00
140100110	FRESNOS FRACC.	TODA	RESTO	\$3,420.00

140100110	INDECO LA POPULAR FRACC.	TODA	RESTO	\$2,720.00
140100110	INVIERNO	FRATERNIDAD	SAN ROQUE	\$3,420.00
140100110	INVIERNO	PORVENIR	FRATERNIDAD	\$3,420.00
140100110	INVIERNO	SAN ROQUE	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,420.00
140100110	JIMENEZ	VIA DEL F.F.C.C.	INVIERNO	\$3,420.00
140100110	LAS PEÑAS FRACC.	TODA	RESTO	\$3,720.00
140100110	LAS PEÑITAS FRACC.	TODA	RESTO	\$3,520.00
140100110	LOS FAROLES FRACC.	TODA	TODA	\$3,700.00
140100110	LOS MOLINOS FRACC.	RESTO	TODA	\$4,230.00
140100110	PIRULES I COND.	TODA	TODA	\$3,620.00
140100110	PRADOS DEL TECNOLOGICO FRACC.	TODA	RESTO	\$3,820.00
140100110	PRIV. ALCANFORES COND.	TODA	TODA	\$2,820.00
140100110	RINCONADA PIRULES 2 COND.	TODA	TODA	\$3,620.00
140100110	SAN GREGORIO BARRIO	TODA	RESTO	\$3,420.00
140100110	SAN ROQUE BARRIO DE	TODA	RESTO	\$3,420.00
140100110	SAN ROQUE UNIDAD HAB.	TODA	TODA	\$3,420.00
140100110	SANTA CATARINA COL.	TODA	TODA	\$3,420.00
140100110	TEPETATE BARRIO DEL	RESTO	TODA	\$3,020.00
140100110	AV. TOPACIO	TODA	TODA	\$3,420.00
140100110	VICTORIA COND.	TODA	TODA	\$3,420.00
<b>SECTOR 11</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100111	ANTONIO ALZATE	INVIERNO	METRALLA	\$3,420.00
140100111	ANTONIO ALZATE	METRALLA	UNION	\$3,420.00
140100111	AV. DEL FERROCARRIL LADO NTE.	CORREGIDORA	GARAMBULLO	\$2,110.00
140100111	AV. DEL FERROCARRIL LADO NTE.	INVIERNO	CORREGIDORA	\$2,110.00
140100111	BARRIO DEL CERRITO	TODA	RESTO	\$3,420.00
140100111	CALZ. DEL PORVENIR	INVIERNO	UNION	\$3,820.00
140100111	COMONFORT	TODA	TODA	\$3,420.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	GOMEZ FARIAS	UNION	\$8,050.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	JUANA DE ARCO	GOMEZ FARIAS	\$8,050.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	UNION	MARTE	\$8,050.00
140100111	CORREGIDORA PROL. NTE.	VIA DEL F.F.C.C.	JUANA DE ARCO	\$8,050.00
140100111	DE LA PAZ	INVIERNO	METRALLA	\$3,020.00
140100111	EMILIANO ZAPATA	RIVA PALACIO	UNION	\$3,020.00
140100111	FRANCISCO SARABIA	PORVENIR	FRANCISCO ZARCO	\$3,020.00
140100111	FRANCISCO ZARCO	RIVA PALACIO	METRALLA	\$3,020.00
140100111	GALEANA	GOMEZ FARIAS	MARTE	\$3,020.00
140100111	GARAMBULLO	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	GOMEZ FARIAS	ANTONIO ALZATE	CORREGIDORA	\$3,020.00



140100111	GOMEZ FARIAS	CORREGIDORA	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,020.00
140100111	ING. SALVADOR VAZQUEZ	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	INVIERNO	FRATERNIDAD	JUAN ALVAREZ	\$3,420.00
140100111	INVIERNO	JUAN ALVAREZ	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,120.00
140100111	INVIERNO	PLAN DE AYALA	FRATERNIDAD	\$3,720.00
140100111	INVIERNO	PORVENIR	PLAN DE AYALA	\$3,720.00
140100111	JIMENEZ	INVIERNO	UNION	\$3,020.00
140100111	JUAN ALVAREZ	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	JUANA DE ARCO	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	JUANA DE ARCO ANDADOR	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	LIC. VERDAD	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	LINDAVISTA COND.	TODO	TODO	\$2,820.00
140100111	LUIS MOYA	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	MARTE	CORREGIDORA	GALEANA	\$3,020.00
140100111	MARTE	GALEANA	VIA DEL F.F.C.C.	\$3,020.00
140100111	MARTIRES DE TACUBAYA	GRAMBULLO	MARTE	\$3,020.00
140100111	MARTIRES DE TACUBAYA	JUANA DE ARCO	GARAMBULLO	\$3,020.00
140100111	METRALLA	ANTONIO ALZATE	FRANCISCO ZARCO	\$3,020.00
140100111	METRALLA	FRANCISCO ZARCO	CORREGIDORA	\$3,020.00
140100111	METRALLA	PORVENIR	ANTONIO ALZATE	\$3,020.00
140100111	OBREGON	METRALLA	GOMEZ FARIAS	\$3,020.00
140100111	PIPILA	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	PLAN DE AYALA	INVIERNO	UNION	\$3,020.00
140100111	PLAZUELA DEL TANQUE (OBREGON)	GOMEZ FARIAS	UNION	\$3,020.00
140100111	PRIV. EMILIANO ZAPATA	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	PRIV. GALEANA	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	PRIV. METRALLA	TODA	TODA	\$3,020.00
140100111	PRIV. RAYON	TODA	TODA	\$2,310.00
140100111	RAYON	CORREGIDORA	GALEANA	\$2,520.00
140100111	RAYON	GALEANA	VIA DEL F.F.C.C.	\$2,310.00
140100111	UNION	CORREGIDORA	VIA DEL F.F.C.C.	\$2,820.00
140100111	UNION	PORVENIR	CORREGIDORA	\$3,220.00
140100111	VICENTE RIVA PALACIO	JIMENEZ	CORREGIDORA	\$2,920.00
140100111	VICENTE RIVA PALACIO	PLAN DE AYALA	JIMENEZ	\$2,720.00
140100111	VILLAS LAS HADAS COND.	TODO	TODO	\$2,620.00
<b>SECTOR 12</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100112	ALAMOS 2A. SECC. FRACC.	RESTO	TODO	\$8,550.00
140100112	ALAMOS 3A. SECC. FRACC.	SECCION JARDIN	RESTO	\$8,350.00
140100112	AV. DEL ROBLE	TODA	TODA	\$9,560.00
140100112	AV. DEL SABINO	TODA	TODA	\$9,560.00
140100112	AV. DEL OLMO	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO ALAMOS	\$9,560.00

140100112	BLVD. BERNARDO QUINTANA	CORREGIDORA	PUENTE AL ANTIGUO AEROPUERTO	\$14,390.00
140100112	BLVD. BERNARDO QUINTANA	INVIERNO (CAMINO A SAN JOSE)	CORREGIDORA	\$14,390.00
140100112	BLVD. BERNARDO QUINTANA	PUENTE AL ANTIGUO AEROPUERTO	PUENTE DEL F.F.C.C.	\$14,390.00
140100112	CIRCUITO ALAMOS	RESTO	TODO	\$10,660.00
140100112	CIRCUITO JARDIN NORTE	TODO	TODO	\$11,770.00
140100112	CIRCUITO JARDIN SUR	TODO	TODO	\$11,770.00
140100112	CORREGIDORA PROL. NTE.	BERNARDO QUINTANA	CIRCUITO JARDIN NORTE	\$12,780.00
140100112	CORREGIDORA PROL. NTE.	CIRCUITO JARDIN NORTE	CIRCUITO JARDIN SUR	\$12,780.00
140100112	EL PUENTE COND.	TODO	TODO	\$13,380.00
140100112	EPIGMENIO GONZALEZ	INVIERNO	PROL. CORREGIDORA	\$7,650.00
140100112	PLAZA BOULEVARES COND.	TODA	TODA	\$16,000.00
140100112	PLAZA DEL PARQUE COND.	TODA	TODA	\$12,170.00
140100112	PRIV. LA LABORCILLA COND.	TODO	TODO	\$8,550.00
140100112	QUINTA LA LABORCILLA COND.	TODO	TODO	\$9,050.00
140100112	RINCONADA JACARANDAS FRACC.	TODA	TODA	\$10,160.00
140100112	U.C. LA GOTA	CONDOMINIO A	TODO	\$31,990.00
140100112	U.C. LA GOTA	CONDOMINIO B	TODO	\$26,660.00
<b>SECTOR 13</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100113	5 DE MAYO	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACION	\$4,730.00
140100113	ACUEDUCTO FRACC.	TODO	RESTO	\$6,940.00
140100113	ALAMOS 1A. SECC. LADO OTE. LIBRAMIENTO (HOY B. QUINTANA)	CIRUELOS PIRULES	Y AHUEHUETES	\$8,550.00
140100113	ALAMOS 1A. SECC. LADO PTE. LIBRAMIENTO (HOY B. QUINTANA)	TODA	TODA	\$10,660.00
140100113	AV. HERCULES LADO NTE.	CALZ. DE LOS ARCOS	LIMITE DEL SECTOR	\$4,830.00
140100113	AV. HERCULES LADO SUR	CALZ. DE LOS ARCOS	LIMITE DEL SECTOR	\$4,830.00
140100113	BARRIO DE LA PEÑITA	TODO	RESTO	\$4,020.00
140100113	BERNARDO QUINTANA BLVD. LADO OTE.	UNIVERSIDAD	CALZ. DE LOS ARCOS	\$16,600.00
140100113	BERNARDO QUINTANA BLVD. LADO PTE.	UNIVERSIDAD LADO NORTE	CALZ. DE LOS ARCOS	\$16,600.00
140100113	BOSQUES DEL ACUEDUCTO	RESTO	TODO	\$8,550.00
140100113	CALESA 1A. SECC.	TODA	RESTO	\$6,440.00
140100113	CALESA 2A. SECC.	TODA	RESTO	\$6,140.00
140100113	CALLEJON DEL MANZANO	VIA DEL F.F.C.C.	UNIVERSIDAD	\$6,140.00



140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	BERNARDO QUINTANA	CAMINO A LA CAÑADA	\$10,560.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	CAMINO A LA CAÑADA	LIMITE DEL SECTOR	\$10,560.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	INDEPENDENCIA	RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR	\$14,080.00
140100113	CALZ. DE LOS ARCOS	RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR	BERNARDO QUINTANA	\$14,890.00
140100113	CIRCUNVALACION	5 DE MAYO	JUAN CABALLERO Y OSIO	\$9,660.00
140100113	CIRCUNVALACION	JUAN CABALLERO Y OSIO	ORQUIDEAS	\$9,660.00
140100113	CIRCUNVALACION	ORQUIDEAS	CALZ. DE LOS ARCOS	\$9,660.00
140100113	CIRCUNVALACION	UNIVERSIDAD	5 DE MAYO	\$9,660.00
140100113	CONDOMINIO OCVAC	TODO	TODO	\$8,550.00
140100113	CONJUNTO SEMINARIO	TODO	TODO	\$3,720.00
140100113	DEL DEPORTE	TODA	TODO	\$3,720.00
140100113	EL CORTIJO FRACC.	TODA	RESTO	\$4,830.00
140100113	EMETERIO GONZALEZ	TODA	TODA	\$5,830.00
140100113	INDEPENDENCIA	TRESGUERRAS	CIRCUNVALACION	\$5,330.00
140100113	JARDINES DE QUERETARO FRACC.	TODO	RESTO	\$6,640.00
140100113	JUAN CABALLERO Y OSIO	BERNARDO QUINTANA	AV. HERCULES	\$7,440.00
140100113	JUAN CABALLERO Y OSIO	CIRCUNVALACION	BERNARDO QUINTANA	\$9,360.00
140100113	LOS ARCOS LOMA DORADA COND.	TODO	TODO	\$6,140.00
140100113	MARGARITAS 40, 42 Y 44 COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$10,060.00
140100113	MESON DE LA SANTA CRUZ	COND. RESIDENCIAL	TODO	\$12,780.00
140100113	NÓCHE BUENA RINCONADA	TODA	TODA	\$6,440.00
140100113	PATHE FRACC.	TODO	RESTO	\$6,640.00
140100113	PRIV. DE LOS MISTERIOS	TODA	TODA	\$6,440.00
140100113	RAMON RODRIGUEZ FAMILIAR	CALZADA DE PATHE	CALZ. DE LOS ARCOS	\$10,660.00
140100113	RIO QUERETARO	CALLEJON DE LA PEÑITA	LIMITE DEL SECTOR	\$3,720.00
140100113	SAN JAVIER FRACC.	TODA	RESTO	\$6,640.00
140100113	TRESGUERRAS	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	\$4,830.00
140100113	UNIVERSIDAD LADO NTE.	CALLEJON DEL MANZANO	BERNARDO QUINTANA	\$12,780.00
140100113	UNIVERSIDAD LADO SUR.	CIRCUNVALACION	BERNARDO QUINTANA	\$12,780.00
140100113	VILLAS LOS ARCOS COND.	TODO	TODO	\$6,140.00
<b>SECTOR 14</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100114	20 DE NOVIEMBRE	EJERCITO REPUBLICANO	FRANCISCO GONZALEZ DE COSIO	\$7,800.00
140100114	20 DE NOVIEMBRE	FRANCISCO GONZALEZ DE COSIO	CONSTITUYENTES	\$8,840.00
140100114	AV. DE LA ACORDADA	CONDE DE MIRAVALLE	PUENTE DE	\$8,840.00

			ALVARADO	
140100114	AV. DE LA ACORDADA	EJERCITO REPUBLICANO	CONDE DE MIRAVALLE	\$9,670.00
140100114	AV. DE LA ACORDADA	PUENTE DE ALVARADO	BERNARDO QUINTANA	\$10,500.00
140100114	AV. MONASTERIO	TODA	TODA	\$8,630.00
140100114	AV. PLATEROS	ACORDADA	CONSTITUYENTES	\$9,360.00
140100114	AV. PLATEROS	CALZ. DE LOS ARCOS	MONASTERIO	\$8,320.00
140100114	AV. PLATEROS	MONASTERIO	SANTO DOMINGO	\$8,320.00
140100114	AV. PLATEROS	SANTO DOMINGO	ACORDADA	\$8,320.00
140100114	AV. SANTO DOMINGO	TODA	TODA	\$8,010.00
140100114	AV. VIZCAINAS	ACORDADA	CONSTITUYENTES	\$9,360.00
140100114	AV. VIZCAINAS	MONASTERIO	SANTO DOMINGO	\$8,320.00
140100114	AV. VIZCAINAS	SANTO DOMINGO	ACORDADA	\$8,320.00
140100114	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	CONSTITUYENTES	\$18,720.00
140100114	CALZ. DE LOS ARCOS	INDEPENDENCIA	PUENTE DE ALVARADO	\$14,870.00
140100114	CALZ. DE LOS ARCOS	PUENTE DE ALVARADO	BERNARDO QUINTANA	\$14,870.00
140100114	CAPUCHINAS	INDEPENDENCIA	PLATEROS	\$8,010.00
140100114	CARRETAS FRACC.	RESTO	TODO	\$8,320.00
140100114	CARRETAS ZONA DE LA EX-HDA.	TODA	RESTO	\$6,660.00
140100114	CONSTITUYENTES	20 DE NOVIEMBRE	EJERCITO REPUBLICANO	\$14,350.00
140100114	CONSTITUYENTES	EJERCITO REPUBLICANO	BERNARDO QUINTANA	\$14,350.00
140100114	DON JUAN MANUEL	TODA	TODA	\$6,660.00
140100114	EJERCITO REPUBLICANO	CONSTITUYENTES	AV. DE LA ACORDADA	\$14,350.00
140100114	EJERCITO REPUBLICANO	AV. DE LA ACORDADA	20 DE NOVIEMBRE	\$14,350.00
140100114	ESPIRITU SANTO	CAPUCHINAS	MONASTERIO	\$8,320.00
140100114	FRANCISCO GONZALEZ DE COSIO	TODA	TODA	\$8,320.00
140100114	INDEPENDENCIA	CALZ. DE LOS ARCOS	CAPUCHINAS	\$9,360.00
140100114	INDEPENDENCIA	CAPUCHINAS	EJERCITO REPUBLICANO	\$7,700.00
140100114	PLAZA DE LAS AMERICAS	TODA	TODA	\$13,360.00
140100114	U.C. BARRIO SANTIAGO	TODO	TODO	\$21,320.00
<b>SECTOR 15</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100115	ARQUITOS FRACC.	RESTO	TODO	\$7,180.00
140100115	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$7,700.00
140100115	AV. CAMINO AL CIMATARIO	ARQUITECTOS	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	\$7,800.00
140100115	AV. CAMINO AL CIMATARIO	CONSTITUYENTES	INGENIEROS	\$8,010.00
140100115	AV. CAMINO AL CIMATARIO	INGENIEROS	ARQUITECTOS	\$8,010.00
140100115	CALZ. DE LOS	AV. CONSTITUYENTES	LOMA BONITA	\$7,900.00



	ARQUITOS			
140100115	CALZ. DE LOS ARQUITOS	LOMA BONITA	RIO COLORADO	\$7,280.00
140100115	CONSTITUYENTES	CALZ. DE LOS ARQUITOS	RIO COLORADO	\$14,350.00
140100115	CONSTITUYENTES	CAMINO AL CIMATARIO	CALZ. DE LOS ARQUITOS	\$14,350.00
140100115	EL MARQUES FRACC.	RESTO	TODOS	\$6,340.00
140100115	FRAY MARTIN DE VALENCIA	TODA	TODA	\$7,800.00
140100115	FRAY PEDRO DE CORDOVA	TODOS	TODOS	\$7,280.00
140100115	LOMA BONITA FRACC.	RESTO	TODOS	\$5,930.00
140100115	MIGUEL A. SALGADO	TODA	TODA	\$7,800.00
140100115	PASEO QUINTAS DEL MARQUES	TODOS	TODOS	\$8,420.00
140100115	QUINTAS DEL MARQUES FRACC.	RESTO	TODOS	\$7,800.00
<b>SECTOR 16</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100116	2A CERRADA DE LOS ARCOS	TODA	TODA	\$5,930.00
140100116	3A CERRADA DE LOS ARCOS	TODA	TODA	\$5,930.00
140100116	ALBORADA COTO CLUB COND.	TODOS	TODOS	\$6,240.00
140100116	ARCO SIETE COND.	TODOS	TODOS	\$6,240.00
140100116	AV. CONSTITUYENTES OTE	TODA	TODA	\$6,660.00
140100116	BE LOFT COND.	TODOS	TODOS	\$7,800.00
140100116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CALZ. DE LOS ARCOS	PASEO DE LOMA DORADA	\$15,500.00
140100116	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PASEO DE LOMA DORADA	CONSTITUYENTES	\$15,500.00
140100116	CALZ. DE LOS ARCOS	BERNARDO QUINTANA	LIMITE DE SECTOR	\$9,570.00
140100116	CAMINO REAL DE CARRETAS COND.	TODOS	TODOS	\$6,240.00
140100116	CANTAROS COND.	TODOS	TODOS	\$6,240.00
140100116	CARRETAS 205 COND.	TODOS	TODOS	\$19,900.00
140100116	CARRUAJE COND.	TODOS	TODOS	\$6,240.00
140100116	CERRADA DE LA ASUNCION	TODA	TODA	\$7,800.00
140100116	CONCEPTO URBANO CARACOL COND.	TODOS	TODOS	\$6,240.00
140100116	CONDOMINIO VERTICAL ARCOS	TODOS	TODOS	\$10,820.00
140100116	CONDOMINIO VERTICAL GIROLA 119	TODOS	TODOS	\$7,700.00
140100116	CORPORATIVO 320 COND.	TODOS	TODOS	\$6,760.00
140100116	CUESTA BONITA FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,780.00
140100116	CUMBRES DEL MIRADOR COND.	TODOS	TODOS	\$6,240.00
140100116	EDEN COTO CLUB COND.	TODOS	TODOS	\$6,240.00
140100116	EL REAL COND.	TODOS	TODOS	\$6,240.00

140100116	ELITE 102 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$9,570.00
140100116	EXHACIENDA CARRETAS	LOTES INTERIORES	ENTRE MILENIO III Y LOMA DORADA	\$1,400.00
140100116	EXHACIENDA CARRETAS	PREDIOS NO URBANIZADOS	TODO	\$1,090.00
140100116	FABIOLA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$7,400.00
140100116	HABITUS COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	HITUM COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$16,540.00
140100116	HOME COTO CLUB COND.	MACROLOTES	TODO	\$5,100.00
140100116	HOME COTO CLUB COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	LA CIMA COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	LA ERMITA FRACC	USOS COMERCIALES	TODO	\$5,510.00
140100116	LA ERMITA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,990.00
140100116	LA ERMITA FRACC.	RESTO	TODO	\$3,330.00
140100116	LA ESPERANZA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$12,000.00
140100116	LA VIRGEN COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	LA VISTA COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	LAS MISIONES COND.	TODO	TODO	\$5,510.00
140100116	LIV PETREL COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$20,000.00
140100116	LOMA DORADA CONDOMINIO RINCONADA LA CANTERA	AREAS COMUNES	TODO	\$1,350.00
140100116	LOMA DORADA FRACC.	1A. SECCION	TODA	\$4,990.00
140100116	LOMA DORADA FRACC.	2A. SECCION	TODA	\$4,990.00
140100116	LUNA NUEVA 43 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$6,240.00
140100116	MACROLOTES	CARR. MEX-QRO LADO NORTE	TODO	\$2,600.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES HASTA DE 200M2	\$6,860.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 1000M2	\$4,990.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 200M2 HASTA 500M2	\$5,930.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	LOTES MAYORES DE 500M2 HASTA 1000M2	\$5,620.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES DE USO MIXTO	ZONA MIRADOR	\$5,930.00
140100116	MILENIO III FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$5,930.00
140100116	MIRALTO COND.	TODO	TODO	\$6,760.00
140100116	MOMENTUM COND.	TODO	TODO	\$12,480.00
140100116	MOMENTUM III CONDOMINIO 2	TODO	TODO	\$33,070.00
140100116	NOVATERRA COND.	TODO	TODO	\$5,720.00
140100116	PARQUE MILENIUM COND	TODO	TODO	\$5,510.00
140100116	PEDREGAL DE VISTA HERMOSA	FRACCIONAMIENTO	TODO	\$5,510.00
140100116	PEÑA COLORADA ZONA	PREDIOS EN BREÑA	TODO	\$830.00
140100116	PISO SIETE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$24,230.00



140100116	PLAZA MASTER	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$18,720.00
140100116	PLAZA MILENIUM COND.	CAMINO REAL DE CARRETAS	TODO	\$8,630.00
140100116	PLAZA REAL MILENIO	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$13,830.00
140100116	PUNTA MILENIO COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$10,400.00
140100116	PUNTO INN AMANECER COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$14,000.00
140100116	REAL DE MILENIO COND.	TODO	TODO	\$6,760.00
140100116	RESIDENCIAL CALANDRIAS COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$8,320.00
140100116	RESIDENCIAL HABITAT COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	RESIDENCIAL REGINA COND.	TODO	TODO	\$5,510.00
140100116	RESIDENCIAL ROMANZA COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	RESIDENCIAL VILLA GRANADA	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$17,680.00
140100116	RESIDENCIAL VISTA SANTIAGO COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	SENDA ETERNA 235 COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	SQUADRA COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	STACIA TOWERS COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$13,210.00
140100116	TORRES PANORAMA COND.	TODO	TODO	\$20,430.00
140100116	TORRES SAN ANGEL COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100116	UBIKA MILENIO COND.	TODO	TODO	\$9,150.00
140100116	U.C. FRACCION CASCO DE CARRETAS	TODO	TODO	\$7,360.00
140100116	U.C. MONTEBELLO TOWERS	CONDOMINIO 1	TODO	\$30,000.00
140100116	URVEM OFICINAS CORPORATIVAS	TODO	TODO	\$7,180.00
140100116	VIDA 21 COTO CLUB COND.	FRACCION DEL CASCO DE CARRETAS	UNIDAD CONDOMINIAL	\$6,240.00
140100116	VILLAS DE ORIENTE FRACC.	MACRO-LOTES MANZANEROS	RESTO	\$2,910.00
140100116	VILLAS DE ORIENTE FRACC.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100116	VISTA DORADA FRACC.	TODA	TODA	\$6,450.00
140100116	VISTA HERMOSA FRACC.	TODA	TODA	\$5,300.00
140100116	YATAY TOWERS COND.	TODO	TODO	\$25,900.00
<b>SECTOR 17</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100117	ARTE MEXICANO FRACC.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100117	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CALLE 25	CORREGIDORA	\$6,660.00
140100117	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CORREGIDORA	CAMINO CIMATARIO	\$6,660.00
140100117	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	LIMITE DE SEC. LADO PTE.	CALLE 25	\$3,850.00

140100117	AV. COLINAS DEL CEMATARIO	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	BLVD. PASEO CENTRO SUR	\$7,300.00
140100117	AV. COLINAS DEL CEMATARIO	BLVD. PASEO CENTRO SUR	LIMITE DEL SECTOR	\$7,300.00
140100117	AVENIDA 18	TODA	TODA	\$2,900.00
140100117	AVENIDA 26	LUIS PASTEUR	CALLE 27	\$3,800.00
140100117	AVENIDA 6	CALLE 1	CALLE 27	\$3,800.00
140100117	AVENIDA 8	CALLE 1	CALLE 27	\$3,800.00
140100117	AV. DEL PARQUE LADO NTE.	TODA	TODA	\$6,660.00
140100117	AV. DEL PARQUE LADO SUR	TODA	TODA	\$6,660.00
140100117	AZTECA FRACC.	RESTO	TODA	\$3,200.00
140100117	BALAUSTRADAS FRACC.	RESTO	TODA	\$5,510.00
140100117	BUROCRATA FRACC.	RESTO	TODA	\$4,600.00
140100117	CALLE 25	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	AVENIDA 26	\$5,000.00
140100117	CALLE 27	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	AVENIDA 26	\$5,000.00
140100117	CENTRAL DE ABASTOS	TODA	TODA	\$9,880.00
140100117	CENTRO COMERCIAL COLINAS	CONDOMINIO	TODA	\$9,260.00
140100117	CERRO BLANCO	TODA	TODA	\$6,550.00
140100117	CIRCUITO MOISES SOLANA	TODA	TODA	\$5,100.00
140100117	COLINAS DEL CEMATARIO FRACC.	ETAPAS 1A Y 2A	RESTO	\$6,240.00
140100117	COLINAS DEL CEMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. I	\$5,200.00
140100117	COLINAS DEL CEMATARIO FRACC.	ETAPAS 3A Y 4A	SEC. II III IV Y V	\$5,200.00
140100117	COMERCIANTES FRACC.	RESTO	TODA	\$3,500.00
140100117	CORPORATIVO CENTRO SUR	TODA	TODA	\$9,260.00
140100117	CORREGIDORA	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	MOISES SOLANA	\$8,840.00
140100117	EL MARQUES QUERETANO FRACC.	TODA	TODA	\$3,300.00
140100117	EL PALOMAR FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,100.00
140100117	FIDEL VELAZQUEZ FRACC.	RESTO	TODA	\$2,700.00
140100117	FRAY LUIS DE LEON	TODA	TODA	\$6,760.00
140100117	HABITACIONAL VISTA COND.	TODA	TODA	\$3,900.00
140100117	LA ALHAMBRA COND.	TODA	TODA	\$3,900.00
140100117	LAZARO CARDENAS FRACC.	RESTO	TODA	\$3,330.00
140100117	LOMA LINDA FRACC.	RESTO	TODA	\$5,200.00
140100117	LOMA LINDA FRACC.	USO COMERCIAL	TODA	\$8,400.00
140100117	LOMAS DE CASA BLANCA FRACC.	RESTO	TODA	\$2,800.00
140100117	LOMAS DE QUERETARO FRACC.	TODA	TODA	\$5,000.00



140100117	LOMAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100117	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100117	LOS TORITOS COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100117	LUIS PASTEUR	CARRETERA MEX.-QRO.	LUIS VEGA Y MONROY	\$6,240.00
140100117	LUIS PASTEUR	LUIS VEGA Y MONROY	MOISES SOLANA	\$6,660.00
140100117	LUIS PASTEUR	MOISES SOLANA	SAN DIEGO DE LOS PADRES	\$7,380.00
140100117	LUIS PASTEUR	SAN DIEGO DE LOS PADRES	LIMITE DEL SECTOR	\$5,930.00
140100117	LUIS VEGA Y MONROY	CORREGIDORA	CAMINO AL CIMATARIO	\$8,600.00
140100117	PALOMAR DEL REY COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100117	PAPANOA	CONDOMINIO	TODO	\$4,800.00
140100117	PARQUE COMERCIAL PAPANOA	FRACCIONAMIENTO	RESTO	\$5,300.00
140100117	PASEO CENTRO SUR	TODO	TODO	\$11,800.00
140100117	PLAZA NAZAS	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$18,000.00
140100117	PLAZAS DEL SOL	USO COMERCIAL	TODO	\$9,880.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 1A. SECC.	RESTO	TODO	\$5,400.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 2A. SECC.	RESTO	TODO	\$5,400.00
140100117	PLAZAS DEL SOL 3A. SECC.	RESTO	TODO	\$5,100.00
140100117	PRADOS DEL MIRADOR FRACC.	RESTO	TODO	\$5,000.00
140100117	PRESIDENTES FRACC.	CALLES 24 Y 26	USOS COMERCIALES	\$3,600.00
140100117	PRESIDENTES FRACC.	RESTO	TODO	\$3,200.00
140100117	PRIV. COLINAS COND.	COLINAS DEL CIMATARIO	TODO	\$6,500.00
140100117	QUINTAS BALAUSTRADAS COND.	TODO	TODO	\$4,900.00
140100117	ROMA FRACC.	TODO	TODO	\$2,200.00
140100117	SAN JUAN DE LETRAN COND.	COMERCIAL	TODO	\$6,500.00
140100117	T.A.Q. COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$5,600.00
140100117	TERRANOVA COND.	COMERCIAL	TODO	\$7,600.00
140100117	TERRANOVA COND.	HABITACIONAL	TODO	\$4,680.00
140100117	VISTA ALEGRE 1A SECC. FRACC.	RESTO	TODO	\$4,900.00
140100117	VISTA ALEGRE 2A SECC. FRACC.	RESTO	TODO	\$4,900.00
140100117	VISTA ALEGRE 3A SECC. FRACC.	RESTO	TODO	\$4,900.00
140100117	VISTA ALEGRE MAXEI FRACC.	RESTO	TODO	\$4,200.00
<b>SECTOR 18</b>	<b>SANTIAGO DE QUERÉTARO</b>			
140100118	BLVD. DE LAS AMERICAS	TODO	TODO	\$5,720.00
140100118	CLUB CAMPESTRE DE	AREAS VERDES	CAMPO DE GOLF	\$1,980.00

QUERETARO				
140100118	CLUB CAMPESTRE QUERETARO FRACC.	TODO	TODO	\$13,940.00
140100118	COLONIA DEL VALLE FRACC.	TODA	TODA	\$6,960.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	ARGENTINA	PERRUSQUIA FRANCISCO	\$12,580.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	BLVD. DE LAS AMERICAS	ARGENTINA	\$13,960.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	FRANCISCO PERRUSQUIA	CALLE DEL POCITO	\$12,800.00
140100118	CONSTITUYENTES PTE. LADO SUR	LIMITE DE SECTOR	BLVD. DE LAS AMERICAS	\$13,210.00
140100118	CORPORATIVO CONSTITUYENTES	TODO	TODO	\$5,620.00
140100118	EL POCITO	TODO	TODO	\$4,050.00
140100118	LOMAS DE QUERETARO FRACC.	TODA	TODA	\$5,510.00
140100118	PILARES COL.	TODA	TODA	\$3,330.00
140100118	PRADOS DEL CAMPESTRE FRACC.	TODA	TODA	\$6,960.00
140100118	REFORMA AGRARIA COL.	SECCION IV	TODA	\$2,910.00
140100118	RINCON DE SAN ANTONIO FRACC.	TODA	TODA	\$6,140.00
<b>SECTOR 19</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100119	A.H. ANAHUAC	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$800.00
140100119	AZALEAS COND.	TODO	TODO	\$5,930.00
140100119	BLVD HACIENDA EL JACAL	TODO	TODO	\$8,420.00
140100119	BLVD. JARDINES DE LA HACIENDA	TODA	TODA	\$9,050.00
140100119	CLAUSTROS DEL CAMPESTRE COND.	TODO	TODO	\$6,240.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	CARR. CELAYA CUOTA	CIRCUITO DALIA	\$14,870.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	CIRCUITO DALIA	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	\$14,870.00
140100119	CONSTITUYENTES PTE. LADO NTE.	PROL. IGNACIO ZARAGOZA	LIMITE DEL SECTOR	\$11,020.00
140100119	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,300.00
140100119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	SIN COLINDACIA A ZONA URBANA	\$1,040.00
140100119	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,250.00
140100119	EL JACAL FRACC.	RESTO	TODO	\$7,800.00
140100119	EUCALIPTOS COND.	TODO	TODO	\$5,820.00
140100119	HDA. DE LA TORTUGA COND.	TODO	TODO	\$6,140.00
140100119	HDA. DEL CONEJO COND.	TODO	TODO	\$5,510.00
140100119	HDA. EL SALITRE COND.	TODO	TODO	\$6,660.00
140100119	HDA. ESCOLASTICAS	TODA	TODA	\$8,110.00



140100119	HDA. GRANDE	TODA	TODA	\$8,110.00
140100119	HDA. GRANDE COND.	TODA	TODA	\$5,200.00
140100119	HACIENDA CHINTEPEC COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$8,320.00
140100119	HACIENDA SANTA BARBARA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$12,480.00
140100119	HDA. SAN MIGUEL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,420.00
140100119	HDA. SANTILLAN	CONDOMINIOS	TODA	\$6,240.00
140100119	HDA. STA. BARBARA	CALLE	ATRAS DE LAS TORRES	\$7,900.00
140100119	IGNACIO ZARAGOZA PROL.	TODA	TODA	\$9,880.00
140100119	JARDINES DE LA HDA. FRACC.	PREDIOS SOBRE FALLA GEOLOGICA	TODA	\$3,120.00
140100119	JARDINES DE LA HDA. FRACC.	RESTO	TODA	\$7,800.00
140100119	JOSE ANTONIO GARCIA JIMENO	TODA	TODA	\$7,800.00
140100119	LA GRANJA FRACC.	RESTO	TODA	\$7,180.00
140100119	LA JOYA 702 COND.	LOCALES COMERCIALES	TODA	\$6,660.00
140100119	LA JOYA FRACC.	TODA	TODA	\$6,760.00
140100119	LAS PLAZAS FRACC.	RESTO	TODA	\$6,240.00
140100119	MAGISTERIAL HAB. FRACC.	RESTO	TODA	\$5,720.00
140100119	MANSIONES DEL VALLE FRACC.	RESTO	TODA	\$7,800.00
140100119	MATHIEU COND.	TODA	TODA	\$7,180.00
140100119	MINERAL DE LA PAZ COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,570.00
140100119	MISION CAMPESTRE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$8,320.00
140100119	MISION LA JOYA I RESIDENCIAL	TODA	TODA	\$6,240.00
140100119	MISION LA JOYA II FRACC.	TODA	TODA	\$6,240.00
140100119	MISION PUNTA LA JOYA	TODA	TODA	\$6,450.00
140100119	ORQUIDEAS FRACC.	RESTO	TODA	\$7,180.00
140100119	PLAZA ESFERA	TODA	TODA	\$4,160.00
140100119	PLAZA JARDIN COND.	TODA	TODA	\$8,530.00
140100119	RESIDENCIAL OASIS COND.	TODA	TODA	\$5,510.00
140100119	UNION MAGISTERIAL FRACC.	RESTO	TODA	\$5,510.00
<b>SECTOR 20</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100120	5 DE FEBRERO COL.	TODA	TODA	\$3,600.00
140100120	1A. PRIV. CONSTITUCION	TODA	TODA	\$3,540.00
140100120	A.H. FRIDA KAHLO	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODA	\$800.00
140100120	AMPLIACIÓN EJIDO MODELO I	TODA	TODA	\$900.00
140100120	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODA	\$750.00

140100120	AV. 5 DE FEBRERO LADO PTE.	CARRETERA A TLACOTE	IGNACIO ZARAGOZA	\$6,700.00
140100120	AV. 5 DE FEBRERO LADO PTE.	IGNACIO ZARAGOZA	CONSTITUYENTES	\$6,700.00
140100120	AV. 5 DE FEBRERO LADO PTE.	VIA DEL F.F.C.C.	CARRETERA A TLACOTE	\$6,700.00
140100120	AV. CRISANTEMOS	TODA	TODA	\$6,030.00
140100120	AV. LAS TORRES	TODA	TODA	\$6,140.00
140100120	BENITO JUAREZ	VIA DEL F.F.C.C.	CARRETERA AL CAMPO MILITAR	\$3,300.00
140100120	CAROLINA FRACC.	CONDOMINIOS	TODA	\$5,200.00
140100120	CAROLINA FRACC.	RESTO	TODA	\$5,510.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	5 DE FEBRERO	AV. GALINDAS	\$6,100.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	AV. GALINDAS	LA CAPILLA	\$5,100.00
140100120	CARRETERA A TLACOTE	LA CAPILLA	LIMITE DEL SECTOR	\$3,700.00
140100120	CARRETERA AL CAMPO MILITAR	TODA	TODA	\$4,680.00
140100120	CLAUSTROS DE SANTA MARIA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$4,680.00
140100120	CONDOMINIO 1 QUETZAL BELLAVISTA	TODA	TODA	\$2,810.00
140100120	CONDOMINIO 2 QUETZAL BELLAVISTA	TODA	TODA	\$2,810.00
140100120	CONDOMINIO 3 QUETZAL BELLAVISTA	TODA	TODA	\$2,810.00
140100120	CONDOMINIO 4 QUETZAL BELLAVISTA	TODA	TODA	\$2,810.00
140100120	CONDOMINIO 5 QUETZAL BELLAVISTA	TODA	TODA	\$2,600.00
140100120	CONDOMINIO 6 QUETZAL BELLAVISTA	TODA	TODA	\$2,600.00
140100120	EJIDO MODELO COL.	TODA	TODA	\$2,080.00
140100120	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USO RESTRINGIDO	\$520.00
140100120	EJIDO SAN ANTONIO DE LA PUNTA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$940.00
140100120	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$520.00
140100120	EL ROSARIO FRACC.	RESTO	TODA	\$3,540.00
140100120	EL SILLAR COND.	TODA	TODA	\$4,650.00
140100120	ENSUEÑO FRACC.	RESTO	TODA	\$5,100.00
140100120	ESTRELLA DEL NORTE	CONDOMINIOS	TODA	\$2,700.00
140100120	EUCALIPTOS I COND.	TODA	TODA	\$3,740.00
140100120	EUCALIPTOS II COND.	TODA	TODA	\$3,540.00
140100120	EUCALIPTOS III COND.	TODA	TODA	\$3,740.00
140100120	FERROCARRILeros FRACC.	TODA	TODA	\$2,500.00
140100120	FERROCARRILES RINCONADA SANTA ANITA	TODA	TODA	\$3,120.00
140100120	FRONDOSO COND.	RESTO	TODA	\$4,370.00
140100120	GALINDAS COND. COMERCIAL	TODA	TODA	\$6,340.00
140100120	GRAL. ARTEAGA HAB	TODA	TODA	\$3,020.00



	FRACC.			
140100120	GRANJA LAS TORRES	TODO	TODO	\$780.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	CENTAURO 202	TODO	\$2,500.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORION 101	TODO	\$2,700.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA COND.	ORION 201	TODO	\$2,700.00
140100120	HAB. SANTA MAGDALENA FRACC.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100120	HACIENDA LA GLORIA FRACC.	TODO	TODO	\$4,300.00
140100120	HDA. LA GLORIA UNIDAD COND.	TODA	TODA	\$4,060.00
140100120	JARDINES DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	\$2,700.00
140100120	JAZMINES RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$10,920.00
140100120	JUAN DIEGO COL.	TODO	TODO	\$1,560.00
140100120	LA AURORA COMERCIAL	TODO	TODO	\$2,600.00
140100120	LA AURORA FRACC.	TODO	TODO	\$2,390.00
140100120	LA CAPILLA FRACC.	TODA	TODA	\$4,470.00
140100120	LA CARAMBADA FRACC.	TODO	TODO	\$4,370.00
140100120	LA PROVIDENCIA COND.	TODO	TODO	\$4,470.00
140100120	LA REJA FRACC.	RESTO	TODO	\$4,780.00
140100120	LA SIERRITA FRACC.	TODO	TODO	\$3,120.00
140100120	LA TOSCANA COND.	TODO	TODO	\$4,300.00
140100120	LAGO DE TEXCOCO COND.	TODO	TODO	\$4,060.00
140100120	LAGO DE XOCHIMILCO COND.	TODO	TODO	\$4,060.00
140100120	LAGO DE ZIRAHUEN COND.	TODO	TODO	\$4,060.00
140100120	LAS FLORES FRACC.	TODO	TODO	\$2,700.00
140100120	LAS TERESAS FRACC.	TODA	TODA	\$3,600.00
140100120	LATERAL AUTOPISTA GRO-CELAYA	TODA	TODA	\$3,120.00
140100120	LOS VIRREYES FRACC.	TODO	TODO	\$5,700.00
140100120	MAR EGEO 102 COND.	TODO	TODO	\$3,220.00
140100120	MAR EGEO 106 COND.	TODO	TODO	\$3,220.00
140100120	PAMELA RESIDENCIAL	TODO	TODO	\$3,330.00
140100120	PARQUE LA GLORIA UNIDAD COND.	TODA	TODO	\$4,060.00
140100120	PARQUE GALINDO UNIDAD COND.	TODO	TODO	\$4,060.00
140100120	PARQUE LA LLAVE UNIDAD COND.	TODO	TODO	\$4,060.00
140100120	PASEO DE LOS CEDROS	PINO SUAREZ	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,510.00
140100120	PROL. PINO SUAREZ	5 DE FEBRERO	HILARIO FRIAS SOTO	\$4,890.00
140100120	PLAZA GALERIAS QUERETARO	CENTRO COMERCIAL	TODO	\$11,540.00
140100120	PLAZA MARAVILLAS COND.	TODO	TODO	\$9,460.00

140100120	PLAZA MODENA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$9,360.00
140100120	PLAZA MODERNA	TODO	TODO	\$9,460.00
140100120	PRADOS DE LA CAPILLA FRACC.	TODA	TODA	\$5,410.00
140100120	PRIV. MANUEL M. DE LA LLATA	TODA	TODA	\$3,100.00
140100120	PROL. IGNACIO ZARAGOZA	TODA	TODA	\$9,880.00
140100120	PROL. PINO SUAREZ	HILARIO FRIAS SOTO	LIMITE URBANO	\$4,680.00
140100120	PROVINCIA SANTA ELENA	CONDOMINIOS COMERCIALES	TODO	\$4,890.00
140100120	PROVINCIA SANTA ELENA	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODO	\$2,500.00
140100120	QUINTA ALICIA FRACC.	TODO	TODO	\$4,780.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,120.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	LOTES DE MAS DE 1400 M2	TODO	\$2,180.00
140100120	RANCHO BELLAVISTA FRACC.	RESTO	TODO	\$3,640.00
140100120	RESIDENCIAL GALINDAS FRACC.	TODO	RESTO	\$4,890.00
140100120	RESIDENCIAL ITALIA FRACC.	TODO	TODO	\$5,720.00
140100120	RESIDENCIAL LAS FUENTES COND.	TODO	TODO	\$3,480.00
140100120	RESIDENCIAL LOS ANGELES FRACC.	LOTES SOBRE FALLA GEOLOGICA	TODO	\$2,080.00
140100120	RESIDENCIAL LOS ANGELES FRACC.	TODO	TODO	\$4,260.00
140100120	LA CAPILLA COND.	TODO	TODO	\$4,680.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA	TODA	TODA	\$2,700.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA (COMEVI)	TODO	TODO	\$2,700.00
140100120	SAN ANTONIO DE LA PUNTA EL LLANITO	TODO	TODO	\$2,700.00
140100120	SAN ANTONIO DEL MAUREL	TODA	TODA	\$2,910.00
140100120	SAN MARCOS	IGNACIO ZARAGOZA	ANTONIO PEREZ ALCOCER	\$5,620.00
140100120	SAN SEBASTIAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,600.00
140100120	SANTA ANITA COND.	TODO	TODO	\$3,020.00
140100120	SANTA MARIA MAGDALENA	MACROLOTES	PREDIOS SIN URBANIZAR	\$830.00
140100120	SANTA MARIA MAGDALENA	TODA	RESTO	\$1,870.00
140100120	SANTIAGO FRACC.	TODA	TODA	\$5,100.00
140100120	SANTO NIÑO COND.	TODO	TODO	\$2,080.00
140100120	STA MARIA MAGDALENA (PROCEDE)	PARCELAS	TODO USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,040.00
140100120	TULIPAN COND.	TODO	TODO	\$2,700.00
140100120	UNIDAD CONDOMINAL AMAZCALA	UNIDADES PRIVATIVAS	TODAS	\$4,890.00
140100120	UNIDAD CONDOMINAL GEMA	CONDOMINIOS TODOS	TODO	\$4,470.00



140100120	UNIDAD CONDOMINAL QUETZAL	AREAS UNIFAMILIARES	TODO	\$2,810.00
140100120	VALLE DEL MEZQUITAL FRACC	TODO	TODO	\$1,870.00
140100120	VENEZIANO FRACC.	TODO	TODO	\$4,680.00
140100120	VILLA LAS ARBOLEDAS FRACC.	TODO	TODO	\$4,260.00
140100120	VILLAS DE SAN ANTONIO	CONDOMINIOS	TODO	\$4,370.00
140100120	VILLAS DEL TULE FRACC.	TODO	TODO	\$3,850.00
140100120	VILLAS JARDIN COND	TODO	TODO	\$4,370.00
140100120	VILLAS LA CARAMBADA FRACC.	TODO	TODO	\$5,500.00
<b>SECTOR 21</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100121	ALFONSO CRAVIOTO	CONDOMINIOS	TODO	\$4,370.00
140100121	ALTOS DEL MARQUES FRACC.	TODO	TODO	\$4,370.00
140100121	ANDADORES LAS FUENTES COND	TODO	TODO	\$3,020.00
140100121	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	CON SERVICIOS	\$2,080.00
140100121	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,560.00
140100121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$8,110.00
140100121	ARBOLEDAS DEL PARQUE FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$5,720.00
140100121	ARBOLEDAS FRACC.	RESTO	TODO	\$5,720.00
140100121	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100121	AV. DE LA SALVACION	CARRETERA AL AEROPUERTO	ASTEROIDES	\$2,790.00
140100121	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODA	\$8,070.00
140100121	AV. MENCHACA	TODA	TODA	\$2,790.00
140100121	AV. PASEO DE LA CONSTITUCION	TODA	TODA	\$3,310.00
140100121	AV. PASEO DE LA REFORMA	TODA	TODA	\$7,040.00
140100121	AV. PEÑUELAS	TODO	TODO	\$4,000.00
140100121	AV. PIE DE LA CUESTA	TECNICOS PROL.	LIMITE DE SECTOR	\$5,070.00
140100121	AV. PLATEROS	TODA	TODA	\$3,830.00
140100121	BALCONES FRACC.	TODO	TODO	\$5,380.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	CORREGIDORA	PUENTE AL ANTIGUO AEROPUERTO	\$14,700.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LIMITE PTE. DEL SECTOR	CORREGIDORA	\$14,700.00
140100121	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PUENTE AL AEROPUERTO	PUENTE DEL F.F.C.C.	\$14,700.00
140100121	BIOMBO	PLACER	PESCADORES	\$2,480.00
140100121	BOLAÑOS FRACC.	TODO	TODO	\$2,170.00
140100121	BOLAÑOS II PUERTA DEL CIELO COL.	CORETT	TODO	\$1,550.00
140100121	CALZADA DE BELEN	ARTESANOS	CARR.	\$4,040.00

			CHICHIMEQUILLAS	
140100121	CALZADA DE BELEN	BIOMBO	ARTESANOS	\$4,350.00
140100121	CAMINO A POZOS	TODO	TODO	\$1,350.00
140100121	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODA	\$2,800.00
140100121	CIPRECES COND.	LOCALES COMERCIALES	TODOS	\$4,500.00
140100121	CIPRECES COND.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100121	CITY VIEW CONCEPT LIVING	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$31,000.00
140100121	COLINAS DEL PARQUE FRACC.	TODA	TODA	\$5,490.00
140100121	CONJUNTO VISTA 2000	TODO	TODO	\$3,310.00
140100121	CONSTITUYENTES FRACC.	RESTO	TODO	\$4,450.00
140100121	CORREGIDORA PROL.	BERNARDO QUINTANA	PASEO DE LA CONSTITUCION	\$9,520.00
140100121	CORREGIDORA PROL.	PASEO DE LA CONSTITUCION	LIMITE DE SECTOR	\$6,310.00
140100121	CRAVIOTO COND.	TODO	TODO	\$4,300.00
140100121	CUAUHTEMOC COL.	TODA	TODA	\$2,070.00
140100121	DA ROSA RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$2,900.00
140100121	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$830.00
140100121	EJIDO MENCHACA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$830.00
140100121	EJIDO SAN PABLO	SOLARES URBANOS	TODO	\$1,550.00
140100121	EL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	\$3,310.00
140100121	EURIPIDES	TODA	TODA	\$3,730.00
140100121	EURIPIDES FRACC.	TODO	TODO	\$3,310.00
140100121	FRACCIONAMIENTO LA LADERA	PREDIOS EN BREÑA	TODO	\$1,850.00
140100121	GENERACION 2000 COL.	TODO	TODO	\$1,550.00
140100121	HDA. EL CAMPANARIO FRACC.	SECCION MIRADORES	TODA	\$4,760.00
140100121	HEBERTO CASTILLO COL.	TODO	TODO	\$1,550.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$3,100.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,380.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,480.00
140100121	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$2,790.00
140100121	LA LADERA	CONDOMINIOS	TODO	\$2,170.00
140100121	LA LADERA FRACC.	RESTO	TODO	\$2,790.00
140100121	LA MARQUESA COND.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100121	LA RUECA COND.	TODO	TODO	\$2,590.00
140100121	LEVANT DIAMANTE UC.	COND. A HABITACIONAL	TODO	\$23,800.00
140100121	LEVANT DIAMANTE UC.	COND. B COMERCIAL	TODO	\$27,940.00
140100121	LOMAS DE SAN MIGUEL COL.	TODO	TODO	\$1,550.00



140100121	LOMAS DEL MARQUES FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,970.00
140100121	COLONIA LOS PINOS	TODA	TODA	\$720.00
140100121	MENCHACA COL.	ETAPAS I II III Y IV	RESTO	\$2,170.00
140100121	MIRA DIAMANTE COND.	TODOS	TODOS	\$19,670.00
140100121	MISION DE CONCA COND.	TODOS	TODOS	\$3,730.00
140100121	MURALTO RESIDENCIAL	TODOS	TODOS	\$5,280.00
140100121	PASEOS DE LA CUESTA UNIDAD COND.	TODOS	TODOS	\$2,790.00
140100121	PEDREGAL SAN PEDRO COND.	TODOS	TODOS	\$3,600.00
140100121	PEÑUELAS COL.	TODA	RESTO	\$2,790.00
140100121	PLACER	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	\$2,480.00
140100121	PLAZA ALAMEDA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$9,700.00
140100121	PLAZA ALAMOS COND. COMERCIAL	TODOS	TODOS	\$6,620.00
140100121	PRIV. ARBOLEDAS COND.	TODOS	TODOS	\$4,350.00
140100121	PROL. TECNICOS	PIE DE LA CUESTA	AV. PLATON SUR	\$3,520.00
140100121	QUINTA LOS SABINOS COND.	TODOS	TODOS	\$7,240.00
140100121	RANCHO MENCHACA FRACC.	TERRENOS EN BREÑA	RESTO	\$720.00
140100121	RANCHO SAN ANTONIO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,020.00
140100121	RENACIMIENTO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,070.00
140100121	RESIDENCIAL VIVEROS	CONDOMINIO	TODOS	\$3,730.00
140100121	SAN PEDRITO ECOLOGICO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,790.00
140100121	SAN PEDRITO INFONAVIT FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,790.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	ETAPA IV	TODA	\$2,790.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS COMEVI	ETAPAS II Y III	TODOS	\$2,790.00
140100121	SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	ETAPA I	TODA	\$2,790.00
140100121	SAN PEDRO FRACC.	TODA	TODA	\$2,480.00
140100121	SIERRAZUL COND.	TODOS	TODOS	\$19,150.00
140100121	TECNICOS	TODA	TODA	\$2,790.00
140100121	TEIDE RESIDENCIAL COND.	TODOS	TODOS	\$16,460.00
140100121	THE BRICK BOX COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$21,420.00
140100121	TORRE 1	U.C. AMIRA	TODOS	\$21,420.00
140100121	TORRE ANKARA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$20,700.00
140100121	TORRE QUERETARO COND.	TODOS	TODOS	\$15,520.00
140100121	U.C. AMIRA	TODOS	TODOS	\$4,860.00
140100121	VALLE DE SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,690.00
140100121	VICTORIA POPULAR COL.	TODA	TODA	\$1,660.00
140100121	VILLAS DEL PARQUE	TODOS	TODOS	\$4,760.00

	FRACC.			
140100121	VILLAS PALMIRA	CONDOMINIO	TODO	\$4,450.00
140100121	VENTO 22 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$13,000.00
<b>SECTOR 22</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100122	AIRA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$29,000.00
140100122	ALENAS RESIDENCIAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,210.00
140100122	ALONDRA COND.	TODO	TODO	\$6,000.00
140100122	ALTARA COND	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$14,490.00
140100122	ALTOS JURQUILLA FRACC	LOTES DE 15000	HASTA 32000 M2	\$2,280.00
140100122	ALTOS JURQUILLA FRACC	LOTES DE HASTA 15000 M2	TODO	\$3,000.00
140100122	ALTOS JURQUILLA FRACC	LOTES DEMAS DE 32000M2	TODOS	\$1,550.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 22+500 A PASEO DE LA REPUBLICA	\$3,300.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 24 A KM. 22+500	\$2,070.00
140100122	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE LIMITE DE SECTOR PTE. A KM. 24	\$1,400.00
140100122	ARCO DE PIEDRA COND.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100122	AV. ANTEA Y CALLE PALMA CANARIA	TODA	TODA	\$5,100.00
140100122	AV. CAMELINAS	PASEO DE LA REPUBLICA	PASEO DEL MESON	\$3,300.00
140100122	AV. CAMELINAS	PASEO DEL MESON	LIRIOS	\$2,800.00
140100122	AV. DE LOS PORTONES	MACROLOTES COMERCIALES	TODO	\$3,600.00
140100122	BLVD. ARCO DE PIEDRA	TODO	TODO	\$4,100.00
140100122	BLVD. FRAY ANTONIO DE MONROY E HIJAR	POBLADO DE JURICA	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$2,900.00
140100122	CAÑADA PREMIER UNIDAD CONDOMINAL	TODO	TODO	\$18,630.00
140100122	CONDOMINIO ATIA	TODO	TODO	\$3,400.00
140100122	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,600.00
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	FRENTE A CARRETERA	\$6,500.00
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,500.00
140100122	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$780.00
140100122	EL NIDO COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100122	HACIENDA JURQUILLA SANTA FE	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,800.00
140100122	INCORPORACION DEL ANILLO VIAL	A PASEO DE LA REPUBLICA DIRECCION QUERETARO	TODO	\$5,690.00
140100122	JURICA FRACC.	EL PINAR	TODO	\$3,800.00
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE HASTA 1000 M2	\$4,000.00
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE MAS DE	\$3,500.00



			1000 A 2000 M2	
140100122	JURICA FRACC.	FRENTE A PASEO JURICA	LOTES DE MAS DE 2000 M2	\$3,000.00
140100122	JURICA FRACC.	JACARANDAS 3A. FRESNOS	Y 3A. CEDROS	\$2,280.00
140100122	JURICA FRACC.	PRIVADA	TODA	\$5,600.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE HASTA 1000 M2.	\$3,200.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 1000 A 2000 M2	\$2,900.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 2000 A 3000 M2	\$2,100.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 3000 HASTA 5000	\$1,800.00
140100122	JURICA FRACC.	RESTO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	\$1,500.00
140100122	JURICA FRACC.	SECCION BOULEVARES	COLINDANTE CON CANAL	\$1,860.00
140100122	JURICA FRACC.	SECCION BOULEVARES	RESTO	\$2,790.00
140100122	LA RESERVA VALLE DE JURIQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$6,400.00
140100122	LAZTANA I FRACC.	TODO	TODO	\$6,800.00
140100122	LIFE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$13,770.00
140100122	MISIONES DE JURICA COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100122	MURANO COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100122	PASEO DE LA REPUBLICA	TODO	TODO	\$8,500.00
140100122	PLAZA ALPE COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$19,500.00
140100122	POBLADO DE JURICA	PARCELAS EXEJIDO DE JURICA	TODO	\$1,800.00
140100122	POBLADO DE JURICA	RESTO	TODO	\$1,900.00
140100122	PRIV. DE LOS PORTONES	CONDOMINIO	TODO	\$3,000.00
140100122	PUERTA JURICA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$9,000.00
140100122	QUIANA COND.	TODO	TODO	\$5,690.00
140100122	REGENCY TOWERS COND.	TODO	TODO	\$6,210.00
140100122	RINCONADA JURICA COND.	TODO	TODO	\$4,350.00
140100122	SERENA COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100122	U.C. AMARA	CONDOMINIO A	TODO	\$4,800.00
140100122	U.C. AMARA	CONDOMINIO B	TODO	\$4,800.00
140100122	U.C. AMARA	CONDOMINIO C	TODO	\$4,800.00
140100122	U.C. BIOSFERA TOWERS	CONDOMINIOS VERTICALES	TODO TORRE C	\$15,000.00
140100122	U.C. BIOSFERA TOWERS	CONDOMINIOS VERTICALES	TODO TORRES A, B Y D	\$15,000.00
140100122	U.C. CELESTA	CONDOMINIO 1	TODO	\$12,940.00
140100122	U.C. CELESTA	CONDOMINIO 2	TODO	\$12,940.00
140100122	U.C. GARDEN TOWERS	CONDOMINIOS 1 Y 2	TODO	\$10,600.00
140100122	U.C. GARDEN TOWERS	CONDOMINIO 3	TODO	\$10,500.00

140100122	U.C. LORETTA	CONDOMINIO A	TODO	\$4,800.00
140100122	UNIDAD CONDOMINIAL BIOSFERA	MACROLOTES TODO	TODO	\$1,900.00
140100122	VALLE 720 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$25,000.00
140100122	VALLE ALTO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,800.00
140100122	VALLE COMERCIAL FRACC.	MACROLOTES USO COMERCIAL	DE MAS DE 2500M2	\$5,000.00
140100122	VALLE COMERCIAL FRACC.	MACROLOTES USO COMERCIAL	HASTA 2500M2	\$6,000.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA COND.	DEPARTAMENTOS CUADRUPLEX	TODO	\$4,700.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA FRACC.	CONDOMINIOS	AREAS PRIVATIVAS	\$5,600.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	HASTA 7500 M2	\$3,000.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA FRACC.	MACROLOTES DE	MAS DE 7500 M2	\$2,480.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA II FRACC.	CONDOMINIOS	DEPARTAMENTOS CUADRUPLEX	\$4,500.00
140100122	VALLE DE JURQUILLA II FRACC.	TODO	TODO	\$4,000.00
140100122	VILLAS REGENCY COND.	TODO	TODO	\$4,200.00
140100122	ZENIT COND.	TODO	TODO	\$3,400.00
<b>SECTOR 23</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100123	2 LUNAS COND.	SANTA FE	TODO	\$4,840.00
140100123	ALEGRA TOWERS COND. A, B, C Y D	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$13,390.00
140100123	ALENAS RESIDENCIAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,280.00
140100123	ALTA VISTA JURQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$5,770.00
140100123	ALTARICA COND.	TODO	TODO	\$5,250.00
140100123	ALTAVISTA 1049 COND.	TODO	TODO	\$15,450.00
140100123	ALTAVISTA 1050 COND.	TODO	TODO	\$9,480.00
140100123	AMBAR TOWER COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$28,000.00
140100123	ANDALUCIA COND. VERTICAL	TODO	TODO	\$5,770.00
140100123	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	TODO	TODO	\$3,810.00
140100123	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100123	AV. DE LAS TORRES	TODA	TODA	\$4,220.00
140100123	BALCONES DE JURQUILLA	LOTES DE	MAS DE 1000 M2	\$4,940.00
140100123	BALCONES DE JURQUILLA	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$6,800.00
140100123	BALCONES DE JURQUILLA	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	\$6,590.00
140100123	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	\$7,620.00
140100123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURQUILLA	BLVD. VILLAS DEL MESON	\$8,030.00
140100123	BLVD. UNIVERSITARIO	BLVD. PRIV. JURQUILLA	LIMITE DEL SECTOR	\$7,730.00



140100123	BLVD. VILLAS DEL MESON	AV. JURQUILLA	HACIENDA GALINDO	\$4,330.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESON	BLVD. DE LAS CIENCIAS	CARRETERA FEDERAL 57	\$4,940.00
140100123	BLVD. VILLAS DEL MESON	HACIENDA GALINDO	BLVD. DE LAS CIENCIAS	\$5,360.00
140100123	CAMINO REAL COL.	TODA	TODA	\$2,880.00
140100123	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODO	TODO	\$2,160.00
140100123	CANTALAGUA	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$10,710.00
140100123	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$7,730.00
140100123	CASCADA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,900.00
140100123	CERRADA DEL MESON COND.	TODO	TODO	\$4,640.00
140100123	CERRADA LA JOYA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,800.00
140100123	CLUB RESIDENCIAL LOS ENCINOS	CONDOMINIO	TODO	\$5,460.00
140100123	CONDOS JURQUILLA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$8,030.00
140100123	CUMBRES 344 COND.	TODO	TODO	\$9,990.00
140100123	CUMBRES DE JURQUILLA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$5,770.00
140100123	CUMBRES DE JURQUILLA FRACC.	RESTO	TODO	\$5,870.00
140100123	CUMBRES DEL LAGO FRACC.	LOTES DE MAS DE 5000 M2	RESTO	\$3,810.00
140100123	CUMBRES DEL LAGO FRACC.	TODO	TODO	\$5,770.00
140100123	CUMBRES PROVENZA COND.	TODO	TODO	\$4,330.00
140100123	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$820.00
140100123	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$520.00
140100123	EL CANTO COND.	SANTA FE	TODO	\$4,740.00
140100123	EL CIELO DE JURQUILLA COND.	SANTA FE	TODO	\$4,740.00
140100123	EL ENCANTO COND.	SANTA FE	TODO	\$4,740.00
140100123	EL ENSUEÑO COND.	SANTA FE	TODO	\$4,740.00
140100123	EL FARO COND.	TODO	TODO	\$4,740.00
140100123	EL GRAN CAPRICH COND	CUMBRES DEL LAGO	TODO	\$4,640.00
140100123	EL SECRETO COND.	SANTA FE	TODO	\$4,740.00
140100123	EL SUSPIRO COND.	SANTA FE	TODO	\$4,740.00
140100123	EXHACIENDA MOMPANI	PREDIOS SIN URBANIZAR	TODOS	\$1,130.00
140100123	GALA JURQUILLA COND	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,760.00
140100123	GRAN PUERTA PARAISO COND.	TODO	TODO	\$4,640.00
140100123	GRAN PUERTA PARAISO II COND.	TODO	TODO	\$4,640.00
140100123	GRAN PUERTA SANTA FE COND.	SANTA FE	TODO	\$4,740.00

140100123	HABITAREA HOMES COND.	SANTA FE	TODO	\$4,640.00
140100123	JARDINES DE JURIQUELLA COND.	TODO	TODO	\$4,640.00
140100123	JARDINES DE SANTA FE COND.	TODO	TODO	\$4,640.00
140100123	JOY JURIQUELLA	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$15,000.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$4,640.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$3,300.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$4,220.00
140100123	JURICA ACUEDUCTO FRACC.	PLAZAS COMERCIALES	RESTO	\$8,240.00
140100123	JURICA LA CANADA FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$5,460.00
140100123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$4,020.00
140100123	JURICA LA CAÑADA FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$4,220.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES	MENOS DE 500 M2	\$4,840.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$3,300.00
140100123	JURICA LA SOLANA II FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$4,020.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$5,770.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$4,020.00
140100123	JURICA MISIONES FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$4,220.00
140100123	JURICA REALCONVENTO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,710.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$5,670.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$4,120.00
140100123	JURICA SAN FRANCISCO FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$4,220.00
140100123	JURICA TOLIMAN FRACC.	LOTES DE 1000 M2	EN ADELANTE	\$3,710.00
140100123	JURICA TOLIMAN FRACC.	LOTES DE 500 M2	MENOS DE 1000 M2	\$4,330.00
140100123	JURICA TOLIMAN FRACC.	LOTES MENOS DE 500 M2	TODO	\$4,430.00
140100123	JURIQUELLA 52 COND CUADRUPLEX	TODO	TODO	\$5,150.00
140100123	JURIQUELLA HILLS	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$5,460.00
140100123	JURIQUELLA LA CONDESA FRACC.	TODO	TODO	\$4,940.00
140100123	JURIQUELLA POBLADO	TODO	TODO	\$2,060.00
140100123	JURIQUELLA SAN ISIDRO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,810.00
140100123	JURIQUELLA SAN ISIDRO FRACC.	TODO	TODO	\$4,120.00



140100123	MOMPANI	TODA	TODA	\$3,190.00
140100123	MYKONOS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,650.00
140100123	OLIVO SAN ISIDRO	CONDOMINIO	AREAS PRIVATIVAS	\$4,000.00
140100123	PASEO DE LA REPUBLICA	TODO	TODO	\$9,060.00
140100123	PASEO FLORENCIA VILLA TOSCANA COND.	SANTA FE	TODO	\$4,740.00
140100123	PASEO SAN ISIDRO COND.	TODO	TODO	\$6,590.00
140100123	PASEO SAVELLI COND.	CUMBRES DEL LAGO	TODO	\$5,150.00
140100123	PLAZA 524 COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	\$7,000.00
140100123	PLAZA ACUEDUCTO COND.	TODO	TODO	\$7,000.00
140100123	PLAZA ALTUS COND.	TODO	TODO	\$7,420.00
140100123	PLAZA ARCE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$6,800.00
140100123	PLAZA COMERCIAL PALMA COND.	TODO	TODO	\$7,000.00
140100123	PLAZA CUBOS COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$14,210.00
140100123	PLAZA CUMBRES COND.	TODO	TODO	\$9,680.00
140100123	U.C. HANDIKO JURIQUILLA	CONDOMINIO A	TODO	\$12,570.00
140100123	PLAZA DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$9,890.00
140100123	PLAZA LANDS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$11,330.00
140100123	PLAZA LA PUNTA COND.	TODO	TODO	\$7,000.00
140100123	PLAZA LAGOON CENTER	TODO	TODO	\$9,890.00
140100123	PLAZA LAS AMARRAS COND.	TODO	TODO	\$7,000.00
140100123	PLAZA MALIBU COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$8,030.00
140100123	PLAZA MISIONES COND.	TODA	TODO	\$7,000.00
140100123	PLAZA OASIS COND.	TODO	TODO	\$6,900.00
140100123	PLAZA PALMAS II COND.	TODO	TODO	\$6,900.00
140100123	PLAZA SAN ANGEL COND.	TODO	TODO	\$18,950.00
140100123	PLAZA SANTA FE COND.	TODO	TODO	\$7,000.00
140100123	PLAZA SANTA KLARA COND.	TODO	TODO	\$16,070.00
140100123	PRIV. COND. JACARANDAS	TODO	TODO	\$4,640.00
140100123	PRIV. CLUB LA RESERVA COND.	TODO	TODO	\$4,840.00
140100123	PRIV. CUMBRES COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$12,670.00
140100123	PUERTA DE HIERRO COND.	TODO	TODO	\$4,840.00
140100123	PUERTA PARAISO COND.	TODO	TODO	\$4,840.00
140100123	PUERTA SANTA FE COND.	SANTA FE	TODO	\$4,840.00
140100123	PUNTA CAIMAN L-13 M-7 COND.	TODO	TODO	\$4,840.00
140100123	PUNTA JURIQUILLA	TODO	TODO	\$5,150.00

140100123	JURIQUILLA SAN ISIDRO II	MACROLOTES	TODO	\$2,200.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	RESTO	\$4,840.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	RESTO	\$6,700.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	HASTA 1000 M2	\$4,740.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	MAS DE 10000 M2	\$3,190.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE	MAS DE 10000 M2	\$3,190.00
140100123	JURIQUILLA SANTA FE FRACC.	LOTES DE MAS DE 1000 M2	HASTA 10000 M2	\$3,710.00
140100123	JURIQUILLA TOWERS COND.	TODO	TODO	\$30,000.00
140100123	LA CUADRILLA FRACC.	ZONA NO URBANIZADA	RESTO	\$1,960.00
140100123	LA CUADRILLA FRACC.	ZONA URBANIZADA	RESTO	\$2,470.00
140100123	LA ESCONDIDA COND.	SANTA FE	TODO	\$4,840.00
140100123	LA LUNA COND.	SANTA FE	TODO	\$4,840.00
140100123	LA PAZ COND.	TODO	TODO	\$4,840.00
140100123	LA PENINSULA COND.	SANTA FE	TODO	\$4,840.00
140100123	LA RICA COND.	TODO	TODO	\$4,120.00
140100123	LAGO DE JURIQUILLA ETAPAS 1 Y 4 FRACC.	TODO	TODO	\$5,770.00
140100123	LAS FLORES CONDOMINIO	TODO	TODO	\$4,840.00
140100123	LAS LUNAS JURIQUILLA COND.	SANTA FE	TODO	\$4,840.00
140100123	LAUREL SAN ISIDRO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,560.00
140100123	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,650.00
140100123	LOMA DE JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$4,740.00
140100123	LOMAS DE SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,640.00
140100123	LOMAS DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$4,640.00
140100123	LOS NARANJOS COND.	CONDOMINIOS I II Y III	TODO	\$4,640.00
140100123	LOS ROBLES JURIQUILLA COND.	TODO	TODO	\$5,500.00
140100123	MAGNOLIA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$2,580.00
140100123	MATTIA COND.	AREAS COMUNES	TODO	\$12,670.00
140100123	MEDICI COND.	TODO	TODO	\$10,610.00
140100123	MIKITA TOWN COND.	TODO	TODO	\$4,330.00
140100123	MILA RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$4,640.00
140100123	MIRADOR DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$4,940.00
140100123	MISION SAN FRANCISCO	TODA	TODO	\$4,740.00
140100123	MIURA RESIDENCIAL COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL AREAS PRIVATIVAS	TODO	\$6,900.00



140100123	VERTICE JURIQUELLA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$15,350.00
140100123	VIA VENETTO COND.	TODO	TODO	\$4,840.00
140100123	VILLA CAMPINAS COND.	TODO	TODO	\$4,840.00
140100123	VILLA CAPRI COND. 1	TODO	TODO	\$4,330.00
140100123	VILLA CAPRI COND. 2	TODO	TODO	\$4,330.00
140100123	VILLA TOSCANA PASEO SIENA COND.	SANTA FE	TODO	\$4,840.00
140100123	VILLAS DEL MESON	LOTES INTERIORES	PREDIOS SIN URBANIZAR	\$2,160.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	FRENTE FAIRWAY	TODO	\$6,280.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DE	MAS DE 1000 M2	\$4,330.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DE	MENOS DE 500 M2	\$5,360.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DE 500 M2	HASTA 1000 M2	\$4,840.00
140100123	VILLAS DEL MESON FRACC.	LOTES DEL 070 AL 130 MZA. 22	PENINSULA COND.	\$5,050.00
140100123	VIVE II PUNTA JURIQUELLA COND.	TODO	TODO	\$4,430.00
140100123	ZIBURUA COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$3,810.00
<b>SECTOR 24</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100124	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	ADOLFO LOPEZ MATEOS	BLVD. BERNARDO QUINTANA	\$6,000.00
140100124	BERNARDO QUINTANA BLVD.	AVENIDA 5 DE FEBRERO	LIMITE DE SECTOR PONIENTE	\$8,960.00
140100124	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LIMITE DE SECTOR	5 DE FEBRERO	\$9,000.00
140100124	COAHUILA AVENIDA	ACCESO III	GUANAJUATO	\$4,940.00
140100124	COAHUILA AVENIDA	GUANAJUATO	5 DE FEBRERO	\$4,940.00
140100124	INDUSTRIAL COL.	TODA	TODA	\$3,810.00
140100124	LAS AMERICAS COL.	MZAS. 94	Y DE LA 133 A LA 137	\$2,780.00
140100124	OBRERA COL.	ANDADORES	TODOS	\$2,880.00
140100124	OBRERA COL.	CALLES	RESTO	\$3,400.00
140100124	REAL AV.	5 DE FEBRERO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	\$3,700.00
140100124	REAL AV.	CANAL RONCOPOLLO	5 DE FEBRERO CALLE	\$3,700.00
140100124	SAN PABLO COL.	FRANCISCO VILLA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$2,880.00
140100124	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	\$2,880.00
<b>SECTOR 25</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100125	5 DE FEBRERO AV. LADO OTE.	F.F.C.C.	ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$9,000.00
140100125	5 DE FEBRERO AV. LADO PTE.	F.F.C.C.	BERNARDO QUINTANA	\$9,000.00
140100125	ACCESO I	ESPUELA DE FFCC	5 DE FEBRERO	\$3,200.00
140100125	BALCON CAMPESTRE FRACC.	RESTO	TODO	\$3,810.00
140100125	BERNARDO QUINTANA BLVD.	INVIERNO	TECNOLOGICO PROL.	\$12,050.00

	FRACC.			
140100123	REAL DE JURQUILLA FRACC.	FASE A	LADO ORIENTE LIBRAMIENTO	\$4,840.00
140100123	REAL DE JURQUILLA FRACC.	FASE A	LADO PONIENTE LIBRAMIENTO	\$3,810.00
140100123	REAL DE JURQUILLA FRACC.	FASE B	LADO ORIENTE LIBRAMIENTO	\$4,640.00
140100123	REAL DE JURQUILLA FRACC.	FASE B	LADO PONIENTE LIBRAMIENTO	\$3,610.00
140100123	REAL DE JURQUILLA FRACC.	FASE C	TODO	\$3,910.00
140100123	REAL DE ZACATECAS COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	\$4,840.00
140100123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	TODO	TODO	\$4,840.00
140100123	RESIDENCIAL CALETTO FRACC.	USO MIXTO	TODO	\$6,080.00
140100123	RESIDENCIAL CASTELLO COND.	SANTA FE	TODO	\$4,840.00
140100123	RESIDENCIAL DEL VALLE COND.	JURICA ACUEDUCTO	TODO	\$4,840.00
140100123	RINCON DEL ANGEL COND.	TODO	TODO	\$5,150.00
140100123	RINCON DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$5,150.00
140100123	SANTA FE FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$4,840.00
140100123	SANTA FE FRACC.	TODO	RESTO	\$4,020.00
140100123	SENDERO DEL NARANJO	COND MIXTO	TODO	\$5,050.00
140100123	SIGLO XVI COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100123	THE VILLAGE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$18,330.00
140100123	TIERRA MALVA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$5,770.00
140100123	TORRE 1 U.C. IKANI	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$26,000.00
140100123	TORRE CONTEMPORANEA COND.	TODO	TODO	\$9,170.00
140100123	TORRE DE PIEDRA JURQUILLA	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$4,840.00
140100123	TORRES PREMIER COND.	TODO	TODO	\$9,170.00
140100123	TRIANA COND.	TODO	TODO	\$4,940.00
140100123	U.C. ATELIER CONDOMINIO A	DE 55 M2 HASTA 122 M2	TODO	\$16,070.00
140100123	U.C. ATELIER CONDOMINIO B	DE 55 M2 HASTA 127 M2	TODO	\$16,070.00
140100123	U.C. ATELIER CONDOMINIO C	USO COMERCIAL	TODO	\$31,720.00
140100123	U.C. HANDIKO JURQUILLA	CONDOMINIO B	TODO	\$15,450.00
140100123	U.C. LA CUMBRE	CONDOMINIOS I II III VIII IX	AREAS PRIVATIVAS	\$5,970.00
140100123	U.C. REAL LAS FLORES	MACROLOTES	TODO	\$6,490.00
140100123	U.C. TRES VISTAS JURQUILLA	TORRE 1	TODO	\$25,960.00
140100123	UNIVERSIDADES COL.	TODA	TODA	\$2,780.00
140100123	VERANDAH COND.	TODO	TODO	\$5,360.00



140100125	JESUS OVIEDO	TODA	TODA	\$4,740.00
140100125	LA CIMA COND.	TODO	TODO	\$3,090.00
140100125	LA HIGUERA COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100125	LA MONTAÑA FRACC.	TODO	RESTO	\$3,500.00
140100125	LA QUINTA COND.	OUTLET EL PUNTO	TODO	\$7,420.00
140100125	LA RAYA COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100125	LAS GEMAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,710.00
140100125	LAS HADAS FRACC.	TODO	TODO	\$4,070.00
140100125	LAS PALOMAS COND.	TODO	TODO	\$4,740.00
140100125	LOMAS ALTAS COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100125	LOS GIRASOLES FRACC.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100125	LOS MOLINOS FRACC.	RESTO	TODO	\$4,400.00
140100125	MANUFACTURA AV.	EPIGMENIO GONZALEZ	CORREGIDORA PROL.	\$9,990.00
140100125	MARTE	CORREGIDORA	MAR MEDITERRANEO	\$3,500.00
140100125	MARTE	MAR MEDITERRANEO	VIA DEL F F C C	\$3,300.00
140100125	MED-100 COND.	TODO	TODO	\$2,990.00
140100125	MEGA PLAZA COND.	TODO	TODO	\$2,880.00
140100125	MEXICO II COND.	TODO	TODO	\$5,670.00
140100125	MONTAÑA DM-2000 FRACC.	SECC. III	RESTO	\$4,020.00
140100125	PARQUES DEL ALAMO COND.	TODO	TODO	\$5,250.00
140100125	PARQUES RESIDENCIALES DE QRO.	RESTO	TODO	\$5,670.00
140100125	PLAZA DORADA COND.	TODO	TODO	\$7,620.00
140100125	PLAZA KORFU COND.	TODO	TODO	\$7,620.00
140100125	PORVENIR CALZ. DEL	FELIPE ANGELES	INVIERNO	\$3,910.00
140100125	PORVENIR CALZ. DEL	INVIERNO	UNION	\$3,400.00
140100125	PRIV. BUGAMBILIAS COND.	TODO	TODO	\$5,150.00
140100125	REAL AV.	5 DE FEBRERO CALLE	5 DE FEBRERO AV.	\$3,500.00
140100125	REAL AV.	CANAL RONCOPOLLO	5 DE FEBRERO CALLE	\$3,500.00
140100125	REAL AV.	EPIGMENIO GONZALEZ	CANAL RONCOPOLLO	\$3,610.00
140100125	REAL DE SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100125	REAL DEL PARQUE COND.	EPIGMENIO GONZALEZ AV. 513	TODO	\$4,640.00
140100125	REAL JURICA COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100125	RESID. TECNOLOGICO FRACC.	TODO	RESTO	\$4,020.00
140100125	RESIDENCIAL BOSQUES COND.	TODO	TODO	\$5,770.00
140100125	RESIDENCIAL LOS FRESNOS FRACC.	TODO	TODO	\$4,210.00
140100125	RESIDENCIAL VIVA COND.	TODO	TODO	\$2,880.00
140100125	RINCÓNADA LOS ALAMOS COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$11,640.00

140100125	BERNARDO QUINTANA BLVD.	TECNOLOGICO PROL.	LIMITE DE SECTOR	\$10,400.00
140100125	CALLE DE LA HORTALIZA	TODA	TODA	\$3,090.00
140100125	CALLE UNION	CALZ. DEL PORVENIR	CORREGIDORA	\$3,500.00
140100125	CALZ. DE LA HIGUERA	ACCESO I	JACARANDAS	\$2,880.00
140100125	CALZ. SAN JOSE	TODA	TODA	\$3,300.00
140100125	CARRILLO PUERTO FRACC.	USO INDUSTRIAL	RESTO	\$2,580.00
140100125	CLAUSTROS DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	\$9,060.00
140100125	COLONIAL SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$3,090.00
140100125	CONDESA SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$4,330.00
140100125	CONJUNTO PARQUES COND.	EPIGMENIO GONZALEZ AV. 509	TODO	\$5,250.00
140100125	CONJUNTO QUERETARO COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100125	CORREGIDORA PROL. NTE.	INDUSTRIALIZACION	BERNARDO QUINTANA	\$9,890.00
140100125	CORREGIDORA PROL. NTE.	UNION	INDUSTRIALIZACION	\$8,960.00
140100125	DEL MAIZ CALLE	TODA	TODA	\$2,990.00
140100125	DEPARTAMENTAL PARQUES COND.	EPIGMENIO GONZALEZ AV. 511	TODO	\$4,740.00
140100125	EL PORVENIR FRACC.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	5 DE FEBRERO AV.	AV. REAL	\$5,970.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	AV. REAL	TECNOLOGICO PROL.	\$5,970.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	FELIPE ANGELES	INVIERNO	\$5,970.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	INVIERNO	MANUFACTURA	\$5,970.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ	TECNOLOGICO PROL.	FELIPE ANGELES	\$5,970.00
140100125	EPIGMENIO GONZALEZ LADO NORTE	JESUS OVIEDO AVENDAÑO	ANTIGUO CAMINO SAN JOSE	\$5,970.00
140100125	EZEQUIEL MONTES PROL.	TODO	TODO	\$7,830.00
140100125	FELIPE ANGELES	PORVENIR	EPIGMENIO GONZALEZ	\$5,870.00
140100125	FELIPE ANGELES 3A. PRIV.	TODA	TODA	\$4,120.00
140100125	FELIPE ANGELES COND.	TODO	TODO	\$5,250.00
140100125	FRAY MARTIN DE PORRES	TODA	TODA	\$3,500.00
140100125	FRESNOS 7 COND.	TODO	TODO	\$5,250.00
140100125	GASODUCTO	TODO	TODO	\$3,500.00
140100125	HAB. LOS NARANJOS COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100125	INDUSTRIALIZACION AV.	TODA	TODA	\$9,270.00
140100125	INVIERNO	PORVENIR	EPIGMENIO GONZALEZ	\$3,190.00
140100125	INVIERNO (CAMINO A SAN JOSE)	EPIGMENIO GONZALEZ	BERNARDO QUINTANA	\$3,300.00
140100125	JACARANDAS CALLE	TODA	TODA	\$2,880.00



140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE HASTA 1200 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,000.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE HASTA 1200 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$6,100.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,800.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,400.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,370.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 1200 M2 HASTA 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$4,800.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,130.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$4,100.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 20000 HASTA 30000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,750.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 20000 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,200.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 30000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,750.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,650.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,110.00
140100126	INDUSTRIAL BENITO JUAREZ	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,600.00
140100126	KUBICA RECINTO EMPRESARIAL COND.	TODO	TODO	\$10,430.00
140100126	MICRO INDUSTRIAL 5 ESTRELLAS COND.	TODO	TODO	\$3,810.00
140100126	MICRO PARQUE SANTIAGO I	TODO	TODO	\$3,350.00
140100126	MICRO PARQUE SANTIAGO II	TODO	TODO	\$3,300.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MAS DE 200 M2	HASTA 400 M2	\$3,450.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MAS DE 400 M2	TODO	\$3,050.00
140100126	MICROINDUSTRIAL AMICRO COND.	DE MENOS DE 200 M2	TODO	\$4,100.00
140100126	NUCLEO EMPRESARIAL JURICA COND.	TODO	TODO	\$3,900.00
140100126	PASEO DE LA REPUBLICA	RESTO	TODO	\$8,300.00
140100126	PLAZA DEL NORTE COND.	TODO	TODO	\$5,650.00
140100126	QUADRUM UNID. COND	TODO	TODO	\$2,990.00
140100126	VILLAS EJECUTIVAS COND.	TODO	TODO	\$4,500.00
<b>SECTOR 27</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100127	AGATA ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,100.00
140100127	AMPLIACION PATRIA NUEVA COL.	TODO	TODO	\$1,630.00
140100127	AMPLIACION	TODA	TODA	\$1,330.00

140100125	RINCONADA LOS PIRULES COND.	TODO	TODO	\$3,710.00
140100125	RINCONADA SAN JOSE COND.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100125	ROBERTO RUIZ OBREGON	TODA	TODA	\$5,460.00
140100125	SAN ANDRES COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100125	SAN DIEGO AV.	SAN JOSE	5 DE FEBRERO	\$5,700.00
140100125	SAN JOAQUIN FRACC.	TODO	TODO	\$5,150.00
140100125	SAN JOSE(CONJUNTO HAB SAN JOSE)	SAN ANTONIO DE LA PALMA	ANDADOR LAZARO CARDENAS	\$3,300.00
140100125	SAN PABLO COL.	TODA	TODA	\$3,300.00
140100125	STAR MEDICA COND.	TODO	TODO	\$20,190.00
140100125	TECNOLOGICO 950	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$11,690.00
140100125	TECNOLOGICO PROL.	EPIGEMENIO GONZALEZ	BERNARDO QUINTANA	\$6,800.00
140100125	ZONA IND. 5 DE FEBRERO	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,830.00
<b>SECTOR 26</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MAS DE 500 M2	HASTA 600 M2	\$3,400.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MAS DE 600 M2	HASTA 1000 M2	\$3,190.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MAS DE 70 M2	HASTA 500 M2	\$3,460.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	DE MENOS DE 70 M2	TODOS	\$3,810.00
140100126	5 ESTRELLAS COND. (5 DE FEB.)	MAS DE 1000 M2	TODOS	\$2,990.00
140100126	BLVD. DE LA NACION	TODO	TODO	\$2,990.00
140100126	CONDOMINIO 2000	TODO	TODO	\$3,400.00
140100126	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,500.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,450.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 10000 M2 HASTA 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,800.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,950.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 2000 M2 HASTA 5000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,160.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 20000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$1,700.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 20000 M2 HASTA 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,400.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 30000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,650.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$3,600.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MAS DE 5000 M2 HASTA 10000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,110.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	CON FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$4,800.00
140100126	IND. BENITO JUAREZ AMPLIACION	LOTES DE MENOS DE 2000 M2	SIN FRENTE A 5 DE FEBRERO	\$2,580.00



140100127	FUENTE DE TROYA COND.	TODO	TODO	\$3,260.00
140100127	FUENTES DE LAS CIBELES COND.	TODO	TODO	\$3,260.00
140100127	FUENTES DE TREVI COND.	TODO	TODO	\$3,260.00
140100127	FUENTES DE VERONA COND.	TODO	TODO	\$3,260.00
140100127	FUNDADORES FRACC	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	FUNDADORES II FRACC.	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	FUNDADORES III FRACC.	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	GARAMBULLO FRACC.	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	GEOPLAZAS	CONDOMINIO 946	TODO	\$3,660.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	CONDOMINIO 903-002	TODO	\$3,660.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC	CONDOMINIOS	TODO	\$3,870.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,660.00
140100127	GEOPLAZAS FRACC.	FASES I II III Y IV	TODO	\$3,870.00
140100127	GRAFITO ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,000.00
140100127	INSURGENTES FRACC.	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	JADE ELEMENTAL COND.	TODO	TODO	\$5,000.00
140100127	JARDINES DE AZUCENAS COL.	TODA	TODA	\$1,630.00
140100127	KILIWAS COND.	TODO	TODO	\$3,660.00
140100127	LA LOMA	CONDOMINIOS	TODO	\$3,260.00
140100127	LA LOMA IX	CONDOMINIOS	TODO	\$3,260.00
140100127	LA LOMA IX	SIERRA MORENA	TODA	\$3,870.00
140100127	LA LOMA VII	CONDOMINIOS	TODO	\$3,260.00
140100127	LA LOMA VIII	CONDOMINIOS	TODO	\$3,260.00
140100127	LAS AZUCENAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,360.00
140100127	LIBERTADORES COND.	TODO	TODO	\$3,360.00
140100127	LOMA REAL FRACC.	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	LOMAS DE SAN ANGEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,560.00
140100127	LOMAS DE SAN ANGEL FRACC.	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	LOS SAUCES FRACC.	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	MACROLOTES	PREDIOS SIN URBIZAR	TODOS	\$920.00
140100127	MALDONADO COND.	TODO	TODO	\$4,580.00
140100127	MANUEL GOMEZ MORIN A.H.	TODO	TODO	\$710.00
140100127	MISION FUNDADORES FRACC.	FASES 1 2 Y 3	TODO	\$3,870.00
140100127	MONTE AZUL CALLE	TODA	TODA	\$2,550.00
140100127	NAPOLES COND.	TODO	TODO	\$3,260.00
140100127	PAMPLONA COND.	TODO	TODO	\$3,260.00
140100127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	RESTO	\$3,660.00
140100127	PARQUE SAN PEDRO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	MACROLOTES	\$1,730.00

	TENOCHTITLAN COL.			
140100127	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS TODO	\$700.00
140100127	AV. DE LA LUZ	CALLE FARALLON	CALLE KILIWAS	\$6,600.00
140100127	AV. DE LA LUZ	CALLE KILIWAS	CALLE JOSE LUIS CUEVAS	\$6,600.00
140100127	AV. DE LA LUZ	LIMITE PONIENTE DEL SECTOR	BERNARDO QUINTANA PROL.	\$5,090.00
140100127	AV. DE LA LUZ	BERNARDO QUINTANA PROL.	LIMITE ORIENTE DEL SECTOR	\$6,600.00
140100127	AV. DE LA PIEDRA	TODA	TODA	\$5,600.00
140100127	AV. DE LAS FUENTES	AV. DE LA LUZ	PASEO DE LAS PEÑAS	\$5,400.00
140100127	AV. DE LAS FUENTES	PASEO DE LAS PEÑAS	CAMINO A SAN PEDRO MÁRTIR	\$4,890.00
140100127	BENITO JUAREZ COL.	TODA	TODA	\$1,320.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL.	AV. DE LA LUZ	LIMITE SUR DEL SECTOR	\$4,580.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL.	LIMITE NORTE DEL SECTOR	TARAHUMARAS	\$4,680.00
140100127	BERNARDO QUINTANA PROL.	TARAHUMARAS	AV. DE LA LUZ	\$5,900.00
140100127	BURGOS COND.	TODA	TODA	\$3,260.00
140100127	CAMELINAS COL.	TODA	TODA	\$1,320.00
140100127	CAMINO A SAN PEDRO MARTIR	TODA	TODA	\$4,680.00
140100127	CERRITO COLORADO COMEVI FRACC.	TODA	TODA	\$3,660.00
140100127	CERRITO COLORADO FRACC.	TODA	TODA	\$3,660.00
140100127	CHULA VISTA COND.	TODOS	TODOS	\$3,770.00
140100127	CHULA VISTA FRACC.	RESTO	TODA	\$4,170.00
140100127	CIRCONIO ELEMENTAL COND.	TODA	TODA	\$5,100.00
140100127	COBALTO ELEMENTAL COND.	TODA	TODA	\$5,100.00
140100127	COBRE ELEMENTAL COND.	TODA	TODA	\$5,100.00
140100127	COLINAS DEL PONIENTE FRACC.	TODA	TODA	\$3,870.00
140100127	COMERCIAL LAS FUENTES COND.	TODA	TODA	\$5,190.00
140100127	CORDILLERA DE LOS ANDES	TODA	TODA	\$3,970.00
140100127	CUARZO ELEMENTAL COND.	TODA	TODA	\$5,000.00
140100127	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,120.00
140100127	EL ROCIO FRACC.	TODA	TODA	\$3,870.00
140100127	EX-HDA. SANTANA FRACC.	TODA	TODA	\$3,870.00
140100127	FLORESTA COL.	TODA	TODA	\$1,630.00
140100127	FRANCISCO JAVIER MINA FRACC.	TODA	TODA	\$3,260.00
140100127	FUENTE DE LORETO COND.	TODA	TODA	\$3,260.00



140100127	TREBOL COND.	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	UNIDAD CONDOMINAL MISION DEL PARQUE	CONDOMINIOS	TODO	\$3,360.00
140100127	VALLE ENCANTADO COL.	TODO	TODO	\$1,630.00
<b>SECTOR 28</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100128	ELC 1 y 2	CONDOMINIOS	TODO	\$2,450.00
140100128	ELC 3, 4, 5 y 6	CONDOMINIOS	TODO	\$2,450.00
140100128	10 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$1,630.00
140100128	15 DE MAYO COL.	TODA	TODA	\$1,630.00
140100128	5 DE FEBRERO COL.	TODA	TODA	\$1,630.00
140100128	ALEJO ALTAMIRANO COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	AMPLIACION LOMA BONITA FRACC.	TODO	TODO	\$1,630.00
140100128	ANDRES HENESTROSA COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	ANGELES MASTRETTA COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$2,860.00
140100128	ANTONIO MARGIL DE JESUS COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100128	AV. SAKURAJIMA	PLAN DE SAN LUIS	IZTACCIHUATL	\$2,860.00
140100128	BELLOTA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$4,590.00
140100128	BERNARDO QUINTANA PROL.	TODO	TODO	\$4,590.00
140100128	CAMINO A MOMPANI (HOY PASEO QUERÉTARO)	MONTE PARICUTIN	ACCESO A FCO. VILLA II	\$4,280.00
140100128	CAMINO A MOMPANI (HOY PASEO QUERÉTARO)	RESTO	USOS NO RESTRINGIDOS	\$4,280.00
140100128	CANOLA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,500.00
140100128	CASTAÑA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$4,590.00
140100128	CIRILO CONEJO ROLDAN COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	DESERTIKA OASIS AZUL COND.	TODO	TODO	\$3,260.00
140100128	EDUARDO BALVANERA COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	EDUARDO ESCOTO AISCORBE COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	EDUARDO LOARCA CASTILLO FRACC.	USO COMERCIAL	RESTO	\$4,280.00
140100128	EDUARDO LOARCA CASTILLO FRACC.	USO HABITACIONAL	RESTO	\$2,960.00
140100128	EJIDO SAN MIGUEL CARRILLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$780.00
140100128	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$510.00
140100128	EL ASCENSO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$4,590.00

140100127	PARQUE SANTIAGO	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	PASEOS DEL SOL FRACC.	ANEXO-CHE GUEVARA	TODO	\$2,340.00
140100127	PATRIA NUEVA COL.	TODO	TODO	\$1,630.00
140100127	PETUNIA COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA BEGONIAS COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA CAPRICORNIO COND.	TODO	TODO	\$15,270.00
140100127	PLAZA DE LA BRISA COND.	TODO	TODO	\$3,460.00
140100127	PLAZA DE LA NIEBLA COND.	TODO	TODO	\$3,460.00
140100127	PLAZA DE LAS ABEJAS COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA DE LAS CIGARRAS COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA DE LAS GAVIOTAS COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA DE LAS NUBES COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA DE LAS TORTUGAS COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA DE LOS PATOS COND.	TODA	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA DEL RIO COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA DEL VIENTO COND.	TODO	TODO	\$3,560.00
140100127	PLAZA IKAL COND.	TODO	TODO	\$9,160.00
140100127	PLAZA MAYA COND	TODO	TODO	\$3,770.00
140100127	QUERENA FRACC.	TODO	TODO	\$3,870.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$3,560.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS INCOMPLETOS	TODO	\$1,630.00
140100127	RESTO DE LOS FRACCTOS.	SERVICIOS INCOMPLETOS	TODO	\$1,630.00
140100127	RINCONADA DEL CERRITO COND.	TODO	TODO	\$3,660.00
140100127	SATELITE FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,870.00
140100127	SATELITE FRACC.	RESTO	TODO	\$3,870.00
140100127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL EXTERIOR	TODA	\$5,090.00
140100127	SATELITE FRACC.	ZONA COMERCIAL INTERIOR	TODA	\$3,770.00
140100127	SENDERO DEL SOL COND.	TODO	TODO	\$3,660.00
140100127	SIERRA COLORADA COND.	TODO	TODO	\$3,660.00
140100127	TENOCHTITLAN COL.	PREDIOS REGULARIZADOS	TODOS	\$1,320.00
140100127	TEOTIHUACAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,550.00
140100127	TEOTIHUACAN FRACC. AMPLIACION	TODO	TODO	\$2,240.00



	COLLANTES COND.			
140100128	MARIO VARGAS LLOSA	TODA	TODA	\$2,450.00
140100128	MARQUES DE ARIZA COND.	TODO	TODO	\$4,080.00
140100128	MIGUEL HIDALGO FRACC.	TODO	TODO	\$1,630.00
140100128	MISION DE CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,450.00
140100128	MISION DE CARRILLO FRACC.	TODO	TODO	\$2,960.00
140100128	MONTE ALBAN 2 COND	CONDominio MIXTO	AREAS COMUNES	\$5,280.00
140100128	MONTE ALBAN 1 COND	CONDominio MIXTO	AREAS COMUNES	\$5,280.00
140100128	MORELOS FRACC.	TODO	TODO	\$1,620.00
140100128	PARCELAS EXHDA. SAN MIGUEL CARRILLO	TODAS PARCELAS EN BREÑA	TODAS USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,010.00
140100128	PLAN DE SAN LUIS	5 DE FEBRERO COL.	POPOCATEPETL	\$2,740.00
140100128	PLAZA SAN LUIS COND.	TODO	TODO	\$4,260.00
140100128	POPOCATEPETL	LOMA BONITA	PLAN DE SAN LUIS	\$2,740.00
140100128	PRIV. DE SANTA ELENA COND.	TODO	TODO	\$2,440.00
140100128	PRIV. SANTA EVA COND.	TODO	TODO	\$2,440.00
140100128	PRIV. SANTA LUCIA COND.	TODO	TODO	\$2,440.00
140100128	PRIV. SANTA MARIA COND.	TODO	TODO	\$2,440.00
140100128	PRIV. SANTA SABINA COND.	TODO	TODO	\$2,440.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,440.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	LOTES	TODOS	\$2,840.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	LOTES	SIN URBANIZACIÓN	\$1,930.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,620.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	MACROLOTES	SIN URBANIZACIÓN	\$1,520.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	\$4,060.00
140100128	PUERTAS DE SAN MIGUEL FRACC.	USO COMERCIAL	SIN URBANIZACIÓN	\$2,440.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,130.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,420.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	RESTO	TODO	\$2,440.00
140100128	REAL DE LA LOMA FRACC.	USO COMERCIAL	TODO	\$4,360.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,440.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,520.00
140100128	REAL DEL MARQUES FRACC.	PLAZA COMERCIAL	TODO	\$4,260.00
140100128	REAL DEL MARQUES	RESTO	TODO	\$2,440.00

140100128	EL ROMERILLAL	TODO	TODO	\$710.00
140100128	EL TEPEYAC A.H.	TODO	TODO	\$660.00
140100128	EMILIO CARBALLIDO COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	ENEBRO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,100.00
140100128	ERNESTO ALONSO COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	FERNANDO LOYOLA Y FERNANDEZ JAUREGUI COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	FLORESTA I COND.	TODO	TODO	\$2,550.00
140100128	FLORESTA II COND.	TODO	TODO	\$2,550.00
140100128	FLORESTA III COND.	TODO	TODO	\$2,550.00
140100128	FRANCISCO ALDAY COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	FRANCISCO VILLA 1A. SEC. FRACC.	TODO	TODO	\$1,630.00
140100128	FRANCISCO VILLA 2A. SEC. FRACC.	TODO	TODO	\$1,630.00
140100128	GUADALUPE AMOR COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	HAYUCO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,000.00
140100128	HUGO ARGUELLES COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	INDEPENDENCIA COL.	TODA	TODO	\$1,630.00
140100128	ISABEL ARVIDE COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	JAIME SABINES COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	JARDINES DE JURICA FRACC.	TODO	TODO	\$1,530.00
140100128	JOSE DOLORES FRIAS COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	JOSE GPE VELAZQUEZ PEDRAZA COND.	TODO	TODO	\$2,450.00
140100128	LA LOMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,750.00
140100128	LA LOMA FRACC.	RESTO	TODO	\$3,160.00
140100128	LA PEÑA CTM FRACC.	TODO	TODO	\$2,960.00
140100128	LEYES DE REFORMA COL.	TODO	TODO	\$1,430.00
140100128	LIBERTADORES DE AMERICA COL.	TODA	TODA	\$1,630.00
140100128	LOMA BONITA 2A SECC. FRACC.	CORETT	TODO	\$1,630.00
140100128	LOMA BONITA FRACC.	CALLES POPOCATEPETL PARICUTIN	Y CORDILLERA DE LOS ANDES	\$3,260.00
140100128	LOMA BONITA FRACC.	RESTO	TODO	\$2,040.00
140100128	LOMAS DEL PEDREGAL SECCION 1	A.H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$820.00
140100128	LOMAS DEL PEDREGAL SECCION 2	A.H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$820.00
140100128	LUIS DONALDO COLOSIO	A.H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$820.00
140100128	MACLOVIO HERRERA	TODA	TODA	\$1,530.00
140100128	MANUEL MONTES	TODO	TODO	\$2,450.00



140100129	DESARROLLO CENTRO NORTE	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERES SOCIAL	\$2,230.00
140100129	DESARROLLO SAN ANGEL ASENT.	TODO	TODO	\$1,320.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO I	COMEVI	USO HABITACIONAL	\$2,840.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA COMERCIAL	\$4,260.00
140100129	DESARROLLO SAN PABLO II	INFONAVIT	ZONA HABITACIONAL	\$2,840.00
140100129	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,620.00
140100129	FLORESTA COND.	TODO	TODO	\$2,940.00
140100129	FRANCISCO VILLA	TODA	TODA	\$1,520.00
140100129	FUENTES DEL PARQUE FRACC.	TODO	TODO	\$2,940.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$3,250.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,330.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,440.00
140100129	INDUSTRIAL SAN PEDRITO	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$2,840.00
140100129	LA ESPERANZA COL.	TODA	TODA	\$1,930.00
140100129	LAS AMERICAS COL.	PARTE ALTA	MZAS. 085 A LA 092 098 A LA 121 Y 576	\$1,930.00
140100129	LAS AMERICAS COL.	PARTE BAJA	MZAS. 061 A LA 084	\$2,130.00
140100129	LAS AMERICAS SECCION III COL.	CORETT	TODO	\$2,130.00
140100129	LAS PLAZAS COND.	TODO	TODO	\$4,060.00
140100129	LATINOAMERICANA A.H.	TODO	TODO	\$1,220.00
140100129	LOMAS DE SAN PABLO COND.	TODO	TODO	\$2,030.00
140100129	LOMAS DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	\$2,330.00
140100129	LOMAS DEL MIRADOR FRACC	TODO	TODO	\$1,620.00
140100129	LOS CIPRESES FRACC	TODO	TODO	\$2,940.00
140100129	MOVIMIENTO OBRERO FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
140100129	PASEO DE LA CONSTITUCION AV.	TODA	TODA	\$3,250.00
140100129	PEÑUELAS AV.	TODA	TODA	\$3,250.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	BERNARDO QUINTANA	PLAYA MOCAMBO	\$5,680.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	MOCTEZUMA II	LIMITE DE SECTOR	\$5,680.00
140100129	PIE DE LA CUESTA	PLAYA MOCAMBO	MOCTEZUMA II	\$5,680.00
140100129	PLAYA CONDESA LADO OTE	USO COMERCIAL	TODA	\$4,770.00
140100129	PLAYA CONDESA LADO PTE	USO HABITACIONAL	TODA	\$3,040.00
140100129	PLAZA DE LA CUESTA COND.	TODO	TODO	\$5,580.00
140100129	PLAZA MASTER PEÑUELAS COND.	TODO	TODO	\$6,600.00

	FRACC.			
140100128	REAL QUINTANA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$4,220.00
140100128	REVOLUCION COL.	TODA	TODA	\$1,620.00
140100128	ROBERTO CHELLET COND.	TODO	TODO	\$2,440.00
140100128	ROSENDO SALAZAR FRACC.	TODO	TODO	\$2,030.00
140100128	RUBEN SALAZAR MALLEN COND.	TODO	TODO	\$2,540.00
140100128	SAN MIGUEL CARRILLO FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,440.00
140100128	SAN MIGUEL FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,130.00
140100128	SAN MIGUEL FRACC.	RESTO	TODO	\$2,440.00
140100128	TEOTIHUACAN FRACC.	TODO	TODO	\$2,440.00
140100128	TORRES CORONA I COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,500.00
140100128	VALENTIN FRIAS COND.	TODO	TODO	\$2,440.00
140100128	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	MONTE SION Y DE JUAN DIEGO	TODA	\$2,540.00
140100128	VILLAS DE GUADALUPE FRACC.	RESTO	TODO	\$2,440.00
140100128	VILLAS DE SAN MIGUEL FRACC.	TODO	TODO	\$2,940.00
<b>SECTOR 29</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100129	A.H. NUEVO HORIZONTE	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$800.00
140100129	A.H. FUENTES DE SAN PABLO	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$1,000.00
140100129	ALAMOS DEL LAGO COND.	TODO	TODO	\$4,260.00
140100129	ALTOS DE SAN PABLO FRACC.	TODO	TODO	\$2,130.00
140100129	AMALIA SOLORIZANO FRACC.	RESTO	TODO	\$1,930.00
140100129	AMPLIACION AMALIA SOLORIZANO COL.	TODA	TODA	\$1,620.00
140100129	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100129	BALCONES DE SAN PABLO	TODO	TODO	\$1,220.00
140100129	BELLAVISTA COND.	TODO	TODO	\$3,700.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	5 DE FEBRERO	PLAYA CONDESA	\$8,530.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PIE DE LA CUESTA	PEÑUELAS AV.	\$11,880.00
140100129	BERNARDO QUINTANA BLVD.	PLAYA CONDESA	PIE DE LA CUESTA	\$11,770.00
140100129	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODA	TODA	\$4,260.00
140100129	COLINAS DE SAN PABLO	TODO	TODO	\$1,620.00
140100129	CONDOMINIO ALCATRACES	TODO	TODO	\$2,740.00
140100129	CONQUISTADORES FRACC.	TODO	TODO	\$1,930.00



140100130	MODENA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$2,840.00
140100130	PLAZA VERONA	USO COMERCIAL	TODO	\$3,550.00
140100130	PRADOS DE SONTERRA FRACC	MACROLOTES	TODOS	\$1,520.00
140100130	PROL. AVENIDA DE LA LUZ	TODA	TODA	\$3,100.00
140100130	PUERTA VERONA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,740.00
140100130	PUERTA VERONA FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$1,520.00
140100130	SONTERRA FRACC.	CONDÓMINIOS	TODO	\$4,360.00
140100130	SONTERRA FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$1,520.00
140100130	TRES CANTOS FRACC	CONDOMINIOS TODO	TODO	\$4,300.00
140100130	TRES CANTOS FRACC	MACROLOTES HABITACIONALES	TODOS	\$1,520.00
140100130	TRES CANTOS FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$4,260.00
140100130	UC. HACIENDA CORTES	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$2,440.00
<b>SECTOR 31</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100131	AGAVES COND.	COND. 1 Y 2	TODO	\$2,750.00
140100131	AGAVES COND.	COND. 3	TODO	\$3,150.00
140100131	ALTAMIRA COND	TODO	TODO	\$3,610.00
140100131	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	TODO	TODO	\$2,540.00
140100131	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100131	AV. MALLORCA	TODA	TODO	\$4,070.00
140100131	BALCONES DE SAN PABLO II	TODO	TODO	\$1,760.00
140100131	BELEN FRACC.	TODO	TODO	\$4,180.00
140100131	BIOMBO	PLACER	CALZADA DE BELEN	\$4,080.00
140100131	BLVD. DE LA NACION	SOMBRERETE	PIE DE LA CUESTA	\$6,090.00
140100131	BLVD. DE LA NACION	SOMBRERETE	LIMITE PONIENTE DEL SECTOR	\$4,670.00
140100131	CALZADA DE BELEN	ARTESANOS	CARR. A CHICHIMEQUILLAS	\$4,570.00
140100131	CALZADA DE BELEN	BIOMBO	ARTESANOS	\$4,520.00
140100131	CALZADA DE BELEN	MONTESACRO AV.	SOMBRERETE AV.	\$4,670.00
140100131	CALZADA DE BELEN	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	\$5,790.00
140100131	CALZADA DE BELEN	PIE DE LA CUESTA	MONTESACRO AV.	\$5,480.00
140100131	CAPILLA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODO	\$3,250.00
140100131	CAPILLA DE SANTIAGO 403 COND.	TODO	TODO	\$2,930.00
140100131	CAPILLA DE SANTIAGO 404 COND.	TODO	TODO	\$3,760.00
140100131	CARRETAS COND.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100131	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODO	TODO	\$5,380.00
140100131	COLINAS DEL PEDREGAL FRACC.	TODO	TODO	\$2,520.00
140100131	COND. 1 USO HABITACIONAL	UC PRIV. LA LUZ	TODO	\$3,000.00
140100131	COND. 2 USO MIXTO	UC PRIV. LA LUZ	TODO	\$5,550.00

140100129	PLAZA PEÑUELAS COND.	TODO	TODO	\$5,580.00
140100129	PROYECCION 2000	TODO	TODO	\$1,220.00
140100129	PULTE COND.	CUAHUTEMOC	TODO	\$2,740.00
140100129	QUERETARO SABINO FRACC.	TODO	TODO	\$2,840.00
140100129	RINCONADA DEL PACIFICO COND.	TODO	TODO	\$2,740.00
140100129	RINCONES DEL PARQUE COND.	TODO	TODO	\$2,840.00
140100129	SAN PABLO FOVISSSTE I FRACC.	TODO	RESTO	\$2,230.00
140100129	SAN PABLO FOVISSSTE II FRACC.	TODO	RESTO	\$2,230.00
140100129	SAN PABLO INFONAVIT	CONDOMINIOS A Y B	TODO	\$2,640.00
140100129	SAN PEDRITO COND.	MICRO INDUSTRIAL	Y DE ALMACENAJE	\$3,960.00
140100129	TECNICOS PROL.	TODA	TODA	\$2,740.00
140100129	TLANESE FRACC.	TODO	TODO	\$1,620.00
140100129	TULIPANES COND.	TODO	TODO	\$2,740.00
140100129	VISTAS DE SAN PABLO	TODO	TODO	\$1,620.00
<b>SECTOR 30</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100130	CONDOMINIO LIVORNO	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$4,160.00
140100130	DISTRITO MESETA FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$1,100.00
140100130	DISTRITO MESETA FRACC.	LOTES COMERCIALES	HASTA 5000 M2	\$6,300.00
140100130	DISTRITO MESETA FRACC.	LOTES COMERCIALES	MAS DE 5000 M2	\$4,500.00
140100130	DISTRITO MESETA FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODOS	\$6,000.00
140100130	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,010.00
140100130	HACIENDA CANTALAGUA	TODO	TODO	\$4,060.00
140100130	HACIENDA LOS LAURELES COND.	TODO	TODO	\$4,570.00
140100130	HACIENDA SANTA MARIA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$2,740.00
140100130	HACIENDA SANTA MARIA REGLA COND.	TODO	TODO	\$5,300.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	HASTA 600 M2	\$1,830.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE	MAS DE 1000 M2	\$1,520.00
140100130	HUERTAS LA JOYA FRACC.	LOTES DE MAS DE 600 M2	HASTA 1000 M2	\$1,620.00
140100130	KENZA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$5,000.00
140100130	LA LAJA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$2,940.00
140100130	LAS HACIENDAS	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	\$4,260.00
140100130	LAS HACIENDAS FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$1,010.00
140100130	LAS HACIENDAS FRACC.	MACROLOTES TODO	TODO	\$1,520.00
140100130	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$1,420.00



	PEDREGAL FRACC.			
140100131	PASEO DE RODAS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,000.00
140100131	PIE DE LA CUESTA	TODA	TODA	\$6,730.00
140100131	PLACER	PIE DE LA CUESTA	BIOMBO	\$4,040.00
140100131	PLAZA BELEN COND.	TODOS	TODOS	\$5,900.00
140100131	PLAZA OBSIDIANA COND.	TODOS	TODOS	\$5,590.00
140100131	PLAZA OPALO COND.	TODOS	TODOS	\$5,590.00
140100131	PLAZA PEÑUELAS	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$12,110.00
140100131	PLAZA PORTAL DE LA ALEGRIA COND.	TODOS	TODOS	\$5,850.00
140100131	PLAZA PORTAL DE SAMANIEGO COND.	TODOS	TODOS	\$5,640.00
140100131	PORTAL COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODOS	\$3,900.00
140100131	PORTALES P-LV COND.	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS	TODOS	\$3,520.00
140100131	PUERTA DE BELEN FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,140.00
140100131	PUNTA PENASCO	CONDOMINIO	TODOS	\$9,200.00
140100131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	2DA ETAPA	TODA	\$5,200.00
140100131	PUNTA SAN CARLOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$5,280.00
140100131	QUINTAS LAS BUGAMBILIAS COND.	TODOS	TODOS	\$4,190.00
140100131	RESIDENCIAL SAN PEDRO COND.	TODOS	TODOS	\$4,040.00
140100131	SABINO COND.	TODOS	TODOS	\$4,040.00
140100131	SAN PEDRITO EL ALTO	PREDIOS MAS DE 50000 M2	LOTES EN BREÑA	\$310.00
140100131	SAN PEDRITO LOS ARCOS FRACC.	TODOS	TODOS	\$3,310.00
140100131	SANTA ANITA COND.	TODOS	TODOS	\$3,950.00
140100131	SANTA CECILIA COND.	TODOS	TODOS	\$4,000.00
140100131	SANTA COND.	JARDINES DE SANTIAGO	TODOS	\$3,560.00
140100131	SANTA S 404 COND.	TODOS	TODOS	\$3,930.00
140100131	SAUDA COND.	TODOS	TODOS	\$4,000.00
140100131	SILLETA COND.	TODOS	TODOS	\$4,000.00
140100131	TANGANO COND.	TODOS	TODOS	\$4,000.00
140100131	UNIDAD NACIONAL COL.	TODOS	TODOS	\$2,670.00
140100131	VALLE DE SAN PABLO FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,690.00
140100131	VILLAS DE SANTIAGO FRACC.	RESTO	TODOS	\$4,350.00
140100131	VILLAS FONTANA COND.	TODOS	TODOS	\$4,450.00
140100131	VISTANA 765-3 COND.	TODOS	TODOS	\$3,830.00
140100131	VISTANA 765-7 COND.	TODOS	TODOS	\$3,830.00
140100131	VISTANA 768-002 COND.	TODOS	TODOS	\$3,620.00
140100131	VISTANA COND.	TODOS	TODOS	\$3,830.00
140100131	VISTANA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,830.00
140100131	VISTANA FRACC.	TODOS	TODOS	\$3,730.00

140100131	CONJUNTO BELEN	TODOS	TODOS	\$4,140.00
140100131	CUMBRES DEL BOSQUE (MARTIRES DE LA LIBERTAD III)	A. H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODOS	\$720.00
140100131	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,700.00
140100131	DESARROLLO CENTRO NORTE	UNIDADES PRIVATIVAS	INTERES SOCIAL	\$2,900.00
140100131	DIAMANTE CALLE	TODA	TODA	\$4,000.00
140100131	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,660.00
140100131	EL CASTAÑO COND.	TODOS	TODOS	\$4,760.00
140100131	EL VERGEL FRACC.	TODOS	TODOS	\$3,680.00
140100131	FELIPE ANGELES FRACC.	TODOS	TODOS	\$2,450.00
140100131	FLORES MAGON RICARDO COL.	PRAXEDIS GUERRERO CALLE	TODA	\$3,100.00
140100131	FLORES MAGON RICARDO COL.	RESTO	TODOS	\$3,100.00
140100131	JARDINES DE LA ALBORADA	TODOS	TODOS	\$1,300.00
140100131	JARDINES DE SANTIAGO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,140.00
140100131	JARDINES DE SANTIAGO FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,600.00
140100131	LA CANTERA COND.	TODOS	TODOS	\$3,980.00
140100131	LA CONDESA COL.	TODOS	TODOS	\$2,700.00
140100131	LADERAS DEL SALITRE	TODOS	TODOS	\$930.00
140100131	LAS MARGARITAS COL.	TODOS	TODOS	\$2,200.00
140100131	LIBERTAD COL.	TODA	TODA	\$2,690.00
140100131	LOMAS DE SAN PEDRITO PEÑUELAS FRACC.	RESTO	TODOS	\$4,140.00
140100131	LOS CIPRESSES FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,140.00
140100131	LOS ROBLES FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,140.00
140100131	MALLORCA I COND.	TODOS	TODOS	\$4,760.00
140100131	MALLORCA II	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$6,200.00
140100131	MISION DE BUCARELI NORTE	TODOS	TODOS	\$5,280.00
140100131	MISION DE BUCARELI SUR	TODOS	TODOS	\$5,280.00
140100131	MISION QUERENDARO COND.	AREAS COMUNES	TODOS	\$11,000.00
140100131	MISION RIVIERA	TODOS	TODOS	\$5,280.00
140100131	ORION COND.	TODOS	TODOS	\$4,850.00
140100131	PASEO DE CRETA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,400.00
140100131	PASEOS DE MILOS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODOS	\$3,520.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,830.00
140100131	PASEOS DEL PEDREGAL FRACC.	TODOS	TODOS	\$4,040.00
140100131	PASEOS DEL	ZONA COMERCIAL	TODOS	\$4,800.00



140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	FRENTE A CAMPO DE GOLF	CON VISTA A CASA CLUB	\$9,740.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	FRENTE A CAMPO DE GOLF	CON VISTA AL LAGO	\$10,760.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	HOYOS CAMPO DE GOLF	HABILITADOS	\$1,400.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	INTERIOR	PRIVADA	\$7,500.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	LINEA DE ALTA TENSION	PREDIOS EN BREÑA	\$1,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	PREDIOS EN BREÑA	\$1,000.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	USO HABITACIONAL	PREDIOS EN BREÑA	\$1,100.00
140100134	HIGH TOWERS COND.	TODO	TODO	\$25,000.00
140100134	LA PROVIDENCIA COND.	TODO	TODO	\$6,300.00
140100134	LOMAS DEL CAMPANARIO	CONDOMINIOS	TODO	\$4,800.00
140100134	LOMAS DEL CAMPANARIO II Y III COND.	AREAS COMUNES	TODO	\$6,000.00
140100134	LOMAS DEL MARQUES FRACC.	TODO	TODO	\$3,500.00
140100134	PALMA DE GUINEA 2 COND.	TODO	TODO	\$3,300.00
140100134	PEDREGAL DE QUERETARO FRACC.	TODO	TODO	\$8,200.00
140100134	PLAZA CAMPANARIO COND.	TODO	TODO	\$11,000.00
140100134	PLAZA REFORMA COND.	TODO	TODO	\$6,500.00
140100134	PRIMERA PRIVADA DEL MARQUES DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA	AV. CAMPANARIO	LIMITE DE SECTOR	\$4,400.00
140100134	UC. LA CIMA TOWERS	TORRE 1 2 Y 3	TODO	\$18,450.00
140100134	VILLAS PALMIRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,480.00
140100134	VILLAS PALMIRA FRACC.	RESTO	TODO	\$4,100.00
140100134	TITANIUM COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$30,000.00
<b>SECTOR 36</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100136	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS TODO	\$720.00
140100136	AUTOPISTA MEXICO-QUERETARO	CAMINO CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$6,150.00
140100136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO ORIENTE	TODO	\$14,960.00
140100136	BERNARDO QUINTANA BLVD.	LADO PONIENTE	TODO	\$14,960.00
140100136	BLVD. BERNARDO QUINTANA	MANUEL GOMEZ MORIN	FRAY LUIS DE LEON	\$12,600.00
140100136	CENTRAL PARK	CONDOMINIOS RESIDENCIALES	TODO	\$19,000.00
140100136	CENTRAL PARK	CONDOMINIO COMERCIAL	TODO	\$19,480.00
140100136	CENTRO SUR	MACROLOTES	PREDIOS SIN URBANIZAR	\$3,590.00
140100136	CENTRO-SUR	RESTO	TODO	\$4,100.00
140100136	CERRO BLANCO	TODA	TODA	\$7,790.00

<b>SECTOR 32 SANTIAGO DE QUERETARO</b>				
140100132	BLVD. DE LAS AMERICAS	TODO	TODO	\$6,620.00
140100132	CLUB CAMPESTRE DE QUERETARO	AMPLIACION CORETT	TODO	\$13,140.00
140100132	CLUB CAMPESTRE DE QUERETARO	AREAS VERDES	E INFRAESTRUCTURA	\$1,660.00
140100132	REFORMA AGRARIA	FRACCIONES COLINDANTES	CLUB CAMPESTRE	\$3,520.00
140100132	REFORMA AGRARIA FRACC.	RESTO	TODO	\$2,280.00
<b>SECTOR 34 SANTIAGO DE QUERETARO</b>				
140100134	ADAMANT CONDOMINIOS	TODO	TODO	\$30,000.00
140100134	ALTOS DEL MARQUES FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$2,770.00
140100134	ALTOS DEL MARQUES FRACC.	TODO	TODO	\$3,000.00
140100134	AV. EL CAMPANARIO	TODA	TODA	\$7,380.00
140100134	AV. PASEO DE LA REFORMA	TODA	TODA	\$6,000.00
140100134	BALCONES DEL ACUEDUCTO FRACC.	TODO	TODO	\$5,600.00
140100134	BRIENZ COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$3,200.00
140100134	CAMPANARIO DE CRISTO REY COND.	TODO	TODO	\$7,200.00
140100134	CAMPANARIO ELITE	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$23,570.00
140100134	CAMPANARIO SANTO DOMINGO	HDA CAMPANARIO X	AREAS PRIVATIVAS	\$8,800.00
140100134	COND. 1 U.C. IV-A LOMAS DEL CAMPANARIO	AREAS PRIVATIVAS	TODO	\$9,200.00
140100134	COND. 1 U.C. IV-B LOMAS DEL CAMPANARIO	AREAS PRIVATIVAS	TODO	\$9,200.00
140100134	CONDOMINIO 1 RESERVA DIAMANTE	TODO	TODO	\$23,880.00
140100134	CONDOMINIO 2 RESERVA DIAMANTE	TODO	TODO	\$23,880.00
140100134	CONDOMINIO 4 RESERVA DIAMANTE	TODO	TODO	\$23,880.00
140100134	CONDOMINIO 3 LA RESERVA DIAMANTE	TODO	TODO	\$23,880.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS COMUNES	TODAS	\$0.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A CAMPO DE GOLF	\$11,270.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS	CON FRENTE A LAGO	\$10,250.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS INTERIORES	HASTA 1000 M2	\$6,500.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS PRIVATIVAS INTERIORES	MAS DE 1000 M2	\$5,430.00
140100134	HDA. EL CAMPANARIO COND.	AREAS VERDES	RESTO	\$1,000.00



140100136	SANTA JUANITA COL.	TODA	TODA	\$970.00
140100136	SUR DIAMANTE COND.	TODO	TODO	\$8,920.00
140100136	T.A.Q. COND. COMERCIAL	TODO	TODO	\$5,740.00
140100136	TORRE 57 COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$22,300.00
140100136	U.C. ALIA	PLAZA ALIA	TODO	\$19,480.00
140100136	U.C. ALIA	TORRE 1 Y 2	TODO	\$19,600.00
140100136	U.C. AVANTA GARDENS	TODO	TODO	\$9,740.00
140100136	VILLA DEL MARQUES DEL AGUILA	EXPOBLADO LA CAÑADA	TODO	\$1,030.00
<b>SECTOR 37</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100137	ALTOS DEL CIMATARIO COL.	TODA	TODA	\$2,820.00
140100137	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100137	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS TODO	\$720.00
140100137	AVENIDA JOSEFA VERGARA Y HERNANDEZ	CANAL	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	\$4,100.00
140100137	BELLAVISTA	TODO	TODO	\$1,840.00
140100137	BOSQUES DE LAS LOMAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,070.00
140100137	BOSQUES DE QUERETARO I Y II	TODO	TODO	\$2,820.00
140100137	BOSQUES DEL CIMATARIO I	TODO	TODO	\$2,770.00
140100137	BOSQUES DEL CIMATARIO II	TODO	TODO	\$2,220.00
140100137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	PRIMERA SECCION	TODO	\$3,360.00
140100137	CAMPESTRE ITALIANA FRACC.	SEGUNDA SECCION	TODO	\$3,360.00
140100137	CASA BLANCA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$2,260.00
140100137	CONJUNTO LOMAS DE PASTEUR COND.	TODO	TODO	\$4,020.00
140100137	CONSTELACION FRACC.	TODO	TODO	\$2,150.00
140100137	EJIDO CASA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,030.00
140100137	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,130.00
140100137	FRATERNIDAD DE SANTIAGO FRACC.	TODO	TODO	\$2,260.00
140100137	HUERTAS DEL CIMATARIO COND.	TODO	TODO	\$2,260.00
140100137	JARDINES DEL CIMATARIO FRACC.	AMPLIACION	TODO	\$2,260.00
140100137	LA ROMITA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,030.00
140100137	LA UNION COL.	TODA	TODA	\$2,600.00
140100137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO NORTE	TODO	\$3,790.00
140100137	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	LADO SUR	TODO	\$4,310.00
140100137	LINDEROS DEL	TODO	TODO	\$2,260.00

140100136	CLAUSTRO DEL MARQUES COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,920.00
140100136	CLAUSTROS DE LA CATEDRAL COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,920.00
140100136	CLAUSTROS DE LA CORREGIDORA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,920.00
140100136	CLAUSTROS DE LAS MISIONES COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,920.00
140100136	CLAUSTROS DE SANTIAGO COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,920.00
140100136	CLAUSTROS DEL SUR COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,920.00
140100136	CONDOMINIO A	UC. AVANTA GARDENS	TODOS	\$15,890.00
140100136	EJIDO CASA BLANCA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$870.00
140100136	EJIDO LA CAÑADA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,430.00
140100136	ESTADIO CALLE	TODA	TODA	\$7,990.00
140100136	FEDERICO MARISCAL	TODA	TODA	\$4,720.00
140100136	FRAY DIEGO DE LANDA	TODA	TODOS	\$6,250.00
140100136	FRAY LUIS DE LEON	AV. SATURNINO SUAREZ FERNANDEZ	AV. MANUEL GOMEZ MORIN	\$8,510.00
140100136	FRAY LUIS DE LEON	LOTES DE	DE MAS DE 10000 M2	\$7,890.00
140100136	FRAY LUIS DE LEON	TODA	TODA	\$12,300.00
140100136	ING. ARMANDO BIRLAIN	TODA	TODA	\$11,270.00
140100136	INTERSUR EMPRESARIAL	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$17,430.00
140100136	JULIO MA. CERVANTES	TODA	TODA	\$7,170.00
140100136	KOLORIA COND	MACROLOTES	TODA	\$9,330.00
140100136	KOLORIA TORRE 1	CONDOMINIO VERTICAL	TODA	\$16,810.00
140100136	LA CANTERA COND.	TODA	TODA	\$11,890.00
140100136	LAS AGUILAS COL.	TODA	TODA	\$1,030.00
140100136	LUIS VEGA Y MONROY	CAMINO AL CIMATARIO	BERNARDO QUINTANA	\$8,200.00
140100136	MANUEL GOMEZ MORIN	TODA	TODA	\$11,270.00
140100136	NUEVO HORIZONTE COL.	TODA	TODA	\$1,030.00
140100136	PASEO CENTRO SUR	TODA	TODA	\$9,580.00
140100136	PASEO DEL MARQUES DE LA VILLA	TODA	TODA	\$10,460.00
140100136	PLAZA CENTRO SUR COND	TODA	TODA	\$13,320.00
140100136	PLAZA COMERCIAL DIAMANTE COND.	TODA	TODA	\$13,320.00
140100136	PRADOS DE MIRANDA	TODA	TODA	\$970.00
140100136	PRADOS DEL MIRADOR (CUESTA CHINA)	TODA	TODA	\$970.00
140100136	Q7001 COND.	TODA	TODA	\$23,500.00
140100136	RESIDENCIAL ANGELES COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,920.00
140100136	RESIDENCIAL CENTRO SUR COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,920.00
140100136	RINCONADA DEL SUR COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$8,920.00



140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS CON FRENTE AL ANILLO VIAL II	USOS RESTRINGIDOS	\$720.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,100.00
140100139	EJIDO SAN PABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$620.00
140100139	GRANJENAL	CON FRENTE AL ANILLO VIAL	TODO	\$1,980.00
140100139	GRANJENAL	RESTO	TODO	\$1,100.00
140100139	LAS MARAVILLAS	A. H. EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$700.00
140100139	LOMAS DEL TEPEYAC FRACC.	TODO	TODO	\$2,220.00
140100139	PALMA CYCA	TODA	TODA	\$2,560.00
140100139	SAN PABLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$930.00
<b>SECTOR 40</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100140	ALBENIZ COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,380.00
140100140	ALBORADA FRACC.	TODO	TODO	\$2,360.00
140100140	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100140	BACH COND	TODO	TODO	\$3,180.00
140100140	BEETHOVEN COND. VERTICAL	TODO	TODO	\$3,380.00
140100140	BERNARDO QUINTANA PROL. (AV. DEL SOL)	TODA	TODA	\$6,970.00
140100140	BOSQUES DEL SOL FRACC	TODO	TODO	\$2,970.00
140100140	CAMINO A SAN PEDRO MARTIR	TODO	TODO	\$4,000.00
140100140	CHOPIN COND	TODO	TODO	\$3,070.00
140100140	CONDOMINIO MOZART	RANCHO SAN PEDRO TODO	TODO	\$3,070.00
140100140	CONDOPARQUE SAN PEDRO MARTIR	TODO	TODO	\$2,770.00
140100140	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,030.00
140100140	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$510.00
140100140	EL ARCANGEL COND.	TODO	TODO	\$3,070.00
140100140	EL ARCANGEL FRACC.	TODO	TODO	\$3,480.00
140100140	EL CARMEN FRACC.	TODO	TODO	\$3,480.00
140100140	FLAMBOLLANES COND.	TODO	TODO	\$3,070.00
140100140	GEISER AV	TODA	TODA	\$4,000.00
140100140	LA LUNA FRACC.	TODO	TODO	\$3,380.00
140100140	LAS AZUCENAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,380.00
140100140	LAS HUERTAS FRACC.	TODO	TODO	\$3,380.00
140100140	LOMAS DEL CARMEN COND	TODO	TODO	\$3,070.00
140100140	MENDELSSOHN COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,380.00
140100140	NUEVO PLAN SANTA MARIA I	TODO	TODO	\$920.00
140100140	NUEVO PLAN SANTA	TODO	TODO	\$920.00

	CIMATARIO COL.			
140100137	LOMAS DE CASA BLANCA (PROCEDE)	SOLARES URBANOS	TODOS	\$2,770.00
140100137	LOMAS DEL VALLE FRACC.	TODO	TODO	\$2,820.00
140100137	LUIS PASTEUR PROL.	CANAL	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	\$4,920.00
140100137	MANANTIALES DEL CIMATARIO FRACC	TODO	TODO	\$1,840.00
140100137	MIRADOR DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$2,260.00
140100137	MISION CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$3,790.00
140100137	MONTE BLANCO COND. I Y II	I Y II	TODO	\$4,020.00
140100137	MONTE BLANCO III COND.	TODO	TODO	\$4,020.00
140100137	MONTE REAL FRACC.	TODO	TODO	\$3,690.00
140100137	PEDREGAL DEL CIMATARIO II FRACC.	TODO	TODO	\$2,220.00
140100137	PRADERAS DEL SOL FRACC.	TODO	TODO	\$2,390.00
140100137	PRADOS DE QUERETARO FRACC	TODO	TODO	\$2,150.00
140100137	RINCON DEL CIMATARIO FRACC	TODO	TODO	\$1,640.00
140100137	UNIVERSO 2000 FRACC.	TODO	TODO	\$3,360.00
140100137	VILLAS DEL CIMATARIO FRACC.	TODO	TODO	\$3,100.00
140100137	VILLAS DEL RINCON FRACC.	TODO	TODO	\$2,600.00
140100137	VISTA AZUL FRACC.	TODO	TODO	\$3,360.00
140100137	ZAPATA VIVE COL.	TODA	TODA	\$2,220.00
<b>SECTOR 39</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100139	A.H. ALTOS DEL SALITRE	TODO	TODO	\$670.00
140100139	A.H. BOSQUES DE LA HACIENDA SECCION 1	TODO	TODO	\$700.00
140100139	A.H. BOSQUES DE LA HACIENDA SECCION 2	TODO	TODO	\$700.00
140100139	A.H. SERGIO VILLASEÑOR IV	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100139	A.H. SERGIO VILLASEÑOR I II Y III	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100139	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,610.00
140100139	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140100139	BLVD. DE LA NACION	PALMA CYCA	LIMITE ORIENTE DE SECTOR	\$2,220.00
140100139	BLVD. DE LA NACIÓN	5 DE FEBRERO	PALMA CYCA	\$3,270.00
140100139	BOSQUES DE LA HACIENDA COL.	TODO	TODO	\$2,220.00
140100139	CERRO DEL SOMBRERETE PROL.	TODO	TODO	\$4,300.00
140100139	DESARROLLO CENTRO NORTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,500.00



140100141	PALMA CYCA LOTES COMERCIALES	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,050.00
140100141	PALMA SOLA	TODA	TODA	\$2,870.00
140100141	PALMARES FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$4,100.00
140100141	PALMAS III COND.	CONDOMINIOS C D Y E	TODO	\$4,100.00
140100141	PALMAS V FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,100.00
140100141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE HASTA 4000 M2	\$2,560.00
140100141	PALMAS V FRACC.	MACROLOTES	DE MAS DE 4000 M2	\$2,150.00
140100141	PALMERAL LIVING COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$21,800.00
140100141	PASEO DE LA REPUBLICA	TODO	TODO	\$8,610.00
140100141	PROLONGACION CAMELINAS	PASEO DE LA REPUBLICA	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$3,790.00
140100141	TORRE 3 U.C. LA LOMA RESIDENCES	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$26,910.00
140100141	U.C. MOMENTUM JURIQUILLA	CONDOMINIO J-A	TODO	\$15,500.00
140100141	U.C. MOMENTUM JURIQUILLA	CONDOMINIO J-B	TODO	\$21,800.00
140100141	U.C. TORRE DE PIEDRA GRAN RESERVA	COND. HORIZONTALES	AREAS PRIVATIVAS	\$9,000.00
140100141	U.C. TORRE DE PIEDRA GRAN RESERVA	COND. VERTICALES	AREAS PRIVATIVAS	\$12,910.00
<b>SECTOR 42</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100142	CARRETERA A TLACOTE	TODA	TODA	\$1,840.00
140100142	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$920.00
140100142	EJIDO EL RETABLO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$510.00
140100142	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,740.00
140100142	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$920.00
140100142	NAVEX PARK COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$3,590.00
<b>SECTOR 43</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100143	ARBOLÉ II	TODO	TODO	\$3,900.00
140100143	BIO PRESERVE FRACC.	MACROLOTES TODO	TODO	\$2,260.00
140100143	BIO PRESERVE FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODO	\$3,690.00
140100143	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,030.00
140100143	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$510.00
140100143	GRAN OUTDOORS FRACC.	TODO	TODO	\$4,520.00
140100143	GRAND PRESERVE	LOTES HABITACIONALES	TODO	\$3,590.00
140100143	GRAND PRESERVE	LOTES MIXTOS	TODO	\$4,750.00
140100143	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,330.00
140100143	TERRA II FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$2,500.00
140100143	TERRA II FRACC.	LOTES MIXTOS	TODO	\$4,900.00

	MARIA II			
140100140	PLAZA SENDERO COND	TODO	TODO	\$10,760.00
140100140	PUERTA DEL SOL I FRACC.	TODO	TODO	\$3,380.00
140100140	PUERTA DEL SOL II FRACC.	TODO	TODO	\$3,380.00
140100140	PUERTAS DEL SOL COND.	LAS LUNAS	TODO	\$3,070.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO 4 ETAPA 2	MACROLOTES	TODO	\$2,260.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO FRACC.	CONDOMINIOS	AREAS PRIVATIVAS	\$4,100.00
140100140	RANCHO SAN PEDRO FRACC.	TODO	RESTO	\$3,280.00
140100140	REAL DE SAN PEDRO FRACC	TODO	TODO	\$2,260.00
140100140	RESIDENCIAL EL SOL COND	TODO	TODO	\$3,180.00
140100140	RINCONADA DEL SOL COND.	TODO	TODO	\$3,180.00
140100140	SANTA ISABEL FRACC.	TODO	TODO	\$2,260.00
140100140	SCHUBERT COND.	TODO	TODO	\$3,070.00
140100140	TONATIUH FRACC.	TODO	TODO	\$2,260.00
140100140	VALLE DE SAN PEDRO I COL.	TODO	TODO	\$2,050.00
140100140	VALLE DE SAN PEDRO II COL.	TODO	TODO	\$2,050.00
140100140	VIVALDI COND	TODO	TODO	\$2,970.00
<b>SECTOR 41</b>	<b>SANTIAGO DE QUERETARO</b>			
140100141	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,640.00
140100141	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	USO COMERCIAL	TODO	\$5,430.00
140100141	AV PALMA REAL	TODO	TODO	\$2,970.00
140100141	BLVD. PUERTA NORTE	TODA	TODA	\$3,070.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	CALLES INTERIORES AL SUR DE LA PLAZA UPTOWN	TODO	\$2,050.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS	CON FRENTE AL ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$1,640.00
140100141	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,230.00
140100141	EJIDO JURICA	PARCELAS	CON FRENTE AL ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	\$1,640.00
140100141	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,230.00
140100141	EXHACIENDA LA SOLANA	RESTO	TODO	\$1,130.00
140100141	LA CONDESA PALMAS COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140100141	LOS CASTAÑOS II FRACC.	TODO	TODO	\$2,500.00
140100141	PALMA CYCA	TODA	TODA	\$3,070.00



140101201	VIA DEL FERROCARRIL LADO SUR	TODA	TODA	\$3,070.00
140101201	VILLA DEL RIO COND.	TODOS	TODOS	\$3,790.00
<b>SECTOR 02</b>	<b>CAYETANO RUBIO</b>			
140101202	2 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$1,430.00
<b>SECTOR 01</b>	<b>SANTA ROSA JAUREGUI</b>			
140311001	20 DE NOVIEMBRE	CARR. FEDERAL 57	NIÑOS HEROES	\$3,280.00
140311001	20 DE NOVIEMBRE	NIÑOS HEROES	VICENTE GUERRERO	\$2,660.00
140311001	5 DE MAYO	BENITO JUÁREZ	IGNACIO ALDAMA	\$1,540.00
140311001	5 DE MAYO	IGNACIO ALDAMA	ABASOLO	\$1,540.00
140311001	5 DE MAYO	INDEPENDENCIA	BENITO JUAREZ	\$1,840.00
140311001	A.H. EL PARAISO	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODOS	\$750.00
140311001	AMBROSIA	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODOS	\$4,000.00
140311001	AMBROSIA CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	TODOS	\$9,230.00
140311001	AMBROSIA MACROLOTES	TODOS	TODOS	\$2,460.00
140311001	BENITO JUAREZ	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	\$2,870.00
140311001	BENITO JUÁREZ PROL.	TODA	TODA	\$1,640.00
140311001	CALLE CIPRESES Y PRIVADAS CIPRESES	TODAS	TODA	\$1,330.00
140311001	CARRETERA FEDERAL 57	TODOS EL FRENTE	TODOS	\$3,380.00
140311001	CIPRESES RESIDENCIAL COND	TODOS	TODOS	\$4,310.00
140311001	COLINAS DE JURIQUILLA FRACC.	TODOS	TODOS	\$5,530.00
140311001	CONTINENTAL(COMEVI) COL.	TODA	TODA	\$1,740.00
140311001	CORREGIDORA	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	\$1,950.00
140311001	CORREGIDORA	20 DE NOVIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE	\$1,950.00
140311001	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	VENUSTIANO CARRANZA	\$1,840.00
140311001	CORREGIDORA	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	\$3,280.00
140311001	CORREGIDORA	VENUSTIANO CARRANZA	GALEANA	\$3,180.00
140311001	CUAUHTEMOC	CARR. FEDERAL 57	INDEPENDENCIA	\$1,640.00
140311001	CUAUHTEMOC	INDEPENDENCIA	NIÑOS HEROES	\$1,840.00
140311001	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,130.00
140311001	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$620.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	CARR. FEDERAL 57	CORREGIDORA	\$2,460.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	CORREGIDORA	NIÑOS HEROES	\$2,560.00
140311001	EMILIANO ZAPATA	NIÑOS HEROES	GUERRERO	\$2,150.00
140311001	FRANCISCO JAVIER MINA	TODA	TODA	\$1,540.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	CARR. FEDERAL 57	INDEPENDENCIA	\$3,070.00
140311001	HERMENEGILDO GALEANA	INDEPENDENCIA	VICENTE GUERRERO	\$2,150.00

140100143	TERRA II FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODO	\$3,950.00
140100143	VIVE BIO VERTICAL	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$6,780.00
<b>SECTOR 44 SANTIAGO DE QUERETARO</b>				
140100144	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,350.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	CONDOMINIOS HABITACIONALES	AREAS PRIVATIVAS TODOS	\$6,870.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE 2000 M2	A 5000 M2	\$2,660.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE MAS DE 10,000 M2	A 20,000 M2	\$1,430.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE MAS DE 20,000 M2	A 30,000 M2	\$1,330.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE MAS DE 30,000 M2	EN ADELANTE	\$1,130.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	LOTES DE MAS DE 5000M2	A 10,000M2	\$2,060.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	PREDIOS USO RESTRINGIDO	TODO	\$510.00
140100144	FRACC. ALTOZANO	RESTO	TODO	\$6,560.00
140100144	UC GRIETA	CONDOMINIO A	TODO	\$3,790.00
140100144	UC. CANTERA	CONDOMINIO A	TODO	\$3,790.00
<b>SECTOR 01 CAYETANO RUBIO</b>				
140101201	2 DE ABRIL COL.	TODA	TODA	\$1,430.00
140101201	CALLEJON DE SANTIAGO	TODO	TODO	\$2,360.00
140101201	CARRETERA A TEQUISQUIAPAN	TODA	TODA	\$2,560.00
140101201	CONJUNTO RESIDENCIAL BUGANVILLAS COND.	TODO	TODO	\$3,890.00
140101201	CONJUNTO RIO COND.	TODO	TODO	\$3,890.00
140101201	EL BOSQUE COL.	TODA	TODA	\$1,430.00
140101201	HERCULES AV.	TODA	TODA	\$3,790.00
140101201	JARDINES DE HERCULES COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140101201	MACROLOTES SIN SERVICIOS	NORTE MILENIO-HERCULES	LIMITE DE CARRETERA	\$1,430.00
140101201	MORELOS COLONIA	TODA	TODA	\$1,740.00
140101201	PIRULOS DEL RIO COND.	TODO	TODO	\$3,280.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES	AL SUR DE LA CARRETERA	A TEQUISQUIAPAN	\$1,430.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	AL NORTE DE LA VIA DE F.F.C.C.	TODO	\$2,050.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	CARR. A TEQUISQUIAPAN	HERCULES AV.	\$2,970.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	HERCULES AV.	RIO QUERETARO	\$3,280.00
140101201	RESTO DE LAS CALLES ENTRE	RIO QUERETARO	VIA DEL F.C.C.C.	\$3,280.00
140101201	RIO QUERETARO	TODA	TODA	\$2,360.00
140101201	SEMINARIO COND.	CONJUNTO HORIZONTAL	TODO (RIO QUERETARO No. 70)	\$3,790.00
140101201	TEXAS	TODA	TODA	\$3,070.00
140101201	VIA DEL FERROCARRIL LADO NORTE	TODA	TODA	\$2,360.00



	ROSA			
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$1,290.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA III	TODO	TODO	\$2,460.00
140311001	RAQUET CLUB FRACC.	TODO	TODO	\$5,130.00
140311001	RESIDENCIAL MORELOS COND.	TODO	TODO	\$2,460.00
140311001	RESTO DE LAS CALLES SECTOR 1	TODO	TODO	\$1,540.00
140311001	RINCONADA SANTA ROSA	TODO	TODO	\$1,640.00
140311001	RIVERA MEXICANA FRACC.	TODO	TODO	\$1,540.00
140311001	SAYAB JURQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$6,550.00
140311001	SAYAB JURQUILLA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$4,250.00
140311001	SAYAB JURQUILLA FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$1,100.00
140311001	U.C. ZIKURA LOMAS DE JURQUILLA	CONDOMINIO B	TODO	\$15,780.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	BENITO JUÁREZ	ABASOLO	\$1,430.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	CARR. FEDERAL 57	BENITO JUAREZ	\$1,430.00
140311001	VENUSTIANO CARRANZA	RESTO	TODO	\$1,430.00
<b>SECTOR 02</b>	<b>SANTA ROSA JAUREGUI</b>			
140311002	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	SIN SERVICIOS COMPLETOS TODO	\$720.00
140311002	CARRETERA FEDERAL 57	TODO EL FRENTE	TODO	\$3,280.00
140311002	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS	USOS RESTRINGIDOS	\$510.00
140311002	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,030.00
140311002	LAS ROSAS II COL.	TODO	TODO	\$1,640.00
140311002	LIBRAMIENTO SURPONIENTE	MACROPREDIOS	TODOS	\$1,540.00
140311002	MICROINDUSTRIAL SANTA ROSA FRACC.	TODO	TODO	\$1,640.00
140311002	RESTO DE LAS CALLES SECTOR 2	TODO	TODO	\$1,640.00
140311002	VILLAS DE SANTA ROSA A.H.	TODO	TODO	\$620.00
140311002	VIOLETAS	TODA	TODA	\$1,950.00
<b>SECTOR 03</b>	<b>SANTA ROSA JAUREGUI</b>			
140311003	EXHACIENDA DE MONTENEGRO	TODA	TODA	\$1,740.00
<b>SECTOR 04</b>	<b>SANTA ROSA JAUREGUI</b>			
140311004	BLVD. UNIVERSITARIO	TODO	TODO	\$6,460.00
140311004	ERMITA JURQUILLA COL.	RESTO	TODO	\$1,230.00

140311001	HERMENEGILDO GALEANA	VICENTE GUERRERO	LIMITE URBANO	\$1,540.00
140311001	IGNACIO PEREZ	TODA	TODA	\$2,150.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	IGNACIO ALDAMA	IZAZAGA	\$1,540.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	JOSE MA. MORELOS	\$2,870.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	IZAZAGA	LIMITE URBANO	\$1,540.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	JOSE MA. MORELOS	IGNACIO ALDAMA	\$2,870.00
140311001	IGNACIO ZARAGOZA	MIGUEL HIDALGO	INDEPENDENCIA	\$2,150.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	CARR. FEDERAL 57	CUAUHTEMOC	\$5,230.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	CUAUHTEMOC	IGNACIO ZARAGOZA	\$5,330.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	IGNACIO ZARAGOZA	VENUSTIANO CARRANZA	\$5,640.00
140311001	INDEPENDENCIA AV.	VENUSTIANO CARRANZA	GALEANA	\$5,430.00
140311001	INDEPENDENCIA PROL.	GALEANA	PEREGRINA PRIV.	\$2,870.00
140311001	INDEPENDENCIA PROL.	PEREGRINA PRIV.	LIMITE DE SECTOR SUR	\$2,870.00
140311001	ISO-9000 COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$2,260.00
140311001	JOSE MA. MORELOS	EMILIANO ZAPATA	GALEANA	\$2,050.00
140311001	KAIZEN COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$1,950.00
140311001	LEAN SIGMA COND.	TODO	TODO	\$2,260.00
140311001	LIBRAMIENTO SUR- PONIENTE	MACROPREDIOS	TODOS	\$1,540.00
140311001	LOMAS DE JURQUILLA FRACC.	TODO	TODO	\$5,640.00
140311001	LOMAS DEL RISCO COND.	TODO	TODO	\$3,280.00
140311001	MARIANO ESCOBEDO	TODA	TODA	\$2,560.00
140311001	MICROINDUSTRIAL INTEGRA COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$3,100.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	\$3,690.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	INDEPENDENCIA	20 DE NOVIEMBRE	\$3,690.00
140311001	MIGUEL HIDALGO	VENUSTIANO CARRANZA	1A. GALEANA	\$2,750.00
140311001	NIÑOS HEROES	TODA	TODA	\$1,540.00
140311001	PARCELAS PARQUE BICENTENARIO	TODAS	TODO	\$750.00
140311001	PEREGRINA PRIV.	TODA	TODA	\$1,540.00
140311001	POLIGONO 4 COND.	TODO	TODO	\$2,460.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,660.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$1,430.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$1,130.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA ROSA	LOTES DE 15000 M2	HASTA 20000M2	\$1,080.00
140311001	POLIGONO EMPRESARIAL SANTA	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 15000 M2	\$1,100.00

Página 73 de 90

1958



140108401	ARBOLEDA COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$4,920.00
140108401	BOJAI 47	TODO	TODO	\$4,920.00
140108401	BOJAI RESIDENCIAL FRACC.	TODO	TODO	\$5,480.00
140108401	CANTERAS RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$15,400.00
140108401	CONDOMINIO HORIZONTAL	TRAVERTINO RESIDENCIAL	TODO	\$4,920.00
140108401	CONDOMINIO IKUNA	TODO	TODO	\$4,920.00
140108401	DIAMANTE RESIDENCIAL COND.	TODO	TODO	\$4,920.00
140108401	DOLCE TERRANOVA COND.	TODO	TODO	\$4,920.00
140108401	EJIDO LA PURISIMA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,130.00
140108401	EL ANHELO CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	TODO	\$4,920.00
140108401	EL RECUERDO COND.	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$4,920.00
140108401	FUENTES RESIDENCIAL	AREAS PRIVATIVAS	CONDOMINIOS 1 Y 2	\$3,900.00
140108401	GARDENO COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$4,920.00
140108401	LA CEIBA FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$920.00
140108401	LA CEIBA FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODO	\$3,590.00
140108401	LA CEIBA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$2,460.00
140108401	LA PURISIMA	TODO	TODO	\$1,230.00
140108401	LA SIERRA COND.	CONDOMINIO MIXTO	AREAS PRIVATIVAS	\$4,000.00
140108401	LA SIERRA COND.	CONDOMINIO MIXTO	AREAS	\$6,190.00
140108401	LA VISTA GRAND COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,560.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	CONDOMINIO	TODO	\$4,920.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODOS	\$7,170.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$6,560.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	\$5,430.00
140108401	LA VISTA RESIDENCIAL FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$3,480.00
140108401	LOS CANTOS COND.	TODO	TODO	\$14,000.00
140108401	LOS SAUCES DE BOJAI COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$6,870.00
140108401	MARBELLA COND. VERTICAL	TODO	TODO	\$9,430.00
140108401	METROPOLIS COND.	TODO	TODO	\$4,610.00
140108401	MONTEMAYOR COND.	TODO	TODO	\$4,920.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE	HASTA 300 M2	\$6,460.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE	MAS DE 20,000 M2	\$2,050.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE MAS DE 10,000 M2	HASTA 20,000 M2	\$2,970.00
140108401	NUEVO REFUGIO	LOTES DE MAS DE 300 M2	HASTA 650 M2	\$5,840.00

140311004	PROL. INDEPENDENCIA	TODA	TODA	\$3,690.00
140311004	PRIV. JURQUILLA FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$6,150.00
140311004	PRIV. JURQUILLA FRACC.	RESTO	TODOS	\$5,130.00
140311004	PRIVADA JURQUILLA FRACC.	BLVD. PRIV. JURQUILLA	TODOS	\$5,430.00
<b>SECTOR 05</b>	<b>SANTA ROSA JAUREGUI</b>			
140311005	ASENTAMIENTOS INFORMALES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODOS	\$620.00
140311005	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,000.00
140311005	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$600.00
140311005	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACROPREDIOS	TODOS	\$1,600.00
	<b>RESTO DE LAS LOCALIDADES</b>			
140100701	BOLAÑOS	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$920.00
140100702	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$820.00
140100703	BOLAÑOS	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,330.00
140104201	BLVD. DE LAS CIENCIAS	LADO ORIENTE	LADO PONIENTE	\$4,820.00
140104201	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,230.00
140104201	JURICA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,330.00
140104201	POBLADO DE JURICA	TODOS	TODOS	\$1,840.00
140105501	RANCHO MENCHACA	EX-HDA. MENCHACA	MACROLOTES EN BREÑA	\$820.00
140108401	ALANA FRESNO COND. B	TODOS	TODOS	\$4,250.00
140108401	ALANNA FRESNO COND. A	TODOS	TODOS	\$5,530.00
140108401	ALANNA LAUREL	TODOS	TODOS	\$4,920.00
140108401	ALTERRA TOWERS	CONDOMINIO VERTICAL	TODOS	\$9,410.00
140108401	ALTICA COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODOS	\$4,100.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	CONDOMINIOS	AREAS PRIVATIVAS	\$5,640.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES COMERCIALES	DE HASTA 10000 M2	\$3,790.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES COMERCIALES	DE MAS DE 10000 HASTA 20000 M2	\$3,280.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES COMERCIALES	MAS DE 20000 M2	\$3,070.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,560.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,870.00
140108401	AMPLIACION EL REFUGIO FRACC	LOTES MAS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	\$3,890.00
140108401	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,360.00
140108401	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	USO COMERCIAL	TODOS	\$6,660.00



	RESIDENCIAL COND	3		
140108401	TORRE DE PIEDRA COND.	TODO	TODO	\$6,660.00
140108401	TORRES BOJAI ELITE COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$6,600.00
140108401	TORRES OASIS COND	TODO	TODO	\$5,670.00
140108401	TOSSÁ COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODOS	\$11,400.00
140108401	TRENTO	UNIDAD CONDOMINAL	TODA	\$4,610.00
140108401	U.C. ARGUS	ARGUS 01	TODO	\$9,640.00
140108401	U.C. ARGUS	ARGUS 02	TODO	\$5,840.00
140108401	U.C. EL RECUERDO	CONDOMINIOS	TODOS	\$5,020.00
140108401	U.C. LA VISTA 9	COND.SERRA 24	ÁREAS PRIVATIVAS	\$13,300.00
140108401	U.C. NATUUR	CONDOMINIOS VERTICALES A, B Y C	TODO	\$16,000.00
140108401	UC TORRE DE PIEDRA BUGAMBILIAS	CONDOMINIO 1	TODO	\$6,660.00
140108401	UC TORRE DE PIEDRA BUGAMBILIAS	CONDOMINIO 2	TODO	\$5,840.00
140108401	U.C. VITEA GARDENS	CONDOMINIOS VERTICALES A Y B	TODO	\$15,000.00
140108401	UNICO COND	TODO	TODO	\$7,400.00
140108401	VERTICAL RESIDENCIAL QUALITY COND.	TODO	TODO	\$5,940.00
140108401	VIDANTA COND.	TODO	TODO	\$4,920.00
140108401	VIDARA COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$4,920.00
140108401	VILLA ROMANA	UNIDAD CONDOMINAL	TODO	\$4,610.00
140108401	VILLA SANTA LUCIA COND.	AMPLIACIÓN EL REFUGIO 3	TODO	\$4,920.00
140108401	VISTA EL ROBLE COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	ÁREAS PRIVATIVAS	\$6,400.00
140108402	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,360.00
140108402	CALLE CONCORD	TODO	TODO	\$1,430.00
140108402	EJIDO BOLAÑOS	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,330.00
140108402	EJIDO LA PURISIMA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,130.00
140108402	LA PURISIMA	TODA	TODO	\$1,230.00
140108402	LAGOS FRACC.	LOTES HABITACIONALES	TODO	\$8,000.00
140108402	LAGOS FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$4,500.00
140108402	LOMAS DEL CAMPANARIO	ÁREAS VERDES	TODO	\$970.00
140108402	LOMAS DEL CAMPANARIO	LOTES DE	MÁS DE 10000M2	\$2,050.00
140108402	LOMAS DEL CAMPANARIO	LOTES DE 2000 M2	HASTA 10000 M2	\$2,560.00
140108402	LOMAS DEL CAMPANARIO	MACROLOTES MAYORES A 45000 M2	TODO	\$1,840.00
140108402	SAN FELIPE COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	ÁREAS PRIVATIVAS	\$7,580.00
140108402	SAN LUCAS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	ÁREAS PRIVATIVAS	\$7,800.00

	FRACC			
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE MAS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	\$3,380.00
140108401	NUEVO REFUGIO FRACC.	LOTES DE MAS DE 650 M2	HASTA 3,000 M2	\$4,610.00
140108401	PASEO SAN JUNIPERO FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODO	\$5,830.00
140108401	PASEO SAN JUNIPERO FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$1,950.00
140108401	PASEO SICILIA COND.	TODO	TODO	\$4,920.00
140108401	PLAZA LA JOYA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$10,970.00
140108401	PRIVADA EL OLMO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,200.00
140108401	PRIVADA MONTESINOS COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,150.00
140108401	PRIVADA PADUA COND.	TODO	TODO	\$6,150.00
140108401	PRIVADA SERRA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$6,660.00
140108401	PRIVANZA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,510.00
140108401	PUERTA LA VISTA II CONDOMINIO 1 Y PUERTA LA VISTA I CONDOMINIO 5	CONDOMINIO HORIZONTAL	TODO	\$4,100.00
140108401	PUERTA LA VISTA II SAN CALIXTO RESIDENCIAL COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$18,000.00
140108401	PUERTA LA VISTA U.C.	CONDOMINIO 3 VERTICAL	TODO	\$29,600.00
140108401	REFUGIO MALL COND.	AREA COMERCIAL	TODO	\$9,230.00
140108401	REFUGIO MALL COND.	AREA HABITACIONAL	TODO	\$4,920.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO	COND. AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$6,500.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	RESTO	\$5,130.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	HASTA DE 300 M2	\$6,460.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,050.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,970.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 300 M2	HASTA 650 M2	\$5,800.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 3000 M2	HASTA 10000 M2	\$3,380.00
140108401	RESIDENCIAL EL REFUGIO FRACC.	LOTES MAS DE 650 M2	HASTA 3000 M2	\$4,540.00
140108401	RESIDENCIAL ZIRAHUEN COND.	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$7,690.00
140108401	RISCOS DEL REFUGIO COND.	TODO	TODO	\$4,610.00
140108401	RIVELLO COND.	TODO	TODO	\$6,460.00
140108401	SAN BENITO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,870.00
140108401	SAN PATRICIO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,870.00
140108401	TERRAZAS	AMPLIACIÓN EL REFUGIO	TODO	\$5,020.00



140110102	EL MONTE FRACC.	USOS HABITACIONALES	TODO	\$3,690.00
140110102	FRAY JUNIPERO SERRA FRACC.	TODO	TODO	\$1,430.00
140110102	GRANJENO COND.	TODO	TODO	\$3,180.00
140110102	LA ERA COND.	TODO	TODO	\$1,840.00
140110102	LAS MARGARITAS	TODO	TODO	\$920.00
140110102	MONTE FUJI COND.	TODO	TODO	\$4,100.00
140110102	MONTE GORBEA COND.	TODO	TODO	\$4,310.00
140110102	MONTE VITA COND.	TODO	TODO	\$4,500.00
140110102	MONTES URALES COND.	TODO	TODO	\$4,310.00
140110102	PLAZA COMERCIAL MONTE GORBEA COND.	TODO	TODO	\$6,500.00
140110102	PLAZA COMERCIAL MONTE VITA 1 COND.	TODO	TODO	\$6,500.00
140110102	PLAZA COMERCIAL MONTES URALES COND.	TODO	TODO	\$6,500.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	CONDOMINIOS VERTICALES	TODO	\$5,230.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	MACROLOTES	DE MAS DE 7000 M2	\$1,230.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	MACROLOTES	HASTA 7000 M2	\$1,740.00
140110102	PRIVALIA AMBIENTA FRACC.	RESTO	TODO	\$3,480.00
140110102	SAN JOSE EL ALTO	POBLADO	TODO	\$1,740.00
140110102	SAN JOSÉ EL ALTO	POBLADO	RESTO	\$1,740.00
140110102	SOTAVENTO COND.	AREAS PRIVATIVAS	TODAS	\$3,380.00
140110103	A.H. HALCONES	TODO	TODO	\$410.00
140110103	A.H. LIBERTADORES DE AMERICA	TODO	TODO	\$1,000.00
140110103	A.H. LOMAS DE SAN JOSE	TODO	TODO	\$1,060.00
140110103	ALCALA III COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$6,560.00
140110103	AMPLIACIÓN EL OASIS COL.	TODO	TODO	\$1,060.00
140110103	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,460.00
140110103	ASENTAMIENTO JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	TODO	TODO	\$1,030.00
140110103	ASENTAMIENTO LOS ARROYITOS	TODO	TODO	\$1,030.00
140110103	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$750.00
140110103	AV. PASEO DE LAS MORAS	TODA	TODA	\$2,150.00
140110103	BALAUSTRADAS COND.	TODO	TODO	\$2,660.00
140110103	BUENOS AIRES COL.	TODO	TODO	\$1,740.00
140110103	CALIZA COND.	TODO	TODO	\$2,770.00
140110103	CANTERA I FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,770.00
140110103	CARRÉTERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODA	\$2,150.00
140110103	COLINAS DE MENCHACA I	TODO	TODO	\$1,030.00

140108402	SANTA INES COND. HORIZONTAL	TODO	TODO	\$4,610.00
140108402	SAN LORENZO COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,170.00
140108402	SANTA OLIVA COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$7,170.00
140108402	TORRE SUR LA CEIBA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$15,000.00
140108601	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$2,460.00
140108601	LA CIMA FRACC	LOTES DE	HASTA 10000 M2	\$2,970.00
140108601	LA CIMA FRACC	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$2,870.00
140108601	LA CIMA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$4,510.00
140108601	LA CIMA FRACC.	LOTES DE	MAS DE 20000 M2	\$2,050.00
140108601	MISION SAN JERONIMO COND.	TODO	TODO	\$4,610.00
140109001	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,230.00
140109001	EL SALITRE	TODA	TODA	\$1,740.00
140109003	CUITLAHUAC COL.	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$720.00
140109003	EJIDO EL SALITRE	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,230.00
140109003	EJIDO JURICA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$2,360.00
140109003	EJIDO JURICA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,230.00
140109003	EL SALITRE	TODA	TODA	\$1,740.00
140109003	PASEO DE LA REPUBLICA	TODO	TODO	\$9,120.00
140109003	PRIVADA PALMAS COND.	TODO	TODO	\$4,000.00
140109003	RAQUET CLUB FRACC.	TODO	TODO	\$5,130.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	AGROINDUSTRIAL	CON SERVICIOS MINIMOS	\$720.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	AGROINDUSTRIAL	SIN SERVICIOS	\$250.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	POBLADO	RESTO	\$1,740.00
140110101	SAN JOSE EL ALTO	POBLADO	FRENTE A CARRETERA	\$2,560.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS A LIMITE OTE.	\$1,430.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	DE KM. 14 A CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	\$1,430.00
140110102	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	LIMITE DE SECTOR PTE. A KM. 14	\$1,430.00
140110102	CARRETERA A CHICHIMEQUILLAS	TODA	TODA	\$2,660.00
140110102	COND. 1, 2 Y 3 U.C. MONTES PIRINEOS	TODO	TODO	\$4,410.00
140110102	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,130.00
140110102	EL LIENZO COND.	TODO	TODO	\$1,740.00
140110102	EL MONTE FRACC.	USOS COMERCIALES	TODO	\$4,310.00



140110103	RINCONADA LAS JOYAS COL.	TODO	TODO	\$1,330.00
140110103	ROQUEÑO I	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,940.00
140110103	ROQUEÑO II	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$5,940.00
140110103	SAN FELIPE COL.	TODO	TODO	\$1,330.00
140110103	SAN JOSE EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$1,030.00
140110103	UC. ALCALA	CONDOMINIOS I, II Y III	AREAS PRIVATIVAS	\$6,560.00
140110103	UC. ARAGON	CONDOMINIOS I, II Y III	AREAS PRIVATIVAS	\$6,560.00
140110103	VALLES DE SAN JOSE COL.	TODO	TODO	\$1,100.00
140110103	VISTAS DE SAN JOSE	TODO	TODO	\$1,230.00
140110601	SAN PEDRITO EL ALTO	TODO	TODO	\$250.00
140110606	SAN JOSE EL ALTO (LA MESA)	USO RESTRINGIDO (AGRICOLA)	TODO	\$200.00
140110701	COLINAS DE SANTA CRUZ 3A SECC	TODO	TODO	\$1,950.00
140110701	DESARROLLO FAMILIAR	TODO	TODO	\$820.00
140110701	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,130.00
140110701	FERNANDO DE TAPIA COL.	TODO	TODO	\$1,330.00
140110701	JARDINES DEL SOL 2A. SECC. COL.	TODO	TODO	\$1,130.00
140110701	JARDINES DEL SOL COL.	TODO	TODO	\$1,030.00
140110701	LA COLMENA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$620.00
140110701	LA ESMERALDA FRACC.	TODO	TODO	\$1,230.00
140110701	LADERAS DE SAN PEDRO	TODO	TODO	\$1,640.00
140110701	LOS VIÑEDOS FRACC.	CONDOMINIOS	TODO	\$3,180.00
140110701	LOS VIÑEDOS FRACC.	MACROLOTES	MAS DE 10000 M2	\$1,540.00
140110701	LOS VIÑEDOS FRACC.	TODO	TODO	\$2,870.00
140110701	PRADOS DEL RINCON FRACC.	TODO	TODO	\$1,330.00
140110701	RUBEN JARAMILLO FRACC.	TODO	TODO	\$1,330.00
140110701	SAN MARCOS FRACC.	TODO	TODO	\$920.00
140110701	SAN PEDRO MARTIR	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$720.00
140110701	SAN PEDRO MARTIR	TODO	TODO	\$1,640.00
140110701	SAN PEDRO MARTIR COMEVI FRACC.	TODO	TODO	\$1,640.00
140110701	SIERRA NEVADA COND.	TODAS	AREAS PRIVATIVAS	\$4,350.00
140110702	SAN PEDRO MARTIR	TODO	TODO	\$1,640.00
140205801	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODO	\$1,330.00
140205801	MOMPANI	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$360.00
140205801	VILLAS DE MOMPANI	TODO	TODO	\$1,030.00
140206801	EL PATOL	TODO	TODO	\$360.00
140207001	EL PIE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$260.00

140110103	COLINAS DE MENCHACA II	TODO	TODO	\$1,030.00
140110103	DEL BOSQUE FRACC	TODO	TODO	\$3,380.00
140110103	EJIDO MENCHACA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,030.00
140110103	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,540.00
140110103	EJIDO SAN JOSE EL ALTO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,030.00
140110103	EL OASIS COL	TODO	TODO	\$1,060.00
140110103	FRAY JUNIPERO SERRA FRACC.	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODO	\$720.00
140110103	HIGOS COND.	TODO	TODO	\$2,150.00
140110103	IGNACIO PEREZ FRACC.	TODO	TODO	\$1,230.00
140110103	INDEPENDENCIA COL.	CORETT	TODA	\$1,030.00
140110103	JARDINES DE SAN JOSE COL.	TODO	TODO	\$1,740.00
140110103	LA CANTERA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,330.00
140110103	LA CANTERA II FRACC	MACROLOTES	TODOS	\$1,330.00
140110103	LA CANTERA II FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,770.00
140110103	LA CANTERA II FRACC.	RESTO	TODO	\$2,870.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	AREAS VERDES	TODO	\$1,030.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	MACROLOTES HABITACIONALES	TODO	\$2,560.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	USOS COMERCIALES	LOTES DE MAS DE 4000 M2 HASTA 8000M2	\$4,410.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	USOS COMERCIALES	LOTES DE MAS DE 8000M2	\$3,280.00
140110103	LA ESPIGA FRACC.	USOS COMERCIALES	TODO HASTA 4000 M2	\$6,150.00
140110103	LAS FLORES	TODO	TODO	\$1,030.00
140110103	LOS HUERTOS CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODOS	TODO	\$2,660.00
140110103	LOS HUERTOS FRACC	TODO	TODO	\$2,660.00
140110103	MANZANOS COND.	TODO	TODO	\$2,050.00
140110103	MARMOL COND.	TODO	TODO	\$2,260.00
140110103	MONARCAS I	TODO	TODO	\$720.00
140110103	MONARCAS II	TODO	TODO	\$720.00
140110103	MUJERES INDEPENDIENTES COL.	TODO	TODO	\$1,030.00
140110103	PALMAS DE SAN JOSE COL.	TODO	TODO	\$1,330.00
140110103	PEDREGAL DE SAN JOSE COL.	TODO	TODO	\$1,740.00
140110103	PIZARRA COND.	TODO	TODO	\$2,970.00
140110103	PROLONGACION AVENIDA PASEO DE LAS MORAS	SIN URBANIZAR	TODO	\$1,030.00
140110103	RANCHO QUEMADO COL.	TODO	TODO	\$1,000.00
140110103	REAL DE ESPANA COL.	TODO	TODO	\$1,030.00



140211801	NOVATEC BUSINESS PARK CONDOMINIOS A Y B	CIUDAD DEL SOL	TODO	\$2,260.00
140211801	PAVIA	CONDOMINIO MIXTO	TODO	\$2,870.00
140211801	PEÑA FLOR NORTE COND.	TODO	TODO	\$6,000.00
140211801	PLAZA ANDALUCIA COND.	TODO	TODO	\$8,860.00
140211801	PLAZA ESTACION MOMPANI	TODA	TODA	\$2,770.00
140211801	PLAZA NAVARRA 1	TODO	TODO	\$4,720.00
140211801	PLAZA NAVARRA 2	TODO	TODO	\$4,540.00
140211801	PUERTA NAVARRA FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,150.00
140211801	PUERTA NAVARRA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$1,740.00
140211801	PUNTA NORTE I FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,070.00
140211801	PUNTA NORTE II FRACC.	MACROLOTES	TODO	\$1,430.00
140211801	PUNTA NORTE II FRACC.	LOTES USO COMERCIAL	TODO	\$2,560.00
140211801	ROMA COND.	TODO	TODO	\$2,870.00
140211801	TLACOTE EL BAJO	TODO	TODO	\$1,230.00
140211801	U.C. ACACIA	CONDOMINIO A	TODO	\$4,410.00
140211801	U.C. DOS VALLES	CONDOMINIO C	TODO	\$4,600.00
140211801	U.C. MIRADOR DEL SOL	CONDOMINIO 1 Y 2	TODO	\$2,990.00
140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 1	TODO	\$4,000.00
140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 2	TODO	\$4,000.00
140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 3	TODO	\$4,000.00
140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 4	TODO	\$4,000.00
140211801	U.C. MISION MONTEJO	CONDOMINIO 5	TODO	\$4,000.00
140211801	U.C. RINCON DEL SOL	CONDOMINIO 1 Y 2	AREAS PRIVATIVAS	\$5,530.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO BUYOLO	TODO	\$3,200.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO GAVIRA	TODO	\$3,200.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIO ZAERA	TODO	\$3,200.00
140211801	UNIDAD CONDOMINAL URBI VILLA DEL REAL	CONDOMINIOS	TODOS	\$2,870.00
140211801	VIENA CONJUNTO COND.	TODO	TODO	\$3,070.00
140211802	LIBRAMIENTO SUR-PONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$1,840.00
140211802	SAN FRANCISCO DE LA PALMA	TODO	TODO	\$720.00
140211802	TLACOTE EL BAJO	TODO	TODO	\$1,230.00
140211901	EL TRANSITO	TODO	TODO	\$250.00
140212201	EL ZAPOTE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$250.00
140212202	SANTA MARIA DEL ZAPOTE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$250.00
140212701	CAMPESTRE LA RICA FRACC.	TODO	TODO	\$1,950.00

140208101	EL PUERTECITO	TODO	TODO	\$260.00
140209601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$260.00
140209601	SAN ISIDRO EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	RESTO	\$460.00
140211101	SANTO NIÑO DE PRAGA	CORETT	TODO	\$360.00
140211101	SANTO NIÑO DE PRAGA	TODO	TODO	\$360.00
140211401	LA TINAJA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$260.00
140211701	TLACOTE EL ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$620.00
140211801	BERNARDO QUINTANA PROL.	TODO	TODO	\$3,380.00
140211801	BOULEVARD PEÑA FLOR	MACROLOTES USO HABITACIONAL	TODO	\$2,560.00
140211801	BOULEVARD PEÑAFLO	CIUDAD DEL SOL	LIBRAMIENTO SURPONIENTE	\$2,560.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	BLVD. PEÑAFLO	TODO	\$3,690.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	CONDOMINIOS HABITACIONALES	TODOS	\$3,070.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	LOTES	RESTO	\$3,380.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	MACRO-PREDIOS	RESTO	\$1,640.00
140211801	CIUDAD DEL SOL	MACRO-PREDIOS USO MIXTO	DE 10000 A 20000 M2	\$1,950.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION MISION DEL MAYORAZGO	LOTES USO MIXTO	TODO	\$4,100.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION MISION DEL MAYORAZGO	MACRO-LOTES	TODOS	\$1,950.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTIAGO	CONDOMINIOS	TODOS	\$3,070.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTIAGO	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	\$3,380.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTIAGO	LOTES USO MIXTO	TODOS	\$3,690.00
140211801	CIUDAD DEL SOL SECCION VALLE DE SANTIAGO	MACRO-LOTES	TODOS	\$1,840.00
140211801	CONDOMINIO B	UC. ACACIA	TODO	\$4,410.00
140211801	CONDOMINIO C	UC. ACACIA	TODO	\$4,100.00
140211801	CONDOMINIO NEVI	TODO	TODO	\$3,380.00
140211801	EJIDO MOMPANI (LA MESITA)	TODO	TODO	\$720.00
140211801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,030.00
140211801	EJIDO TLACOTE EL BAJO	PARCELAS EN BREÑA	USOS RESTRINGIDOS	\$620.00
140211801	LIBRAMIENTO SURPONIENTE	MACRO-PREDIOS	TODOS	\$1,740.00
140211801	LOMAS DE JURQUILLA	MACROLOTES	TODOS	\$2,000.00
140211801	LOS PRADOS 2 U.C.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODO	\$2,970.00



140306101	ANILLO VIAL FRAY JUNIPERO SERRA	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,640.00
140306101	ASENTAMIENTOS INFORMALES	EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	TODOS	\$750.00
140306101	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,030.00
140306101	EL NABO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$460.00
140306101	LIBRAMIENTO SURPONIENTE	MACRO-PREDIOS	EN BREÑA	\$1,330.00
140306501	OJO DE AGUA	TODOS	TODOS	\$360.00
140306901	PIE DE GALLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$360.00
140306902	PIE DE GALLO	TODOS	TODOS	\$310.00
140308001	PUERTA DE SANTIAGUILLO	TODOS	TODOS	\$360.00
140308501	BLVD. VILLAS DEL MESON	BLVD. DE LAS CIENCIAS	CARRETERA FEDERAL 57	\$4,000.00
140308501	EX-HDA LA SOLANA	RESTO	TODOS	\$1,640.00
140308501	RANCHO LARGO	EJIO SANTA ROSA JAUREGUI	FRENTE A PASEO DE LA REPUBLICA	\$2,260.00
140308501	RANCHO LARGO COL.	EJIDO SANTA ROSA JAUREGUI	SOLARES URBANOS	\$1,640.00
140308501	RANCHO LARGO COL.	RESTO	TODOS	\$820.00
140309801	EJIDO EL NABO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$1,030.00
140309801	SAN ISIDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$250.00
140309901	SAN JOSE BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$460.00
140309902	SAN JOSE BUENAVISTA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140309902	SAN JOSE BUENAVISTA	TODOS	TODOS	\$460.00
140310301	SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$460.00
140310801	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$2,460.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES COMERCIALES	TODOS	\$2,600.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES CON INFRAESTRUCTURA	Y AREAS VERDES	\$750.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES INDUSTRIALES	DE HASTA 12000 M2	\$1,400.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES INDUSTRIALES	MAS DE 24000 M2	\$950.00
140310801	FINSA III FRACC.	LOTES INDUSTRIALES	DE MAS DE 12000 HASTA 24000 M2	\$1,200.00
140310801	SANTA CATARINA	TODOS	TODOS	\$460.00
140310802	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$2,460.00
140310802	SANTA CATARINA	TODOS	TODOS	\$460.00
140310803	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	TODA	\$2,460.00
140310803	SANTA CATARINA FRACC.	TODOS	TODOS	\$460.00
140311001	CARRETERA PIE DE GALLO	DE LIBRAMIENTO SURPONIENTE	A LIMITE NORPONIENTE DEL SECTOR	\$1,200.00
140311301	LA SOLANA	SOLARES URBANOS	SIN SERVICIOS	\$460.00

140212701	LA RICA (POBLADO)	TODO	TODO	\$1,540.00
140300201	ACEQUIA BLANCA	TODO	TODO	\$410.00
140301101	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140301101	CASA BLANCA	TODO	TODO	\$460.00
140301102	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$460.00
140301102	CASA BLANCA	EJIDO SAN MIGUELITO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140301401	CERRO COLORADO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$250.00
140301701	CHARAPE Y LA JOYA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$250.00
140303101	ESTANCIA DE LA ROCHERA	EJIDO SAN ISIDRO EL VIEJO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140303701	LOCALIDAD EL HERRERO	CON SERVICIOS	TODO	\$510.00
140303701	LOCALIDAD EL HERRERO	SIN SERVICIOS COMPLETOS	TODO	\$200.00
140304101	LA JOYA	EJIDO CHARAPE Y LA JOYA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$250.00
140304401	JURIQUILLA POBLADO	TODO	TODO	\$2,150.00
140304401	TERRAZAS JURIQUILLA	TODO	TODO	\$2,460.00
140304701	LLANO DE ROCHERA	TODO	TODO	\$250.00
140305301	EL MADROÑO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$250.00
140306001	CARRETERA A MONTENEGRO (IGNACIO ZARAGOZA)	TODA	TODA	\$1,600.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	2A ETAPA	RESTO	\$1,840.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	MACROLOTES	TODOS	\$820.00
140306001	HACIENDA SANTA ROSA FRACC.	TODO	RESTO	\$1,840.00
140306001	LA HABANA COND.	CONDOMINIO VERTICAL	TODO	\$3,480.00
140306001	MONTENEGRO	TODO	TODO	\$460.00
140306001	MONTENEGRO FRACC	MACROLOTES	DE 15000 M2 HASTA 30000 M2	\$1,330.00
140306001	MONTENEGRO FRACC	MACROLOTES	DE HASTA 15000 M2	\$1,840.00
140306001	MONTENEGRO FRACC	TODO	RESTO	\$2,260.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS HORIZONTALES	TODO	\$1,950.00
140306001	MONTENEGRO FRACC.	CONDOMINIOS MIXTOS	TODO	\$1,950.00
140306002	ARBOLEDAS DE MONTENEGRO COL.	TODA	TODA	\$820.00
140306002	CARRETERA A MONTENEGRO	TODA	TODA	\$1,640.00
140306002	EJIDO MONTENEGRO	PARCELAS USO RESTRINGIDO	TODAS	\$310.00
140306002	LAS ROSAS II COL	TODO	TODO	\$720.00
140306002	MONTENEGRO	TODO	TODO	\$460.00
140306002	REAL MONTENEGRO A.H.	TODO	TODO	\$410.00
140306003	LA ERMITA DE MONTENEGRO COL	EN PROCESO DE REGULARIZACION	TODO	\$460.00



140405902	LA MONJA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$440.00
140405902	LA MONJA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$440.00
140405902	LA MONJA	USOS RESTRINGIDOS	TODOS	\$230.00
140407501	PRESA DE BECERRA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$230.00
140412801	LA CAÑADA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$340.00
140412801	LA CAÑADA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS CON SERVICIOS	\$440.00
140421401	LA CANTERA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$230.00
140501801	CHARAPE DE LOS PELONES	EJIDO CHARAPE DE LOS PELONES	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$230.00
140503501	LA GOTERA	TODO	TODO	\$440.00
140503502	LA GOTERA	TODO	TODO	\$440.00
140503901	JOFRE	TODO	TODO	\$440.00
140504001	EJIDO JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$530.00
140504001	JOFRITO	PREDIOS EN BREÑA FRENTE A CARRETERA	AMBOS LADOS	\$820.00
140504001	JOFRITO	TODO	TODO	\$440.00
140504002	EJIDO JOFRITO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$530.00
140504002	JOFRITO	TODO	TODO	\$430.00
140505201	CAMINO A LA LUZ	CARRETERA 57	ENTRADA POBLADO LA LUZ	\$330.00
140505201	LA LUZ	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$430.00
140505201	LA LUZ	RESTO	TODO	\$220.00
140505202	LA LUZ	TODO	TODO	\$230.00
140505203	OJO DE AGUA	EJIDO LA LUZ II	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$230.00
140506501	OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$230.00
140506502	OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$230.00
140506502	RINCON OJO DE AGUA	TODO	TODO	\$230.00
140506601	LA PALMA	TODO	TODO	\$430.00
140506602	LA PALMA	EJIDO DE JOFRITO	SOLARES URBANOS	\$430.00
140506701	PALO ALTO	TODO	TODO	\$430.00
140506702	PALO ALTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODO	\$410.00
140512101	LA VERSOLILLA	PARCELAS EN BREÑA(EJIDO JOFRITO)	USOS NO RESTRINGIDOS	\$310.00
140512101	LA VERSOLILLA	SOLARES URBANOS (EJIDO JOFRITO)	TODOS	\$310.00
140602901	LA ESTACADA	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$230.00
140602901	LA ESTACADA	TODO	TODO	\$430.00
140602901	SAN ANTONIO DE LA TROJE	EJIDO LA ESTACADA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$220.00
140607201	PINTO Y PINTILLO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$410.00
140607301	PINTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	SIN SERVICIOS	\$310.00

		(EJIDO)		
140311301	LA SOLANA	TODO	TODO	\$460.00
140311301	LAS PAWLONIAS	MACRO-PREDIOS	SIN SERVICIOS COMPLETOS	\$260.00
140400401	LA BARRETA	EJIDO LA BARRETA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$260.00
140400401	LA BARRETA	FUNDO LEGAL	TODO	\$460.00
140400402	LA BARRETA	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	\$460.00
140400801	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$2,150.00
140400801	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA FEDERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE	TODO	\$2,150.00
140400801	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODO	\$460.00
140400801	HIVE INDUSTRIAL COND.	CONDOMINIO HORIZONTAL	AREAS PRIVATIVAS	\$8,500.00
140400801	LINDAVISTA	TODO	TODO	\$720.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES DE HASTA 750 M2	TODOS	\$3,070.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 1,300 M2	HASTA 2,250 M2	\$2,050.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 2,250 M2	HASTA 3,500 M2	\$1,740.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 3,500 M2	HASTA 6,250 M2	\$1,430.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 6,250 M2	TODOS	\$920.00
140400801	POLIGONO EMPRESARIAL BUENAVISTA	LOTES MAYORES A 750 M2	HASTA 1,300 M2	\$2,260.00
140400802	BUENAVISTA	CORETT	TODO	\$460.00
140400802	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$2,150.00
140400802	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODO	\$460.00
140400802	CARRETERA FEDERAL 57	AMBOS LADOS	TODO	\$2,460.00
140400803	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$2,150.00
140400803	BUENAVISTA	FRENTE A CARRETERA FEDERAL SAN MIGUEL DE ALLENDE	TODO	\$2,150.00
140400803	BUENAVISTA	PEQUEÑA PROPIEDAD	TODO	\$460.00
140401001	LA CARBONERA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$460.00
140401501	CERRO DE LA CRUZ	EJIDO PIE DE GALLO	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$240.00
140403201	EST. PALO DULCE	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS SIN SERV.	\$240.00
140404901	BUENAVISTA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$440.00
140404901	LOMA DEL CHINO	EJIDO BUENAVISTA	SOLARES URBANOS	\$240.00
140405901	LA MONJA	TODO	TODO	\$440.00
140405901	LA MONJA	FRENTE A CARRETERA	TODO	\$1,640.00



149999998	OTRAS COMUNIDADES	CON SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$510.00
149999999	OTRAS COMUNIDADES	SIN SERVICIOS COMPLETOS	RESTO	\$310.00

140607301	PINTO	SOLARES URBANOS (EJIDO)	CON SERVICIOS	\$410.00
140607701	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$2,260.00
140607701	COREA	TODOS	TODOS	\$430.00
140607702	AMPLIACION COREA A.H.	TODOS	TODOS	\$450.00
140607702	CARRETERA FEDERAL 57	USOS COMERCIALES	AMBOS LADOS	\$2,260.00
140607702	COREA	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$430.00
140607702	COREA	USOS COMERCIALES	TODOS	\$2,260.00
140608201	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,030.00
140608201	PUERTO DE AGUIRRE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$430.00
140608202	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS	CON FRENTE A CARRETERA	\$1,030.00
140608202	EJIDO GABRIEL LEYVA	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$920.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES DE	HASTA 5000 M2	\$1,740.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES DE MAS	DE 75,000 M2	\$620.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES MAS DE 10000 M2	HASTA 20000 M2	\$1,540.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES MAS DE 20000 M2	HASTA 37500 M2	\$1,230.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES MAS DE 37500 M2	HASTA 75000 M2	\$920.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL DE QUERETARO	LOTES MAS DE 5000 M2	HASTA 10000 M2	\$1,640.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO 2A	LOTES DE	HASTA 10,000 M2	\$1,660.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO 2A	LOTES DE MAS	DE 100,000 M2	\$590.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO 2A	LOTES DE MAS DE 10000 M2	HASTA 20,000 M2	\$1,450.00
140608202	PARQUE INDUSTRIAL QUERETARO 2A	LOTES DE MAS DE 20000 M2	HASTA 36,000 M2	\$1,220.00
140608202	PREDIOS CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL 57	TODOS	TODOS	\$2,300.00
140608202	PUERTO DE AGUIRRE	SOLARES URBANOS (EJIDO)	TODOS	\$430.00
140609501	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$1,840.00
140609501	EX-HDA BUENAVISTA	TODOS	TODOS	\$430.00
140609501	PARQUE SAN ISIDRO FRACC.	TODOS	TODOS	\$1,950.00
140609501	SAN ISIDRO BUENAVISTA	TODOS	TODOS	\$430.00
140609502	CARRETERA FEDERAL 57	TODA	TODA	\$1,840.00
149999996	ASENTAMIENTOS INFORMALES	CON SERVICIOS	TODOS	\$720.00
149999997	ASENTAMIENTOS INFORMALES	SIN SERVICIOS	TODOS	\$700.00



- **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
- **Descripción del predio**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente**: el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
- **Infraestructura**: en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto**: Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **cuarta columna** denominada "Tramo de vialidad – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
    - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:

## LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

### Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un predio constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

### Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del predio.
- La **segunda columna** denominada "Vialidad o Zona", contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.
- La **tercera columna** denominada "Tramo de vialidad – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
  - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
    - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
    - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
  - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
    - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
    - Alguna **característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:



**Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:**

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al predio (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el predio se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, boulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
  - 3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al predio y asignar el valor unitario.
  - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda - Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el predio no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio:
  - 4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglon.
  - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al predio respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción, frente, o infraestructura, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
  - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un predio le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al predio **el mayor de ellos** ya que el valor de los predios responde al mercado y éste a las características del predio que lo hacen más atractivo.

- **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
- Alguna **característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
  - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
  - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
  - **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
  - **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*; mirador, etcétera.
  - **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2024 (\$/m<sup>2</sup>)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al predio. Este valor unitario de suelo, considera las características del predio de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.



- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado; el volúmen de construcción que "vuela" o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volúmen de construcción en la parte superior del elemento estructural que "vuela"]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.
- Los aleros (entendiéndose por aleros; el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que los sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

**Tipos de construcción principales:**

**Especiales:**

01 Rudimentario provisional

23 Alberca

24 Cancha deportiva

**Industriales:**

02 Industrial económico

04 Industrial mediano

06 Industrial de calidad

08 Industrial de lujo

**Antiguos:**

09 Antiguo típico

11 Antiguo común

13 Antiguo notable

15 Antiguo relevante

**Modernos:**

16 Moderno económico

18 Moderno mediano

20 Moderno de calidad

22 Moderno de lujo

## LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

### Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercera columna denominada "Valor Catastral Unitario 2024 (\$/m<sup>2</sup>)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

### Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

### Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.



**LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES**

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

**Criterio:**

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

**(1) Nuevo o muy bueno**

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

**(2) Bueno**

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

**(3) Regular**

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

**(4) Malo**

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten

**Tipos de construcción secundarios:**

**Industriales:**

03 Industrial económico mediano

05 Industrial de mediana calidad

07 Industrial de calidad-lujo

**Antiguos:**

10 Antiguo típico común

12 Antiguo común notable

14 Antiguo notable relevante

**Modernos:**

17 Moderno económico mediano

19 Moderno de mediana calidad

21 Moderno de calidad-lujo



**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN**  
**MUNICIPIO 14 QUERÉTARO, QRO**

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	ALBERCA	CANCHA DEPORTIVA
	01	23	24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) CON REFUERZO DE MALLA DE ACERO	TERRAPLEN O RELLENO DE TEPATATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 3A, TUBOS O PERFILES DE ACERO DE DESECHO	PREFABRICADAS DE FIBRA DE VIDRIO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (GUNITADO) REFORZADO CON MALLA DE ACERO MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERIA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO.	CONTRAFUERTE DE CONCRETO ARMADO CONTRAFUERTE DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA
MUROS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA	NO TIENE	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LÁMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LÁMINA DE ASBESTO LÁMINA GALVANIZADA LONA ECONÓMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARINERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE

los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente "obra gris"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

**(5) Ruinoso**

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente "obra negra"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.



ELÉCTRICA		SUBACUÁTICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS MBTS	POSTERIA DE ACERO LÁMPARAS LED LÁMPARAS HALÓGENAS DE CUARZO-YODO LÁMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORES RECTANGULARES O CIRCULARES PANELES DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O RÍGIDO TUBERÍA DE COBRE	TUBERÍA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERÍA DE PVC	TUBERÍA DE PVC SISTEMAS DE DESAGÜE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES  ELEMENTOS ACCESORIOS  OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS SKIMMERS O DESBORDE FINLANDÉS REBOSADEROS SUMIDERO BOQUILLAS JETS DE MASAJE DE AIRE O AGUA TOMA DE LIMPIAFONDOS HDROJET PARA NATACIÓN CONTRACORRIENTE TOBOGANES TRAMPOLINES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MAQUINARIA PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DOSIFICADOR AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAÑONES DE MASAJE	PORTERIAS Y REDES PARA FUTBOL CANASTA DE BASQUETBOL FIJA O MÓVIL, CON TABLEROS DE ACRÍLICO O CRISTAL, AROS Y REDES POSTES Y REDES DE TENIS POSTES Y REDES DE VOLEIBOL MARCADORES O TABLEROS DE PUNTAJE ELECTRÓNICOS GRADAS PORTÁTILES

<b>PISOS</b>	TIERRA APISONADA MATERIAL DE DESPERDICIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	ARCILLA ROJA, VERDE O AMERICANA "HAR-TRU" ARCILLA ARTIFICIAL FIRME DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA POLIURETANO (TARTÁN) CÉSPED NATURAL CÉSPED SINTÉTICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRILADA, CURLY O MONIFILADA CARPETA ASFÁLTICA REBOUND ACE PISO DE PVC
<b>LAMBRINES</b>	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO AZULEJO NUEVE CUADROS MOSAICO VENECIANO MOSAICO ESMALTADO, VIDRIADO, PORCELANIZADO O EXTRUIDO LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	NO TIENE
<b>ZOCLO</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>CARPINTERÍA</b>	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTÓN	NO TIENE	NO TIENE
<b>HERRERÍA</b>	NO TIENE	BARANDILLAS, PASAMANOS Y ESCALERAS MARINAS DE ACERO INOXIDABLE	PERFILES DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CICLÓN
<b>VIDRIERÍA</b>	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
<b>PINTURA</b>	NO TIENE	PINTURA VINILICA PINTURA DE EMULSIÓN ACRÍLICA PINTURA DE RESINAS DE CAUCHO ACRÍLICO	PINTURA VINILICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA EPÓXICA EN PISOS BREAS SINTÉTICAS PINTURA DE POLIURETANO EN PISOS PINTURA DE MARCAJE EN CANCHAS
<b>INSTALACIÓN</b>	NO TIENE	LUMINARIAS	LUMINARIAS CON



<b>TECHOS</b>	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE FIBROCEMENTO MALLASOMBRA O LONA PELÍCULA O CUBIERTA DE POLIETILENO PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADA, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE POLICARBONATO, PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA	LÁMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM LÁMINA DE FIBRA DE VIDRIO LÁMINA DE ACRILICO LÁMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LONARIA CON TENSOESTRUCTURA VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
<b>ENTREPISOS</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>AZOTEA</b>	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
<b>ESCALERAS</b>	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
<b>APLANADOS</b>	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO	INDUSTRIAL MEDIANO	INDUSTRIAL DE CALIDAD	INDUSTRIAL DE LUJO
	02	04	06	08
<b>CIMENTACIÓN</b>	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ENRASE DE TABIQUE CADENA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA AISLADA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIDA DE CONCRETO ARMADO CONTRATRABE DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
<b>ESTRUCTURA</b>	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBULARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES DE ARMADURA DE MONTEN EN CAJA CON TENSORES DE ACERO REDONDO ARMADURA DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PTR; TIPO DIENTE DE SIERRA, FINK, PRATT, HOWE, WARREN, MANSARD U OTRAS ARCOTEC	MARCO RÍGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO IPS O IPR VIGA-LOSA TIPO T DE CONCRETO PRESFORZADO O POSTENSADO
<b>MUROS</b>	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICÓN O BLOCK HUECO HASTA UNA ALTURA MAXIMA DE 1 M LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICÓN O BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICÓN, BLOCK HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO, PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN PANELES DE DUROCK CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOCK DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LÁMINA DE ACERO PINTRO O ZINTRO-ALUM SOBRE PERFIL TIPO MONTEN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLUCIDO MURO CORTINA CON SOPORTES PUNTALES DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS



CARPINTERÍA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERÍA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL LIGERO Ó TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERFIL ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LÁMINA DE ACERO CORTINAS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA)	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARAÑA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTUALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS
VIDRIERÍA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER, CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO

PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFON DE POLIESTIRENO, TABLAROCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO.
PISOS	FIRMES DE CONCRETO TIERRA APISONADA	PISOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA ACABADO PULIDO O ESCOBILLADO BALDOSAS, ADOCRETOS, ADOQUINES, PIEDRA BOLA O DE RÍO	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILLADO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TACHON, LINÓLEO O VINILO ADOCRETOS O ADOQUINES, BALDOSAS, LADRILLO O LAJAS CONCRETO ASFÁLTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PISOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTROSOLDADA LOSETA CERÁMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERRAZO ALFOMBRA PARA TRÁFICO PESADO PLACA DE MARMOL POLIURETANO DUELA SÓLIDA O DE INGENIERÍA
LAMBRINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE LOSETA DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DE DUELA DE PINO O ENCINO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO



<b>FACHADAS</b>	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
<b>CERRAJERÍA</b>	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
<b>INSTALACION ES ESPECIALES  ELEMENTOS ACCESORIOS  OBRAS COMPLEMENT ARIAS</b>	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELECTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA

<b>PINTURA</b>	A LA CAL EN MUROS ESMALTE EN HERRERÍA	VINILICA CALIDAD ECONÓMICA EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA BARNIZ BRILLANTE O MATE	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA	VINILICA DE BUENA CALIDAD EN MUROS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BARNIZ BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPIRABLE DE EMULSIÓN ACRILICA PINTURA HIDORREPELENTE PINTURA IGNÍFUGA PINTURA AUTOMOTRIZ
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	VISIBLE CON ALAMBRE DUPLEX CON GRAPAS	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS - GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACRILICO DIFUSOR	VISIBLE CON CANALETA O TUBO CONDUIT REGISTROS TIPO CONDULET Y CAJAS GALVANIZADAS LUMINARIAS DE HALOGENO TIPO DIFUSOR O HI-LO DE VAPOR DE MERCURIO LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS,
<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC VÁLVULAS ESPECIALES
<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LÁMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL



CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO	ANTIGUO COMÚN	ANTIGUO NOTABLE	ANTIGUO RELEVANTE
	09	11	13	15
<b>CIMENTACIÓN</b>	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO	CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADOS CALICANTO ZAPATAS CORRIDAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
<b>ESTRUCTURA</b>	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADOBE CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O GUALDRAS COLUMNAS CON PIEZAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
<b>MUROS</b>	A BASE DE ADOBE DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADOBE O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAR DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 28 CM DE ESPESOR
<b>TECHOS</b>	TEJA DE BARRO ROJO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON CINTILLA O FAJILLA	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS
<b>ENTREPISOS</b>	NO TIENE	TERRADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (RIEL DE FERROCARRIL) BÓVEDA CATALANA BÓVEDA DE CAÑÓN CORRIDO BÓVEDA DE CRUCERÍA Y OTRAS

FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES PLACA DE FIBROCEMENTO	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA O SIMILARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES MURO CORTINA CONCRETO TRANSLÚCIDO
CERRAJERÍA	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAÍS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
INSTALACIONES ESPECIALES ELEMENTOS ACCESORIOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO CEBOLLA EXTRACTORES ELECTRICOS EN MUROS BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES CISTERNA SISTEMA HIDRONEUMÁTICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMAS DE RIEGO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA SISTEMA CONTRA INCENDIO	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRÚA VIAJERA ANDENES DE DESCARGA BASCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARDAS PERIMETRALES O MALLA TIPO CICLÓN PAVIMENTOS EXTERIORES ESPUELA DE FERROCARRIL SISTEMAS INTELIGENTES VARIADOS SISTEMA CONTRA INCENDIO SISTEMAS DE RIEGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDRONEUMÁTICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CÁMARA FRIGORÍFICA



<b>CARPINTERÍA</b>	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERÍA CON MADERA DE 3A	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OSCUROS Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLON DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS, CHAPADOS Y TALLADOS VENTANAS CON OSCUROS ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAOBA, ENCINO U OTRAS MADERAS FINAS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
<b>HERRERÍA</b>	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS	PROTECCIONES, BARANDALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLOMOS Y BRONCES
<b>VIDRIERÍA</b>	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO TRAGALUCES DE BLOCK DE VIDRIO	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL OPACO CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES
<b>PINTURA</b>	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE ESMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA	AL TEMPLE O VINÍLICA EN MUROS, BARNICES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESMALTE EN HERRERÍA PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES

<b>AZOTEA</b>	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS AZULEJO NORMAL O DE TALAVERA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
<b>ESCALERAS</b>	NO TIENE	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPOSTERÍA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA, DE FIERRO FORJADO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
<b>APLANADOS</b>	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE CALIDAD ECONÓMICA	MORTERO DE CAL PULIDO A LA CAL PAPEL TAPIZ DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
<b>PLAFONES</b>	NATURALES	NATURALES	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TELA DECORADOS EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS ROSETONES, FLORONES O MOLDURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
<b>PISOS</b>	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL LAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE PINO MOSAICO DE PASTA DECORADO	LOSETA DE BARRO VIDRIADO DUELA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO ROJO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAICO DE PASTA DECORADO AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA ADOQUÍN DE CANTERA PLACA DE MARMOL
<b>LAMBRINES</b>	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN AREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN AREAS HUMEDAS AZULEJO EN AREAS HUMEDAS	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO EN ÁREAS HUMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN ÁREAS HUMEDAS LOSETA CERÁMICA EN ÁREAS HUMEDAS DE MADERAS FINAS
<b>ZOCLO</b>	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO



OBRAS COMPLEMENTARIAS			COCINAS FORJADAS DE MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS O MOSAICOS DE PASTA	MAMPOSTERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJOS DE TALAVERA O LOSETAS CERÁMICAS RETABLOS DE MADERA CON CHAPA DE ORO CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD TANQUE ESTACIONARIO DE GAS
-----------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO	MODERNO MEDIANO	MODERNO DE CALIDAD	MODERNO DE LUJO
	16	18	20	22
CIMENTACIÓN	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLÓPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO	MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILOTES DE CONCRETO ARMADO CAJÓN DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS MENORES DE 6 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	MUROS DE CARGA DE MAMPOSTERÍA CLAROS DE 6 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO

<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	VISIBLE U OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER CANDELABROS O ARAÑAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL
<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO OCULTA CON TUBERÍA DE COBRE
<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	LETRINA	INODOROS DE FIERRO FUNDIDO Y PELTRE, FORJADOS DE GEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA, SIN TANQUE MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA	INODOROS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD CON TANQUE BAJO O ELEVADO TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD DOS BAÑOS COMPLETOS	INODOROS, OVALINES Y LAVABOS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS TINAS DE FIERRO FUNDIDO ACABADO ESMALTADO MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD TRES BAÑOS COMPLETOS
<b>FACHADAS</b>	NATURALES	APLANADO CON MORTERO DE CAL	APLANADOS CON MORTERO DE CAL JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISIONES DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE LOSETA DE BARRO, LADRILLO O PINTURA	APLANADOS CON MORTERO DE CAL O CEMENTO JAMBAS Y DINTELES DE CANTERA LABRADA PRETILES Y CORNIZAS DE CANTERA LABRADA REPISIONES DE CANTERA LABRADA BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA GARGOLAS DE CANTERA LABRADA RODAPIES DE CANTERA. AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BARRO VIDRIADA
<b>CERRAJERÍA</b>	PORTACANDADO O ALDABA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDABAS DE HIERRO FORJADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO	CHAPAS, PICAPORTES, CERROJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO
<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA PAVIMENTOS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO NICHOS FORJADOS CON MORTERO	FUENTES DE CANTERA LABRADA CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MÁRMOL NICHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO COCINAS FORJADAS DE
<b>ELEMENTOS ACCESORIOS</b>				



		CONCRETO LANZADO CON NUCLEO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRIDIMENSIONAL DE ACERO	ARMADO DE 10 A 15 CM CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	
<b>AZOTEA</b>	NATURAL	RELLENO Y ENTORTADO RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO	ENTORTADO ENLADRILLADO Y LECHADEADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BASE DE ELASTOMÉRICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VIDRIADA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRASLAPADO
<b>ESCALERAS</b>	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO O ACABADO DE CONCRETO MARTELINADO O ESCOBILLADO METÁLICA CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PINO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MARMOL O GRAVA DE RIO DESLAVADA ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPOSTERIA (TABIQUE) RECUBIERTO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE FINAS, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BASE GRANO DE MARMOL, GRAVA DE RIO DESLAVADA, PLACA DE MARMOL, CRISTAL ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARANDALES DE MADERA LABRADA, CRISTAL CON SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL O CABLES COLGANTES
<b>APLANADOS</b>	NATURAL O COMÚN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL PLANCHADO RESINAS EPOXICAS O TAPICES DE BUENA CALIDAD

<b>MUROS</b>	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE, DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO MURO DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COLADO EN SITIO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 14 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O SILLAR; DE 15 A 28 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVISORIOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRANSLÚCIDO
<b>TECHOS</b>	LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO LÁMINA DE ASBESTO-CEMENTO LÁMINA DE FIBROCEMENTO LÁMINA DE CARTON ASFALTADO TEJA DE BARRO LARGUEROS DE MADERA LARGUEROS CON PERFILES TUBULARES COMERCIALES LARGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 7 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LANZADO O GUNITADO BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO Ó MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BÓVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BÓVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBADA Y VIGAS DE MADERA CONTENEDORES SECOS ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA PLANAS O INCLINADAS, CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA PLANAS O INCLINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CUÑA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE DUELA MACHIHEMBADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRANSLÚCIDO
<b>ENTREPISOS</b>	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOVEDILLA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETÓN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO	LOSA ALIGERADA CON NERVADURA DE CONCRETO ARMADO Y CASETON DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM



ZOCLO	NO TIENE	MATERIAL DE PISO VINILICO	MATERIAL DE PISO MADERA DE PINO LAMINADO	MATERIAL DE PISO MADERAS FINAS ALUMINIO
<b>CARPINTERÍA</b>	PUERTA DE ACCESO CON MADERA DE 3A O LÁMINA DE CARTON	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA Y TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN PREFABRICADAS ECONOMICAS CON MARCOS DE CAJON METALICOS PUERTA DE PVC	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERA DE PINO GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR DE PINO CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O TRIPLAY DE PINO PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO BARANDALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO SENCILLA O LABRADA VENTANAS DE MADERA DE PINO	PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO TAMBOR DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN TIPO ENTABLERADAS DE MADERAS FINAS GUARDARROPAS CON PUERTAS CORREDIZAS O ABATIBLES DE TAMBOR MADERAS FINAS CON CAJONES Y MALETEROS LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS BARANDALES Y PASAMANO DE MADERAS FINAS LABRADA VENTANAS DE MADERAS FINAS
<b>HERRERÍA</b>	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFIL DE ALUMINIO NATURAL ECONOMICO ACERO ESTRUCTURAL LIGERO BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL	PERFILES TUBULARES PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O NATURAL PROTECCIONES DE FIERRO ESTRUCTURAL BARANDALES DE ALUMINIO CON CRISTAL BARANDAL DE ACERO ESTRUCTURAL CANCEL DE ALUMINIO CON ACRÍLICO	PERFIL DE ALUMINIO ANONIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON RECUBRIMIENTO DE PVC HERRERÍA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINIO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (COSTILLAS O ARANA) BARANDALES CON CRISTAL TEMPLADO CON SISTEMA DE SOPORTES PUNTALES O COLGANTES CANCELES DE CRISTAL TEMPLADO EN BAÑOS

<b>PLAFONES</b>	<b>NATURALES</b>	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE MUY BUENA CALIDAD O ACRÍLICA ACABADO EN TIROL RÚSTICO O PLANCHADO GENEFAS, MOLDURAS Y FLORONES DE YESO FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METÁLICO, PERLITA VOLCÁNICA, MDF O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, SISTEMA DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
<b>PISOS</b>	<b>FIRMES DE CONCRETO</b>	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERAMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA VINILICA O CONGOLEUM TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARQUET DE MARMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLIZADO	LOSETA CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA PLACA DE MARMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSETAS DE CANTERA NATURAL RECINTO NATURAL ( PIEDRA VOLCANICA ) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA
<b>LAMBRINES</b>	<b>NO TIENE</b>	LOSETA DE CERAMICA CALIDAD COMERCIAL O AZULEJO EN ZONA HUMEDA DE COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS	LOSETA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO	LOSETA DE CERAMICA DE PRIMERA O IMPORTADA EN ZONA HUMEDA O DE PISO A TECHO EN COCINA Y BAÑO PARQUET DE MARMOL EN ZONAS HUMEDAS O DE PISO A TECHO GRANITO O PORCELANATO



<b>FACHADAS</b>	NATURALES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA O SIMILARES	APLANADOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERA, FACHALETA, ALUCOBOND, ALUMINIO O SIMILARES COLUMNAS, FRONTONES, PERGOLAS, GARGOLAS, MARQUESINAS, CORNISAS Y REPISONES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POLIESTIRENO REFORZADO CON ACERO GALVANIZADO PLACA DE FIBROYESO PLACA DE FIBROCEMENTO
<b>CERRAJERÍA</b>	CHAPA DE ENTRADA DE SOBREPONER PORTACANDADO	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS CALIDAD ECONOMICA DE EMBUTIR Y SOBREPONER	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS DE BUENA CALIDAD	CHAPA DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACIÓN DEL PAIS E IMPORTADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA SOBREPONER ELÉCTRICA DE CONTRA ELÉCTRICA ANTIPÁNICO
<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b> <b>ELEMENTOS ACCESORIOS</b> <b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>	NO TIENE	CALENTADOR SOLAR	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECÁNICA A COCINA INTEGRAL PORTÓN ELÉCTRICO SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALENTADOR SOLAR AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO TANQUE ESTACIONARIO DE GAS	CISTERNA Y BOMBA ELECTROMECANICA, AIRE ACONDICIONADO SISTEMA HIDRONEUMATICO CALENTADOR SOLAR RIEGO POR ASPERSIÓN ALBERCA, CHAPOTEADERO O JACUZZI CALEFACCIÓN COCINA INTEGRAL SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN Y SEGURIDAD INSTALACIONES DEPORTIVAS TANQUE ESTACIONARIO DE GAS PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA SISTEMAS INTELIGENTES Y DOMÓTICA SISTEMA INTELIGENTE VARIADOS

<b>VIDRIERÍA</b>	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL SENCILLO O MEDIO DOBLE	CRISTAL DE 4 A 6 MM, CLARO, REFLECTA O TINTEX	CRISTAL DE 4 A 6 MM, REFLECTA, TINTEX, LAMINADOS, ESMERILADOS Y BISELADOS TEMPLADOS CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BAJO RELIEVE, GRAVADOS O VITRALES VIDRIO ARMADO DOBLE VIDRIO
<b>PINTURA</b>	A LA CAL VINILICA ECONÓMICA ESMALTE EN HERRERÍA	VINILICA ECONÓMICA, ESMALTE, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ	VINILICA BUENA CALIDAD, ESMALTE, EPOXICA, BARNIZ Y LACA
<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE BUENA CALIDAD CON SALIDAS PROFUSAS LÁMPARAS CFL, HALÓGENO E INCANDESCENTES	OCULTA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES DE LUJO CON SALIDAS PROFUSAS, LUZ INDIRECTA Y PLAFONES LUMINOSOS, CAJAS, LUMINARIAS DE HALÓGENO, MERCURIO Y LED CABLES DE FIBRA ÓPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS, CABLES ESPECIALES PARA ALBERCAS
<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>	OCULTA MINIMA O VISIBLE CON GALVANIZADO O COBRE	OCULTA MINIMA, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, DE COBRE O CPVC	OCULTA DIAMETROS SUFICIENTES, PARA INSTALACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE COBRE O CPVC
<b>INSTALACIÓN SANITARIA</b>	LETRINA ALBAÑAL	MUEBLES DE BAÑO CALIDAD COMERCIAL OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL 1 BAÑO	MUEBLES DE BAÑO DE BUENA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 2 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES	SISTEMAS SEPARADOS MUEBLES Y ACCESORIOS DE PRIMERA CALIDAD OCULTA DE PVC Y ALBAÑAL MÍNIMO 3 1/2 BAÑOS EN USO HABITACIONAL FOSA SÉPTICA EN USOS CAMPESTRES

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II) COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA CREATIVA "BLOQUE" DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA:** Buenas tardes, con el permiso de todos los compañeros, mi consideración al respecto es que con este proyecto ya son dos los predios que se construyen con recursos públicos para terminar diciendo que el presupuesto no alcanza para ponerlos a funcionar y que por este motivo pasan a manos de particulares a través de un usufructo, que en este caso es de 20 años, resulta confusa la frase que dice "existe una fortaleza financiera cuando se invierten recursos públicos a sabiendas de que no se tiene el recurso para poder concluir dichos proyectos", es cuanto, gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Carlos Habacuc Ruíz Uvalle.-----

**REGIDOR CARLOS HABACUC RUÍZ UVALLE:** Gracias Secretario, Alcalde, compañeros Regidores, Regidoras, es importante dar la explicación y poder definir nuevamente lo que es este proyecto y diferenciar lo que comenta mi compañera Regidora y lo que es realmente el detonar un sector económico, primeramente la industria creativa digital se refiere a un sector económico que engloba una amplia variedad de actividades relacionadas con la creación, producción y distribución de contenidos y productos digitales, se caracteriza por utilizar tecnologías y creatividad para generar valor económico y social. A continuación menciono algunos sectores que forman parte de la industria creativa digital: animación y cine, videojuegos, diseño gráfico y multimedia, publicidad y marketing, música. Contenido para



medios de comunicación, realidad virtual y aumentada, artes visuales por mencionar los más importantes. La inversión en la industria creativa digital, es una estrategia inteligente para impulsar el crecimiento económico, fomentar la innovación y mejorar la calidad de vida en un municipio. Al apoyar este sector, las autoridades locales pueden también cosechar una variedad de beneficios a largo plazo tales como: generación de empleo con salarios altos: diversificación económica, atracción de inversiones y empresas, estímulo a la innovación, promoción de la cultura y a la identidad local, mejora de la infraestructura tecnológica: formación y educación. A continuación mencionaré algunos datos para tener el contexto económico y social. La tendencia mundial indica que la demanda de habilidades físicas y manuales en tareas repetibles disminuirá un 30% durante la próxima década, mientras que la demanda de habilidades tecnológicas aumente en más del 50%. La economía digital es uno de los sectores de más rápido crecimiento, contribuyendo significativamente al PIB global con un 3%. Si llevamos esto al estado de Querétaro tendríamos un potencial de desarrollo económico de más de 21 mil millones de pesos anuales, actualmente tenemos 10 mil alumnas y alumnos queretanos en carreras relacionadas a la industria digital esperando se sumen a la comunidad en la que, junto a creativos de empresas con prestigio nacional e internacional, podrán impulsar un proyecto productivo y el desarrollo de empresas locales. Sin embargo, queda claro que el gobierno municipal no pudo hacerlo solo, por lo que a través de alianzas entre el sector público y privado, podemos dar sustentabilidad y éxito, a proyectos a largo plazo tan importantes. En la última década este tipo de alianzas han cobrado vital importancia en la agenda global de desarrollo, con éxitos rotundos, países como Estados Unidos, Chile, Colombia, Uruguay, Canadá, India, Australia, Finlandia tienen numerosos proyectos que respaldan este modelo. Por eso reconozco a nuestro alcalde Luis Nava que desde el momento en que asumió su cargo, demostró un compromiso inquebrantable con el fomento de la innovación y la creatividad en nuestro municipio. Entendió la importancia de invertir en tecnología,

infraestructura y educación para apoyar a nuestros talentos creativos digitales. Ha trabajado incansablemente para crear un entorno propicio para el crecimiento de esta industria, y los resultados serán evidentes. Como regidores del PAN, respaldamos plenamente este proyecto, convencidos de que marcará un punto de inflexión crucial en el desarrollo económico de nuestro municipio. Por lo tanto, extendemos una invitación a las demás fuerzas políticas para que se sumen a este esfuerzo y realmente brinden la oportunidad de continuar siendo un municipio de vanguardia. Es cuánto Secretario.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor José Manuel Sánchez Nieto.-----

**REGIDOR JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ NIETO:** Muchas gracias, Secretario. Concuerdo con lo que dice el Regidor Carlos Habacuc en lo personal me parece un proyecto muy interesante creo que puede potencializar mucho a Querétaro, en el mundo a los jóvenes en el mundo, el tema de los videojuegos es un tema que va a la vanguardia, el tema de la realidad virtual va a la vanguardia, nos parece que este hub tecnológico puede tener muchísimo, muchísimo puede hacer mucho bien a Querétaro, a las estudiantes a los estudiantes de las universidades, al sector privado a mucho gente que actualmente esta rezagada en los temas tecnológicos y educativos, nos parece que es un proyecto muy bueno sin embargo, nosotros vamos a ir en contra, ¿porque, por un tema de transparencia, lo mismo pasó en el polideportivo, San Pedro Mártir, una obra creada con recurso público que al final del día se va a usufructuar por 20 años y por motivo de transparencia nosotros también queremos que por la cantidad en que se está invirtiendo para hacer esta obra debió haberse considerado un Comité de Adquisiciones para hacerse una Licitación Pública Nacional como lo marca la ley y no solamente darlo en usufructo, a una empresa privada, es cuánto.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor Isaac Jiménez Herrera.-----



**REGIDOR ISAAC JIMÉNEZ HERRERA:** Perdón, no quiero abusar, nuevamente buenas tardes, me llama la atención dos puntos, ahorita muy fuertemente el tema de la transparencia, estamos hablando de que el INAI a nivel nacional ha sido bloqueado y detenido por MORENA y me vienen a decir hoy que por un tema de transparencia, por favor esa parte no la alcanzo a entender en donde se han reservado de la información pública todas las inversiones del Tren Maya, me hablan de transparencia por otro lado me dicen que hacemos proyectos que no tienen la suficiencia de los recursos. Haber, nada más les recuerdo que el AIFA tiene un sobrecosto de 147 mil 323 millones de pesos, Dos Bocas la refinería que no refina por cierto, 272 mil millones de pesos, el Tren Maya ya no hablemos del ecocidio porque el ecocidio eso pues ya quedará en la conciencia obviamente y una huella obviamente que nunca se va a borrar en este país a nivel Mundial y hablo del Tren Maya en un sobrecosto de 380 mil millones de pesos, no podemos hablar de algo que no es pagable que no es administrable y que al final del día los contribuyentes, los mexicanos, los queretanos pagan esa cantidad y ese sobrecosto además hay que decirlo que se va a concesionar no?, el Tren Maya, entonces estamos insisto, en un lado a favor y otro lado en contra; hay que ser congruentes en la política y hay que sostener con lo que hacemos sea en cualquier tribuna en las diferentes puestos en los que estamos, creo que eso es bien importante en Acción Nacional vamos a respaldar esa propuesta. Es cuánto Señor Secretario.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz a la Regidora Ivonne Olascoaga Correa.-----

**REGIDORA IVONNE OLASCOAGA CORREA:** Me parece que se está informando con Televisa o con algún otro medio que desinforma porque quien ha hecho un ecocidio llevándose las playas a otro lugar han sido administraciones de las que Usted emana, entonces yo creo que está mal en esa parte, estamos discutiendo algo que es local, y cuando yo digo que se programó un presupuesto, una obra con la cual no se contaba presupuesto, es porque primero se dijo que necesitamos 23

millones y luego 60 millones es y esos 60 millones siempre se dijo que no existían y aun así continuaron con esa hora, no se habla de transparencia, se habla de que con recursos públicos se da en usufructo a un particular trascendiendo una administración, en este caso más de una administración cosa que no se debe de hacer. Es cuánto gracias.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor José Manuel Sánchez Nieto.-----

**REGIDOR JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ NIETO:** Gracias Secretario únicamente comentar que bueno se nos pasó a todos, los documentos, oficios donde decía que no había suficiencia presupuestal y por otra parte para terminar rápido yo creo que transparencia es licitarse para no pensar malamente que se está construyendo con dinero público se está beneficiando a un particular.-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Cedió el uso de la voz al Regidor José Luis Aguilera Rico.-----

**REGIDOR JOSÉ LUIS AGUILERA RICO:** Gracias Secretario, con su permiso Presidente. No se está beneficiando a ningún particular, vamos a ser muy claros, no se está buscando un beneficio ni siquiera personal para el Municipio de Querétaro. Se está buscando simplemente una vanguardia muy importante en el tema que se ha explicado aquí en la pasada Sesión de Cabildo, pero si nos vamos a las comparativas en la pasada Sesión del Congreso de la Unión solamente para conocimiento se aprobaron dos fideicomisos uno operado por la SEDENA que va a recibir 10 mil millones de pesos al año, otro segundo fideicomiso operado por la SEDENA y la MARINA y donde si hay una afectación y donde va a haber inclusive beneficios personales, es que estos dos impuestos de estos dos fideicomisos se va a crear un impuesto del 9 por ciento de concesionarios de aeropuertos para nutrir precisamente estas alabanzas de los fideicomisos que se crearon en la pasada Sesión del Congreso de la Unión, con ello ni siquiera se han aprobado presupuestos y el Alcalde estuvo la semana pasada, antepasada ahí en la Cámara de Diputados solicitando



recursos, a eso fueron los Alcaldes y con la siempre con la negativa de la Cámara de Diputados. Que quiero decir también con esto, amigas y amigos Regidores, es que si estamos sumando nosotros a un proyecto si nos vamos a sumar a un proyecto que ni es político, ya lo acaban de decir va a tener una diversidad de tecnología estamos pasando a la vanguardia, somos el único municipio a nivel nacional estamos dando resultados como Cabildo y que en un momento dado también, ante la inclemencias o padecencias que siempre hemos dicho, del Gobierno Federal, nosotros lo que únicamente buscamos es el bienestar de los queretanos que se busque una comunidad más sana del municipio para con los jóvenes o con la gente que va a estar inmiscuida en estos temas y bueno que queremos hacer de un proyecto inclusive por todos, un proyecto que se llama "BLOQUE" y que en un momento dado tendrá por supuesto recurso público, que a mí me da mucho gusto que algún día se lo compartí al Alcalde y se lo decíamos algunos vecinos "qué bueno que se gasten el dinero del Municipio, que bueno que se gasten el dinero en las colonias como muchos recursos públicos que se han invertido", y ese es un recurso público que inclusive pues va a tener un gran futuro y que ojala que nosotros ya cuando no seamos Regidores, a lo mejor mañana o pasado mañana o el primero de octubre, pues que tengamos la posibilidad de ver realizado un hecho de recurso público en este sentido, entonces no hay ningún beneficio personal, y el tema de transparencia es muy clara, se han pedido todos los informes, nosotros como Regidores también el Partido Acción Nacional hemos hecho y estamos satisfechos de ese punto de vista de ver cómo se maneja ese recurso público, es cuánto.--

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor

4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	Abstención
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **12 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

**...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza dar inicio al procedimiento para la puesta en marcha, operación, administración y mantenimiento del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE" del Municipio de Querétaro, en términos de los considerandos 23, 24 y Anexo Único del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se autoriza otorgar en usufructo, una parte de las instalaciones del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE" del Municipio de Querétaro, con una vigencia de hasta 20 años, en términos de los considerandos 24 y 27 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se autoriza la asignación de destino, respecto del inmueble descrito en el considerando 27 del presente Acuerdo, con la finalidad del desarrollo del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE".

**CUARTO.** Se autoriza que la persona moral denominada "HATHOR INVESTMENT GROUP, S.A. DE C.V.", realice la operación, administración y mantenimiento, del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE", de conformidad con el considerando 24 del presente Acuerdo.



**QUINTO.** Se autoriza a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, para que elabore el contrato de usufructo correspondiente para dar cumplimiento con el presente Acuerdo, en términos del mismo, así como del Código Civil del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, además deberá solicitar a la empresa "HATHOR INVESTMENT GROUP, S.A. DE C.V.", las fianzas y pólizas correspondientes que garanticen la seguridad del inmueble y de los usuarios del mismo, en el entendido que las pólizas en original quedarán bajo el resguardo del administrador del contrato. De igual forma, llevar a cabo la protocolización del presente acuerdo y contrato, e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, así como, se considere incluir en el contrato de referencia la cláusula de rescisión a cargo del administrador del mismo. Verificando que el contrato se sujete a las disposiciones legales aplicables.

**SEXTO.** Se autoriza a la titular de la Secretaría de Administración, a la titular de la Secretaría de Turismo, así como al titular de la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal, este último en su carácter de Administrador del Contrato, para que de manera conjunta suscriban el contrato de usufructo referido en el punto de Acuerdo anterior, con el Representante Legal de la persona moral denominada "HATHOR INVESTMENT GROUP, S.A. DE C.V.".

**SÉPTIMO.** Se autoriza al titular de la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal, a dar seguimiento a las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato de usufructo, esto en su carácter de administrador del mismo y, una vez suscrito, remita a la Secretaría del Ayuntamiento copia, en el entendido que el documento original quedará bajo su resguardo. Asimismo, se instruye para que vigile la correcta aplicación de los recursos, en el entendido de la contraprestación de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), que como contraprestación dará el usufructuario referida en el considerando 24, sean destinados a la ejecución de programas de educación, emprendimiento y estímulos; y rinda un informe semestral de actividades al H. Ayuntamiento, respecto del funcionamiento, operación, administración y mantenimiento del mismo, de conformidad con el Considerando 21 del Acuerdo en comento.

**OCTAVO.** El representante Legal de la empresa "HATHOR INVESTMENT GROUP, S.A. DE C.V." deberá solicitar o gestionar las autorizaciones, licencias y/o permisos, emitidos por la autoridad Municipal competente, Estatal o Federal, según sea el caso, así como todos aquellos tramites que sean necesarios para la ejecución del proyecto denominado "Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE", debiendo cubrir los gastos económicos que para tal efecto se generen y de cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo.

**NOVENO.** Se autoriza a la Secretaría de Administración, para que una vez que termine la vigencia del contrato de usufructo, toda la infraestructura y equipamiento, que se encuentre dentro del "Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE" quedará

en posesión del Municipio de Querétaro, por lo que, se le instruye a dicha Dependencia, llevar a cabo el procedimiento correspondiente para registrar en el inventario de bienes del Municipio de Querétaro, esto, previa revisión y, en su caso, el dictamen de la dependencia correspondiente, en conjunto con la Secretaría de Turismo del Municipio de Querétaro, para verificar que dicha infraestructura y equipamiento se encuentren en condiciones óptimas para su mejor funcionamiento, así mismo se instruye se lleve a cabo el control y registro actualizado de los bienes municipales, de conformidad con el Considerando 3 del presente Acuerdo.

**DÉCIMO.** Se autoriza a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Turismo y a la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal, éste último como administrador del contrato de usufructo y responsable del seguimiento del presente acuerdo, a realizar las adecuaciones pertinentes tanto administrativas como operativas que de común acuerdo las partes así lo consideren necesario, a través del instrumento jurídico correspondiente e informe dichas modificaciones al H. Ayuntamiento.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica, en el ámbito de su competencia a realizar cualquier tipo de trámite necesario para cumplir con el objeto materia de la presente autorización.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condiciones expuestas en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo y rescisión del Contrato. De manera enunciativa más no limitativa y de conformidad con el Considerando 24 del Acuerdo de referencia, se señalan las siguientes causales de rescisión:

- Cualquier incumplimiento de las obligaciones de la empresa señalados en el presente Acuerdo y en el Contrato que al efecto se celebre.
- El incumplimiento por parte de la empresa en la asignación de las áreas que ocupará de manera exclusiva el Municipio de Querétaro.
- La falta de mantenimiento, operación y administración adecuada del inmueble, referido en el presente Acuerdo.
- La falta de conservación del inmueble, por parte de la empresa o el deterioro negligente del inmueble, que tenga como consecuencia la depreciación del mismo.
- La modificación en la estructura del inmueble sin previa autorización del Municipio de Querétaro.
- La falta de apoyo a favor del Municipio de Querétaro, para la utilización para los espacios que le corresponda.
- El incumplimiento del otorgamiento del tiempo y horario establecido para la proyección en pantalla de los programas y acciones municipales, así como el incumplimiento del porcentaje de espacios de proyección destinado a la difusión y promoción con carácter tecnológico y de innovación.
- El incumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo; y
- Las demás que establezca el contrato correspondiente, así como el Código Civil del Estado de Querétaro, la Legislación y Reglamentación aplicable al caso concreto.



**DÉCIMO TERCERO.** Se instruye a la Consejería Jurídica para que en el contrato que se lleve a cabo queden debidamente especificadas las causas de rescisión y de terminación anticipada. Debiendo establecer los procedimientos y procesos necesarios para recuperar el inmueble objeto del presente, en caso de incumplimiento por parte del particular. Así mismo, las Secretarías en el ámbito de su competencia bajo su más estricta responsabilidad, deben de dar a conocer por escrito a la Consejería Jurídica las causas de incumplimiento y su acreditación o rescisión según corresponda.

**DÉCIMO CUARTO.** La presente autorización se realiza en términos de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, siendo responsabilidad respecto del cumplimiento de los requisitos de forma y fondo que establecen las diferentes normas para la celebración de este tipo de contratos las áreas técnicas, jurídicas y funcionarios que intervienen, así como de la veracidad de los hechos y consideraciones vertidas en los documentos que conformaron el expediente respectivo, siendo el alcance del presente Acuerdo el cumplimiento del requisito legal antes indicado.

#### T R A N S I T O R I O S

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de derechos que se generen con motivo de la misma.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de las Secretarías de Turismo del Municipio de Querétaro, Coordinación de Proyectos de Innovación Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Consejería Jurídica, al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro y al representante legal de "HATHOR INVESTMENT GROUP, S.A. DE C.V."

# ANEXO ÚNICO

1987

1987



municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría de Turismo  
Oficio: ST/CPIM/019/2023

Santiago de Querétaro, Qro., 03 de agosto de 2023

**M. en D. Jesús Roberto Franco González**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**Municipio de Querétaro**  
**PRESENTE**

Por este conducto, me permito informarle que, en relación al proyecto del Centro de Innovación y Tecnología Creativa denominado "BLOQUE", la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal de la Secretaría de Turismo a mi cargo, ha iniciado ciertas acciones con el fin de lograr las mejores condiciones para su buen funcionamiento y operación.

Resulta de gran relevancia, hacer de su conocimiento los siguientes antecedentes que comprenden el proyecto que nos ocupa:

La aspiración de consolidar nuestra infraestructura y estimular la innovación en nuestra localidad se fundamenta en las directrices propuestas por el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Dicho plan, visualizado como una guía estratégica para el avance y crecimiento de nuestra comunidad, subraya el valor de desarrollar ambientes que potencien la creatividad y la tecnología.

Dentro del Eje 5, denominado "Por una mejor calidad de vida y futuro", se encuentra el Programa 10:12 Infraestructura y Movilidad Urbana. Una de las iniciativas más resaltantes de este programa es la propuesta de construir el Centro de Innovación y Tecnología Creativa. Esta propuesta no sólo busca establecer un espacio físico dedicado a la innovación, sino también convertirse en un referente regional en materia de tecnología y creatividad. La visión detrás de esta iniciativa es clara: proveer a la comunidad con un centro que impulse la investigación, el desarrollo tecnológico y la creatividad, factores esenciales para el crecimiento sostenible y el bienestar de la población.

Es importante mencionar que este proyecto también encuentra resonancia en otros ejes del Plan Municipal. Por ejemplo, el Eje 1: "Por ti y tu familia" destaca la necesidad de generar mecanismos de vinculación entre jóvenes, entidades gubernamentales, y el sector privado, promoviendo la participación activa en ámbitos académicos, culturales y empresariales. El Centro de Innovación y Tecnología Creativa se alinea con esta visión, ofreciendo un espacio donde estos actores pueden converger y colaborar.



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Bldv. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

1

1987

Por otra parte, el Eje 6: "Por un gobierno que escucha y resuelve" enfatiza la implementación de tecnologías para lograr un gobierno orientado a resultados. El Centro, con su enfoque en innovación y tecnología, puede jugar un papel crucial en la materialización de este objetivo.

La Coordinación de Proyecto e Innovación a mi cargo la cual tiene la función de asesorar en la planeación, programación, coordinación, orientación, sistematización, promoción, encausamiento y evaluación de las actividades relacionadas con las tecnologías e innovación, así como como coordinar la elaboración de estudios que contribuyan a la mejora de procesos estratégicos.

Con base en estos antecedentes y en la visión estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se ha reconocido la imperante necesidad de establecer el Centro de Innovación y Tecnología Creativa como piedra angular en el camino hacia un futuro más innovador y tecnológicamente avanzado para nuestra comunidad.

Para validar esta tesis, se solicitaron cinco estudios para diagnosticar la viabilidad de que la Zona Metropolitana de Querétaro pueda detonar una industria creativa digital en torno a la innovación. Dentro de este sustento se contactó a tres universidades que hicieran una investigación pertinente y otorgaran la base del proyecto en cuestión.

- El Instituto para el Futuro de la Educación del Tecnológico de Monterrey mediante la Escuela de Gobierno y Transformación Pública realizó un diagnóstico industrial, de educación 4.0 y urbano.
- Estudio de la factibilidad de la Industria de la Animación y Videojuegos en Querétaro Capital realizado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- Fundamentos para la Implementación de una Industria Creativa en Querétaro realizado por la ENES Juriquilla.

Los resultados de estos estudios señalan que el objetivo 10:12 del Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, denominado 'Centro de Innovación y Tecnología Creativa', emerge como una respuesta a las dinámicas globales actuales. Este objetivo nos invita a reconocer la creciente influencia de las últimas tendencias tecnológicas y a visualizar una transformación y reconfiguración de nuestro entorno.

Dicho Centro tiene como objetivo ser un lugar para reducir la brecha digital e impulsar nuevas oportunidades para las y los queretanos de todas las edades. Un espacio público que facilita el acceso de las y los ciudadanos a las nuevas tecnologías.

Así también, el proyecto deberá buscar impulsar la industria digital en beneficio de la innovación y la economía local.

Tomando en consideración los estudios antes mencionados, refiero el "Diagnóstico Urbano" realizado por el Instituto para el Futuro de la Educación y la Escuela de Administración Pública y Gobierno del Tecnológico de Monterrey campus Monterrey, menciona de igual manera, que, para impulsar el



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

*[Firma manuscrita]*

1988

1988



desarrollo económico en actividades de alto valor agregado, el conocimiento se ha convertido en un recurso local y regional valioso. Por un lado, la movilidad del capital facilita la reubicación de actividades económicas de menor valor agregado en mercados laborales con un menor costo de salarios. Por otro, las regiones o ciudades que buscan generar nuevos mercados y especializarse en actividades de alto valor económico deben enfocarse en atraer empleos de alta productividad. La nueva división global del trabajo obliga a las ciudades o regiones a concentrarse en desarrollar el conocimiento como un recurso crítico. En la medida en que sean capaces de insertarse en esta nueva dinámica de creación de conocimiento, sus economías generarán exportaciones de alto valor agregado a través de investigación, tecnología y capacidad intelectual.

Aunque el conocimiento es un elemento clave, no es suficiente para crear nuevos mercados; en las aspiraciones de una región o ciudad para lograr una especialización económica, la innovación es también necesaria. La innovación se asume no solamente como la forma de hacer algo más barato, más rápido y mejor, sino como un modo creativo de pensar y actuar, basado en nuevas perspectivas y aplicaciones que ayuden a la industria y ciencia a ganar una fuerte posición competitiva. A diferencia de una política industrial del pasado, generar ambos (conocimiento e innovación) es un tema complejo que requiere de la colaboración de múltiples actores de la academia, del gobierno y del sector privado, en lo que se conoce como un modelo de triple hélice.

Por su parte, el proceso de innovación se desencadena a partir de la actividad de individuos y de los grupos a los que estos individuos pertenecen. Juntos colaboran en redes de organizaciones que son parte de un sistema nacional o regional de innovación, y que requieren información de inteligencia de mercado y otros servicios provistos por intermediarios tecnológicos. Las redes de estas organizaciones frecuentemente se colocan en los mismos lugares donde ocurre la innovación. El tema central es que estas ubicaciones pueden emerger de forma orgánica o ser planeadas cuidadosamente. El factor clave es alcanzar la masa crítica de organizaciones que se requieren para generar un clúster que, a su vez, mantenga la locación atractiva para crecer e invertir. Además de los recursos financieros que se requieren, se necesita de una fuerza de trabajo educada, creativa e innovadora para que un clúster se desarrolle y consolide en un lugar.

Sin embargo, este progreso basado en innovación y conocimiento, requiere de la transformación de la educación y de las tareas de investigación y desarrollo en actividades económicas viables; y de procesos de transformación de la información aprendida, para convertirla en conocimiento y finalmente en resultados económicos. Si bien, la educación como tal es el fundamento del crecimiento innovativo, es necesario distinguir entre una educación formal y las habilidades operativas de implementación y práctica que típicamente se obtienen a través del trabajo. El reto consiste justamente en crear un modelo educativo que incluya el desarrollo de estas habilidades. De esta forma, la colaboración entre educación y habilidades estará conectada para una puesta en común de recursos: las universidades y compañías locales, y otros intermediarios deberán trabajar en conjunto para producir una plataforma o un sistema de innovación. Este entramado de colaboración requerirá de un esfuerzo organizacional e institucional para su conducción.



Por otro lado, el Diagnóstico Educativo del mismo estudio menciona que no se puede ignorar que el uso intensivo de las tecnologías de información para propósitos educativos durante el COVID-19, mostró un futuro cercano digitalizado. La necesidad de implementar formas híbridas de colaboración en el salón de clase (a medida que se avanzaba hacia la nueva normalidad) presentó desafíos inesperados y develó las desigualdades existentes entre instituciones educativas. El resultado fue el ahondamiento de la brecha tecnológica y el consecuente acceso desigual a la educación en línea durante la pandemia (Okoye et al., 2021). La crisis también mostró que muchos sistemas educativos no eran capaces de incorporar ni siquiera las tecnologías de aprendizaje más básicas, aunque estuvieran disponibles, debido a la falta de capacitación de sus docentes. Esto demuestra que, aunque la tecnología es una herramienta capaz de reducir el acceso desigual a la educación, no es posible su aprovechamiento eficiente sin el diseño de las infraestructuras adecuadas y un programa continuado de capacitación docente. Para muestra un dato, en julio de 2020 menos de la mitad de la población en 71 países tenía acceso a internet para fines de aprendizaje remoto (UNICEF, 2020).

De todo lo mencionado se desprende que el éxito en la implementación de programas educativos de excelencia en el Distrito de Innovación ZMQ se logrará con la combinación de cuatro componentes:

- 1) Una infraestructura moderna que permita la impartición de clases y cursos en formatos flexibles: presenciales, virtuales e híbridos.
- 2) Herramientas tecnológicas especializadas que cuenten con monitoreo de su eficacia.
- 3) Técnicas didácticas de aprendizaje activo y personalizado, diseñadas según el marco teórico de Educación 4.0.
- 4) Modelos educativos flexibles que permitan la evaluación de las competencias que requiere la Industria 4.0.

Dentro del análisis y diagnóstico educativo para la Zona Metropolitana de Querétaro se menciona que la inclusión de programas de formación, educación continua y para toda la vida en el Distrito de Innovación representa la multiplicación de las oportunidades de aprendizaje y la generación de bienes comunes de la educación. En gran medida, contribuirá a la inclusión y a la equidad, especialmente para los grupos más vulnerables, contrarrestando la marginación social y económica y reduciendo la brecha de género.

Los programas de capacitación y formación de este tipo crean una fuerte conciencia y participación continua en áreas en las que podrían presentarse condiciones de desigualdad, manifiesta en la falta de acceso o de habilidades digitales. Experiencias similares en otras partes del mundo muestran que, al enfatizar las habilidades sociales y la empatía, apreciar diferentes formas de adquirir conocimientos y fomentar formas de aprendizaje colectivo, la tolerancia y los mecanismos de resolución pacífica de conflictos se arraigan en las comunidades en donde se instalan.

El sistema de trayectorias de aprendizaje incorpora mecanismos para garantizar que los potenciales estudiantes reciban conocimientos que normalmente no encontrarían y que los lleven a espacios intelectuales hasta entonces ignorados. Además de que los expone a métodos participativos, permitiéndoles convertirse en ciudadanos activos y tomar decisiones personales informadas.





Por otra parte, los mecanismos de aprendizaje colectivo promueven la cohesión social y contrarrestan el aislamiento, motivan a la ciudadanía activa y al compromiso con la política, y promueven una cultura vibrante. El énfasis en el pensamiento crítico y la alfabetización digital ayuda a las personas a convertirse en ciudadanos informados y comprometidos y allana el camino para el debate democrático. Una cultura local compartida de aprendizaje en un Distrito de Innovación podría constituir un aspecto esencial de la identidad comunitaria de la ZMQ, incorporando un sentido de convivencia y empoderamiento colectivo. Esto también contribuiría al sentido de orgullo y autoestima de la comunidad. En la Figura B se propone un esquema de Ecosistema de Educación que puede adoptarse en el Distrito de Innovación de la ZMQ.

Figura B. Ecosistema de educación en el Distrito de Innovación de la ZMQ.



Fuente: Diagnóstico Industrial de la Zona Metropolitana de Querétaro

A partir de los criterios de priorización descritos en dichos estudios, se priorizaron las industrias en las que actualmente la Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ) ya está especializada y que podrían ser objeto de la vocación del Distrito de Innovación al presentar mayores posibilidades de aplicación y de generación de resultados en el corto o mediano plazo. Las industrias prioritarias, de acuerdo con nuestro análisis multicriterio e índice compuesto, se encuentran insertas en el sector manufacturero. Específicamente, la Fabricación de partes de vehículos automotores destaca como una de las industrias más importantes en términos económicos, tecnológicos y de competitividad de la región.

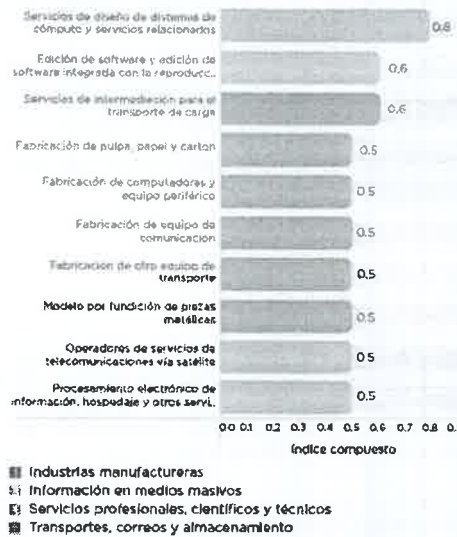
En el mismo sentido, considerando los criterios de priorización para las industrias en las que actualmente la ZMQ no se encuentra especializada, este estudio se concentró en aquellas que están más relacionadas con las capacidades productivas existentes en la región por tener una mayor probabilidad de éxito. Como se presenta en la Figura A, las industrias del sector manufacturero vuelven a tener una presencia relevante, pero se debe destacar también la importancia que presentan



*Handwritten signature*

los servicios relacionados con la edición de software y el diseño y fabricación de sistemas de cómputo, industrias muy ligadas con la economía del conocimiento y la creativa.

**Figura A. Top 10 de industrias nuevas en la Zona Metropolitana de Querétaro.**



Fuente: Diagnóstico Industrial de la Zona Metropolitana de Querétaro

El estudio de Fundamentos para la Implementación de una Industria Creativa en Querétaro realizado por la Escuela de Negocios de la UNAM, campus Juriquilla menciona que se requieren sinergias entre actores sociales, gubernamentales, privados y académicos para incentivar la industria de la creatividad e innovación en Querétaro; esto es, instrumentos públicos para alentar un tipo de economía que integra la innovación, el diseño, la cultura y el entretenimiento, y así aprovechar el bono de capital humano con altas capacidades que ya se establece en la zona metropolitana, generando valor social y prosperidad para el Municipio.

Se proponen una serie de instrumentos y acciones públicas para la creación de un distrito del conocimiento, innovación y creatividad.

El distrito tomará su vocación en el reconocimiento del ecosistema de innovación y creatividad que se ha generado a partir del crecimiento de la actividad industrial en la Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ) y el arribo de universidades de prestigio en las últimas décadas.



Bvld. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro



municipiodequeretaro.gob.mx

La disponibilidad de espacios urbanos para la creación de un distrito económico que aglomere unidades productivas, gubernamentales y privadas, especializadas en el diseño y la creatividad. Este espacio puede localizarse en un entorno donde pueda interactuar con otras industrias, establecer conexión física y virtual con otros centros de investigación y desarrollo, y aprovechar el capital cultural e histórico de la ciudad.

Basándonos en un planteamiento de cuádruple hélice y la integración del modelo de las cuatro "E" (empleo, educación, emprendimiento y entretenimiento) se integrará un distrito orientado en la industria creativa, en una combinación de la innovación e historia cultural propia.

Se proponen propuestas de política pública en torno a cuatro proyectos estratégicos alineados al Plan Querétaro 2050 y los ODS de la ONU:

- 1) Empleo.
- 2) Educación
- 3) Emprendimiento.
- 4) Entretenimiento.

El auge tecnológico y creativo que se ha experimentado a nivel global en las últimas décadas ha demostrado que el futuro de las ciudades reside, en gran medida, en su capacidad para adaptarse, innovar y fomentar el emprendimiento. La ciudad de Querétaro, conocida por su rica historia y patrimonio cultural, se encuentra en un punto de inflexión, con la oportunidad de trazar un nuevo camino hacia el futuro a través de la innovación y el emprendimiento.

Los estudios realizados en el marco del proyecto para el Centro de Innovación han revelado un dato crucial: existe un potencial latente en Querétaro para convertirse en un polo de innovación en la región. Sin embargo, para que esta visión se materialice, es esencial crear un ecosistema propicio que respalde y facilite el surgimiento de nuevas ideas y proyectos.

Los estudios previos para el proyecto del Centro de Innovación revelan que Querétaro posee un potencial latente en términos de talento humano, infraestructura y capacidades tecnológicas. Sin embargo, para canalizar ese potencial hacia la creación de soluciones innovadoras y startups de alto impacto, es esencial contar con un ecosistema robusto que facilite el flujo de ideas, recursos y colaboraciones.

Es importante considerar que las principales responsabilidades de la Coordinación de Proyectos e Innovación de la Secretaría de Turismo Municipal consisten en fomentar, impulsar, proponer y promover acciones que favorezcan la innovación. Estas acciones buscan crear las condiciones adecuadas para la implementación de la acción 10:12 del Eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo, así como asistir y asesorar a las áreas encargadas de ejecutar dicho plan.



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Bvld. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

7

Es imperativo señalar que, la obra en ejecución del complejo del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE" a cargo de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, tiene como finalidad, albergar actividades de carácter tecnológico y social, así como que en dicho complejo se lleve a cabo la materialización de los proyectos de la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal. Por lo cual, la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal ha tenido a bien, desde hace unos meses, iniciar las gestiones necesarias para poder llevar a cabo la operación del mismo, dirigiendo solicitudes a diferentes secretarías del Municipio de Querétaro como a continuación lo expongo:

Dada la magnitud del proyecto y en base a los estudios antes mencionados, se consideró esencial contar con el personal suficiente y adecuado para garantizar la correcta operación y funcionamiento diario del Centro de Innovación y Tecnología Creativa, por lo cual, mediante oficio ST/CPIM/001-1/2023, de fecha 15 de mayo del presente año, dirigido a la titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, se solicitó la contratación o creación de plazas laborales conforme a los perfiles necesarios (ANEXO I), recibiendo el 17 de mayo del presente, a través del oficio DRH/1254/2023, la siguiente respuesta: "...1. Actualmente no se cuenta dentro de la plantilla de personal asignada a la NUE 440000 de la Secretaría de Turismo las plazas y/o vacantes que requiere en el citado oficio..." "...2. Adjunto al presente la proyección presupuestal del costo total de las plazas requeridas para que, en caso de considerarlo conveniente, solicite a la dependencia correspondiente, el recurso que permita la creación de dichas plazas..." que tendrían un costo total anual de \$6,384,131.55 (Seis millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y un pesos 55/100 M.N.) y "...3. Hago de su conocimiento que en atención al artículo 54 de la ley del manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en el que prevé que los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción, y conforme al artículo 10, de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas y Los Municipios en su fracción primera inciso a) donde prevé que en materia de servicios personales, las entidades federativas observarán el 3% de crecimiento real, en atención a este ordenamiento y vigilando su correcto cumplimiento, le sugiero presupueste lo necesario para servicios personales para el ejercicio fiscal 2024..." (ANEXO II)

Derivado de la respuesta recibida en el oficio anterior, se giró una petición con número de oficio ST/197/2023, en fecha 18 de mayo del presente, a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, con el fin de solicitar la asignación del recurso para la ejecución y operación de "BLOQUE", para concluir el año presupuestal 2023, así como para el Ejercicio Fiscal 2024, considerando lo siguiente: Plantilla de personal, suministros, materiales, servicios y proyectos, sumando una cantidad de \$32,452,925.53 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos veinticinco pesos 53/100 M.N.), para el Ejercicio Fiscal 2023 y la cantidad de \$60,205,015.55 (Sesenta millones doscientos cinco mil quince pesos 55/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2024 (ANEXO III), petición de la cual no se recibió respuesta.

Es así que, con fecha 01 de junio del presente, se entregó el oficio número ST/260-BIS/2023, dirigido a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, en alcance al oficio número ST/197/2023, se



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Bvda. Berriard Quinsana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro

8



1991

1991



solicitó nuevamente atender la petición para la asignación del recurso para la operación de "BLOQUE" (ANEXO IV); Como respuesta, en fecha 02 de junio del presente, la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, remitió un escrito en atención a los oficios ST/197/2023 y ST/260-BIS/2023, en el que refiere la circular SF/02/2023, de fecha 16 de enero de 2023, solicitando atender lo señalado en la misma. (ANEXO V)

Derivado de lo anterior, con número de oficio ST/280-BIS/2023, de fecha 05 de junio de 2023 y reiterando la importancia que tiene el proyecto del Centro de Innovación y Tecnología Creativa, se solicitó nuevamente a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, atender lo solicitado en los números de oficio ST/197/2023 y ST/260-BIS/2023 (ANEXO VI); Por lo que, con fecha 06 de junio del presente, el Secretario de Finanzas del Municipio de Querétaro, remitió un escrito en respuesta a mí similar con número ST/280-BIS/2023, en el que solicita atender lo señalado en la circular SF/02/2023, que a la letra cita: **"...Se le solicita de nueva cuenta tenga a bien atender lo señalado en el circular SF-02-2023 de fecha 16 de enero de 2023, toda vez que no existen suficiencia presupuestal disponible para el proyecto antes referido, en términos de lo dispuesto en los artículos 4 y 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Público del Estado de Querétaro; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como lo señalado en el Manual de Presupuesto; en concatenación con lo ordenado en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro..."**

El día 5 de julio del presente, atendiendo a una invitación de la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información el Coordinador de Proyectos e Innovación Municipal, acudió a la Ciudad de México, a un evento que tuvo por objeto dar a conocer el proyecto del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE" del Municipio, frente a los miembros de la Asociación y diversos empresarios con el fin de buscar la generación de sinergias en temas educativos e invitar a las empresas a ser partícipes del ecosistema de innovación y tecnología creativa del Municipio, evento al que asistieron más de 40 empresas del ramo tecnológico, tanto nacionales como internacionales. (ANEXO VII)

Con motivo de dicha reunión, el 24 de julio del presente, se recibió un escrito por parte del representante legal de la empresa "Hathor Investment Group", S.A. de C.V., a través del cual, manifestó su interés en el proyecto y solicitó a la Secretaría de Turismo que represento, ser el medio a través del cual le sea planteada al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro su propuesta para administrar, operar y ejecutar el complejo del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE", en los términos propuestos en dicho escrito, como a continuación se detalla:

*"...Somos una empresa legalmente constituida, lo cual consta mediante escritura pública número 69,815 de fecha 16 de junio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Luis Felipe Ordaz González, Notario Público Titular de la Notaría número 5 de la demarcación notarial de Querétaro, que dentro de su objeto social contempla entre otras actividades la administración, supervisión, ejecución de obras y urbanización con infraestructura así como edificación de proyectos urbanos, habitacionales populares, habitacionales de interés social, interés medio, comerciales, de servicios, industriales, mixtos de usos*



*compatibles, de urbanización progresiva, institucionales, campestres, residenciales campestres, turísticos, recreativos o deportivos, rústicos campestres, comerciales y todos los demás afines a ellos; así como la generación, implementación y promoción de diseños, marcas, procesos y patentes para la industria, construcción, urbanización y sus actividades similares y/o conexas, entre otros, asimismo expreso a Usted que mi representada cuenta con la experiencia suficiente para administrar edificios, y desarrollar y ejecutar nuevas tecnologías.*

*Conocedores de que los tiempos actuales nos demuestran que, para el mejor desarrollo del país, de las entidades federativas y de los municipios, se requiere del trabajo conjunto y coordinado del gobierno y de la sociedad, el cual se debe realizar en el marco de los avances tecnológicos, la coordinación y colaboración mutua.*

*Sabedores de que uno de los propósitos del Municipio de Querétaro es impulsar el desarrollo de la industria creativa digital, a fin de propiciar la reducción de la brecha digital y fijar una cultura de innovación que incida positivamente en la economía local y conlleve oportunidades para la población -vía capacitaciones y certificaciones profesionales que les ayuden a mejorar sus conocimientos digitales- buscamos coadyuvar al logro de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; en específico con lo establecido en el Eje Rector número tres, "Por Tu Ingreso", que contempla la estrategia de fomentar el desarrollo sostenido y la confianza de los sectores que participan en los procesos económicos y productivos, siendo una de las líneas de acción: "desarrollar mecanismos que atraigan la inversión y fomenten la creación de más y mejores empleos".*

*Asimismo, reconocemos que las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Querétaro y el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro, así como los esfuerzos realizados por su Administración en esta materia, confirman un compromiso manifiesto de ofrecer a los habitantes del municipio de Querétaro, las condiciones suficientes y necesarias que faciliten su desarrollo y competitividad.*

*Por las razones antes expuestas, y atendiendo a la convicción de sumar, desde nuestro espacio de desarrollo, sinergias en favor de proyectos que beneficien a Querétaro, así como al actual desarrollo de un proyecto innovador de un edificio digital inteligente y sus áreas comunes y conexas, **atentamente le solicitamos la posibilidad de ser el medio a través del cual le sea planteada al Ayuntamiento nuestra propuesta de participar del mismo, específicamente en cuanto a la operación del "Centro de Innovación y Tecnología de Querétaro, Qro.", ofertando las siguientes prestaciones:***

*1. Proponemos una inversión de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para la puesta en marcha en la operación del citado edificio y áreas comunes, denominado "Centro de Innovación y Tecnología de Querétaro, Qro.", cantidad que en caso de aprobarse nuestra solicitud con los elementos a continuación expuestos, se cubriría a más tardar el día 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés en una o más ministraciones.*



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Bldv. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

10

*Handwritten signature or initials.*

1992

2667



2. Para efecto del correcto funcionamiento, operación y cumplimiento con el objeto del usufructo, nos comprometemos a que el edificio sea administrado por una empresa de calidad mundial y con prestigio en el sector inmobiliario, misma que llevaría a cabo la búsqueda de personas o empresas interesadas para ocupar los espacios que forman parte del edificio y sus áreas conexas en el que se ubica el "Centro de Innovación y Tecnología de Querétaro, Qro." y llevar a cabo las gestiones necesarias para que se conviertan en arrendatarios de dichos espacios.

3. Para garantizar una mayor rentabilidad en favor del Municipio, ya que obtendría un mayor ingreso sin necesidad de invertir tiempo ni capital en el desarrollo del proyecto, expresamos y nos manifestamos conformes en que el Municipio pueda ocupar el piso 1 y 2 del edificio para el desarrollo de programas educativos y de emprendedurismo, y en su caso que dichos programas sean administrados por terceros expertos en la materia; así como hacer uso de los espacios que estén disponibles (espacios sin rentar), para llevar a cabo actividades de carácter tecnológico y social y demás proyectos que requiera conforme a sus fines, sin costo alguno de renta y administración y hasta en tanto dicho espacio fuese requerido por algún arrendatario.

4. Con el propósito de que mi representada pudiera recuperar la inversión realizada en este proyecto de suma importancia para el Municipio de Querétaro y sus habitantes, se hace la petición respetuosa de que se otorgue a mi representada la administración para operar la pantalla espectacular con la que contará el "Centro de Innovación y Tecnología de Querétaro, Qro.", con la finalidad de proyectar publicidad, otorgando como contraprestación para el Municipio, el 20% del total de horas por día para promocionar los programas y acciones municipales, por supuesto sin ningún costo para el Municipio por la exposición de la publicidad que determinen en el espacio, en el entendido que el Municipio podrá exponer publicidad en al menos un 30% del total de uso mensual de dicha pantalla espectacular.

5. Mi representada garantizará, a través de las pólizas necesarias, la seguridad del bien inmueble, así como de los usuarios del mismo.

6. Atendiendo a la propia naturaleza del edificio, nos comprometemos a que por lo menos el 60% (sesenta por ciento) de los espacios, sin contar los destinados a las actividades complementarias, que se encuentran dentro del "Centro de Innovación y Tecnología de Querétaro, Qro." sean ocupados por personas cuyo objeto social, finalidad y actividades, sean de carácter tecnológico y de innovación.

7. En caso de considerar viable la propuesta planteada, se solicita que la vigencia del contrato de usufructo tanto del inmueble que ocupa el "Centro de Innovación y Tecnología de Querétaro, Qro.", así como la operatividad y administración de la pantalla, y mientras se continúe con la contratación a la que hace mención el punto 2 anterior, nos sean otorgados por un periodo mínimo de 20 años, prorrogables por un periodo igual conforme a los cumplimientos y resultados propios y conforme a las disposiciones legales que apliquen al caso en concreto.



8. A partir del mes de enero del año 2025, se daría como contraprestación de forma anual al Municipio por el usufructo solicitado, la cantidad de \$2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), cubierta de manera mensual, a mes vencido, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

*Así entonces, como podrá usted apreciar, nuestra propuesta, facilitaría evitar al Municipio de Querétaro, una carga administrativa y de conservación patrimonial, sin costo directo para el Municipio de Querétaro, llevaría a cabo la realización de actividades públicas en los espacios disponibles del inmueble, y contaría con exposición publicitaria de la pantalla espectacular, para promocionar los programas y acciones municipales, en el caso de que el Ayuntamiento determine otorgar el usufructo y la autorización para la búsqueda de una empresa que lleve la administración, a mi representada..."*  
(ANEXO VIII)

En seguimiento a lo anterior, en fecha 27 de julio del presente, a través del oficio número ST/CPIM-015/2023, dirigido al M. en A.P. José Alberto Bravo Morales, Consejero Jurídico del Municipio de Querétaro, el Coordinador de Proyectos e Innovación Municipal, en atención al escrito señalado a supra líneas, solicitó su pronunciamiento en cuanto a emitir opinión jurídica respecto a la posibilidad de atender la petición en cuanto a que la empresa participe en la administración, operación y ejecución del Centro de Innovación y Tecnología Creativa "BLOQUE" en los términos propuestos. (ANEXO IX)

De dicha petición, se recibió el oficio CJ/2023/405, en fecha 01 de agosto del presente año, el cual refleja las consideraciones de la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro y contempla que la figura jurídica propuesta por el empresario es viable, tal y como se cita a continuación: **"...la propuesta planteada por la persona moral denominada "Hathor Investment Group", S.A. de C.V., es el usufructo y tomando en consideración que el Código Civil del Estado de Querétaro, contempla dicha figura, se considera jurídicamente posible la misma, siendo el Ayuntamiento quien deberá en ejercicio de dicha competencia determinar la procedencia de la solicitud previa opinión de la Secretaría de Administración y de la Secretaría Finanzas..."** (ANEXO X)

Una vez expuestos los antecedentes y acciones previas llevadas a cabo por la Coordinación de Proyectos e Innovación Municipal, resulta importante resaltar la importancia de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como estar en la posibilidad de llevar a cabo, en un corto plazo, los subprogramas que conforman el programa de educación emprendimiento y desarrollo del Centro de Innovación, mismos que están destinados a desarrollar un ecosistema robusto de emprendimiento e innovación, con ellos Querétaro, no solo fortalecerá su economía local al generar empleo, impulsar emprendedores y atraer inversiones, sino que también se posicionará como un referente regional en materia de innovación. Este ecosistema potenciará la capacidad de la ciudad para afrontar desafíos futuros como lo es la transformación digital, dotándola de las herramientas y recursos necesarios para adaptarse y prosperar. Asimismo, la ejecución de los subprogramas propuestos, tienen el potencial de generar un impacto significativo en la comunidad. Proyectando que, en el lapso de un año, beneficiará directamente a 10,000 ciudadanos. Es importante



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

Blvd. Bernardo Quintana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

12

1993

1993



señalar que, el proyecto ha despertado el interés tanto del sector académico como privado y actualmente se cuenta con más de 14 propuestas de organizaciones interesadas en colaborar y formar parte de dicho ecosistema una vez que el Centro inicie sus operaciones, beneficiando de manera directa al Municipio de Querétaro en materia de atracción de inversión y generación de empleos de calidad para los ciudadanos. En conjunto, estas iniciativas no solo buscan capacitar, sino también construir una red sólida de colaboración y apoyo mutuo entre los ciudadanos, impulsando así el desarrollo integral de la comunidad. (ANEXO XI)

En razón de lo anteriormente expuesto, la Secretaría a mi cargo, al no disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para la puesta en marcha y operación del Centro de Innovación, acorde con los pronunciamientos de las dependencias municipales a que hice referencia en el cuerpo del presente oficio y tomando en consideración la opinión técnica de la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro en cuanto a la propuesta recibida por parte la empresa multicitada, es que me permito solicitar que, a través de su dependencia, se someta a consideración del H. Ayuntamiento, la viabilidad de la propuesta realizada por parte de la empresa "Hathor Investment Group", S.A. de C.V., en la cual expone la posibilidad de participar en el proyecto a través del usufructo del mismo, específicamente en cuanto a la administración, operación y ejecución cotidiana del Centro de Innovación y Tecnología Creativa, dejando a consideración del H. Ayuntamiento un término de hasta por 20 años y respecto al punto 8, de la solicitud recibida, la empresa entregue como contraprestación adicional a lo señalado en su petición, al Municipio, la cantidad a mes vencido por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Esta propuesta permitiría al Municipio de Querétaro, no solo prescindir de una carga administrativa y de conservación patrimonial, sino también aseguraría la continuidad y permanencia de este importante proyecto, permitiéndole alcanzar su máximo potencial y beneficiando cada vez a un mayor número de personas.

Agradezco la atención brindada al presente, y me reitero a sus órdenes, asegurándole mi respeto y compromiso institucional.

Atentamente  
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

  
Lic. Alejandra Iturbe Rosas  
Secretaría de Turismo

RRB

C.c.p. Lic. Rodrigo Ruiz Ballesteros. Coordinador de Proyectos e Innovación Municipal. Para conocimiento y seguimiento.  
Archivo.



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II) COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INCISO 4) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE SU SIMILAR APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2002, EN EL PUNTO CUARTO APARTADO I, INCISO B), DEL ORDEN DEL DÍA.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:



**"A C U E R D O:**

**PRIMERO.** Se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de enero del año 2002, en el punto Cuarto, Apartado I, inciso b), del orden del día, de conformidad con lo señalado en los **considerandos 8, 9 y 10** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la Secretaría de Administración y a la Consejería Jurídica, a realizar los procedimientos y trámites necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo, así como para que el Ejido San Miguel Carrillo transmita al Municipio de Querétaro los derechos de paso que se ubican dentro del proyecto del Parque Intraurbano Jurica Poniente, en cumplimiento al Acuerdo de Cabildo relacionado en el **considerando 6**, verificando que el procedimiento que se realice sea acorde a las disposiciones legales que le sean aplicables.

**TERCERO.** Se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano a realizar todas las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo, verificando que el procedimiento que se realice sea acorde a las disposiciones legales que le sean aplicables.

**CUARTO.** Se autoriza a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección de Catastro Municipal, a realizar todas las acciones correspondientes dentro del ámbito de su competencia para el cumplimiento del presente Acuerdo, verificando que el procedimiento que se realice sea acorde a las disposiciones legales que le sean aplicables.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, para que, en coordinación con la Dirección de Catastro, y en caso de ser necesario, se realicen todos los trabajos técnicos necesarios, entiéndase deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones, fusiones, avalúos correspondientes y los que sean necesarios, a efecto de cumplir con el objeto del presente Acuerdo, verificando que el procedimiento que se realice sea acorde a las disposiciones legales que le sean aplicables.

**SEXTO.** Los gastos, impuestos, derechos, aprovechamientos y demás contribuciones que se generen con motivo de la presente autorización correrán a costa del Municipio de Querétaro.

**SÉPTIMO.** Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica, en el ámbito de sus competencias a realizar cualquier tipo de trámite relacionado con la presente modificación, así como a verificar el cumplimiento y seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**OCTAVO.** Se deja subsistente el contenido del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de enero del año 2002, en el punto Cuarto, Apartado I, inciso b), del orden del día, que no haya sido modificado en el presente Acuerdo.

**NOVENO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

#### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII, del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Consejería Jurídica, Dirección de Catastro, Instituto de Ecología y Cambio Climático y al Ejido San Miguel Carrillo a través de su representante legal."



**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II) COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INCISO 5) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 28 467 233, DELEGACIÓN MUNICIPAL FÉLIX OSORES SOTOMAYOR A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **16 votos a favor** por lo que se aprobó

por **unanimidad de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO.** SE AUTORIZA la donación del predio propiedad municipal identificado con clave catastral **14 01 001 28 467 233**, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro, de conformidad con los Considerandos 11 y 13 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Con base a la solicitud presentada por el Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro, el predio que se da en donación deberá ser destinado a la regularización del asentamiento humano que ahí se ubica, siendo esto una actividad de interés social y que no persigue fines de lucro, de conformidad con el Considerando 14 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se Instruye a la Secretaría de Administración para que lleve a cabo los trámites correspondientes para la desincorporación del dominio público del Municipio de Querétaro respecto del predio objeto del presente, así como al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a llevar a cabo todos los trámites correspondientes de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y demás disposiciones que resulten aplicables a la materia, debiendo remitir constancia de lo anterior a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Consejería Jurídica.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección Municipal de Catastro, para que realicen todos los trabajos técnicos necesarios, entendiéndose deslinde catastral, levantamiento topográfico, subdivisiones, fusiones y/o cualquier otro que sea necesario para cumplir con el objeto de la presente donación a costa del Municipio de Querétaro.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración, para que una vez que se haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre el predio objeto del presente; y una vez efectuada la donación, proceda a la baja del inventario inmobiliario del bien inmueble de referencia; debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEXTO.** Se instruye a la Consejería Jurídica, a la Secretaría de Administración y al Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro, para que lleven a cabo los trámites necesarios para la formalización del contrato de donación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad



y del Comercio de Querétaro, en el entendido de que los gastos, impuestos y derechos que se originen con motivo de la presente donación, serán por cuenta del Municipio de Querétaro, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento de revocación del presente Acuerdo.

**OCTAVO.** La presente autorización queda sujeta a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Bienes Patrimonio del Municipio de Querétaro.

**NOVENO.** Con base a la solicitud presentada por el Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro, el predio que se da en donación deberá ser destinado a la regularización del asentamiento humano que ahí se ubica, siendo esto una actividad de interés social y que no persigue fines de lucro.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", a costa del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Dirección de Ingresos, Consejería Jurídica, Dirección de Catastro, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor y al Instituto de Vivienda del Estado de Querétaro a través de su representante legal."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **QUINTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III) COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INCISO 6) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN ONEROSA MEDIANTE VENTA DIRECTA DEL MICROLOTE PROPIEDAD MUNICIPAL,**

**COLINDANTE CON EL PREDIO UBICADO EN CALLE ÓNIX, FRACCIONAMIENTO SATÉLITE, DELEGACIÓN MUNICIPAL FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **13 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la enajenación onerosa mediante venta directa del microlote propiedad Municipal, colindante con el predio ubicado en Calle Ónix, Fraccionamiento Satélite, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor, de conformidad con los **considerandos 11, 16 y 17** del presente Acuerdo.



**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Administración a que realice los trámites correspondientes para llevar a cabo la desincorporación del dominio público al dominio privado del predio objeto del presente instrumento, misma que surtirá sus efectos legales una vez que se haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre el predio en cuestión, y una vez formalizada la enajenación, proceda a la baja en los registros e inventarios del bien inmueble de referencia, debiendo remitir las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**TERCERO. SE ASIGNA** el uso de suelo habitacional con densidad de población de 300 habitantes por hectárea (H3), al microlote colindante con el predio ubicado en Calle Ónix número 333, Manzana 13, Lote 1589, esquina con andador Ónix, Fraccionamiento Satélite, Delegación Municipal Félix Osoreos Sotomayor, de conformidad con el **considerando 12** del presente Acuerdo.

**CUARTO.** El presente acuerdo deberá protocolizarse ante notario público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Estado de Querétaro, con cargo a la solicitante debiendo remitir copia certificada de dicho documento a la Secretaría de Desarrollo Sostenible y a la Secretaría de Administración para su conocimiento, en un plazo no mayor a 90 días, contados a partir de la notificación del mismo; lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

**QUINTO.** La solicitante deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas, en una sola exhibición el monto del avalúo, de la superficie a enajenar, mismo que se estimó con un valor de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) en un plazo que no exceda de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en **considerando 16** del presente Acuerdo.

**SEXTO.** La solicitante deberá solicitar a la Secretaría de Finanzas, la cuenta en la que se depositará el monto correspondiente al pago en valor monetario derivado de la presente autorización.

**SÉPTIMO.** El pago será destinado para la adquisición de predios de reserva territorial urbana que sean de interés del Municipio, o en su caso para la habilitación y dotación de espacios públicos e infraestructura en zonas que así lo requieran, para dotación de actividades para equipamiento urbano y/o espacios abiertos de apoyo a zonas con déficit en servicios en materia de convivencia social, recreativa, educativa o servicios de salud, o bien para la construcción de obras municipales; cumpliendo así con el objetivo de contar con áreas de equipamiento urbano habilitadas para la zona.

**OCTAVO.** Se instruye a la Consejería Jurídica, a la Secretaría de Administración y a la solicitante, la llevar a cabo los trámites

necesarios para la formalización de la enajenación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Querétaro, hasta culminar el proceso de transmisión de la propiedad y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, con cargo a la interesada, hecho lo cual deberá remitir una copia de las constancias que así lo acrediten, a la Secretaría del Ayuntamiento.

**NOVENO.** Se instruye a la solicitante y a la Secretaría de Administración para que en caso de ser necesario se lleven a cabo los trabajos técnicos necesarios como lo pueden ser fusión, subdivisión, deslinde catastral y/o cualquier otro que sea necesario para determinar la superficie a enajenar debiendo ser avalados por la Dirección de Catastro del Municipio tomando como válidos la superficie resultante en los mismos, los cuales serán a cargo del solicitante.

**DÉCIMO.** Todos los gastos, impuestos, derechos y/o aprovechamientos que se generen por motivo de la presente enajenación correrán a cargo de la solicitante, no así el impuesto sobre la renta por enajenación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría de Administración a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica para que en el ámbito de su competencia realicen cualquier tipo de trámite, verifiquen el seguimiento del presente acuerdo, y remitan copia de las constancias a la Secretaría del Ayuntamiento.

**DÉCIMO TERCERO.** El incumplimiento por parte de la solicitante a cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo, en los plazos y términos establecidos, podrá dar lugar a la Revocación del mismo.

#### **T R A N S I T O R I O S :**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a la solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo



Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Consejería Jurídica, Delegación Municipal Félix Osores Sotomayor y a la ciudadana Rosa del Carmen Contreras García."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:**

Continuando con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SEXTO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. III) COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INCISO 7) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE SU SIMILAR APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL PUNTO 4, APARTADO II, INCISO 2, DEL ORDEN DEL DÍA.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención.

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.-	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.-	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.-	María Concepción Reséndiz Rodríguez	Regidora	A favor
4.-	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
5.-	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
6.-	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
7.-	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
8.-	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
9.-	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
10.-	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
11.-	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
12.-	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
13.-	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
14.-	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
15.-	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
16.-	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Dando cuenta de **13 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención** por lo que se aprobó por **mayoría de votos** el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

**"A C U E R D O:**

**PRIMERO. SE AUTORIZA** la modificación a su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 25 de octubre de 2022, en el punto 4, apartado II, inciso 2, del orden del día., de conformidad con los considerandos 10 y 12 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se Instruye a la Secretaría de Administración para que lleve a cabo los trámites correspondientes para la desincorporación del dominio público al dominio privado, respecto de los predios propuestos para su desincorporación, la cual surtirá sus efectos legales una vez que haya formalizado la operación traslativa de dominio que recaiga sobre los inmuebles, así como al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a llevar a cabo todos los trámites correspondientes de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y demás disposiciones que resulten aplicables a la materia, debiendo remitir constancia de lo anterior a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Consejería Jurídica, de conformidad con los considerandos 09 y 11 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se Autoriza la Asignación de Uso de Suelo de los Predios Propiedad Municipal de conformidad con los considerandos 10, 12 y 13 del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se Autoriza la Asignación de destino del predio identificado con clave catastral 14 04 008 01 083 004, de conformidad con los considerandos 10 y 12 del presente Acuerdo.

**QUINTO.** Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica para que en el ámbito de su competencia realicen cualquier tipo de trámite derivado de la presente Autorización y a que verifiquen el seguimiento del presente Acuerdo.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de Administración, a que remita a la Secretaria del Ayuntamiento, las constancias correspondientes respecto de la presente autorización.

**SÉPTIMO.** Se deja subsistente el contenido del Acuerdo aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 25 de octubre de 2022, en el punto 4, apartado II, inciso 2, del orden del día que no haya sido modificado por el presente Acuerdo.



**OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, a partir de su legal notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", e inscribáse en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, Subdirección Querétaro, a costa del Municipio de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio de Querétaro, y 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Delegación Municipal Villa Cayetano Rubio, Delegación Municipal Félix Osoreo Sotomayor, Consejería Jurídica, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Ingresos, Dirección de Desarrollo Urbano, y a la Unidad de Protección Civil del Municipio de Querétaro."

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ:** Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:** Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, **clausuró y levantó** la misma siendo las 19:07 diecinueve horas con siete minutos del día 24 de octubre del 2023. Felicitó a la nueva Oficial del Registro Civil. Muy buenas tardes y muchas gracias a todos.--

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
-----DOY FE-----